

**Archivo Municipal  
de**

**MONESTERIO**

*Código de referencia* : ES.06085.AMMO/1.1.01//9.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1931 / 1932

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

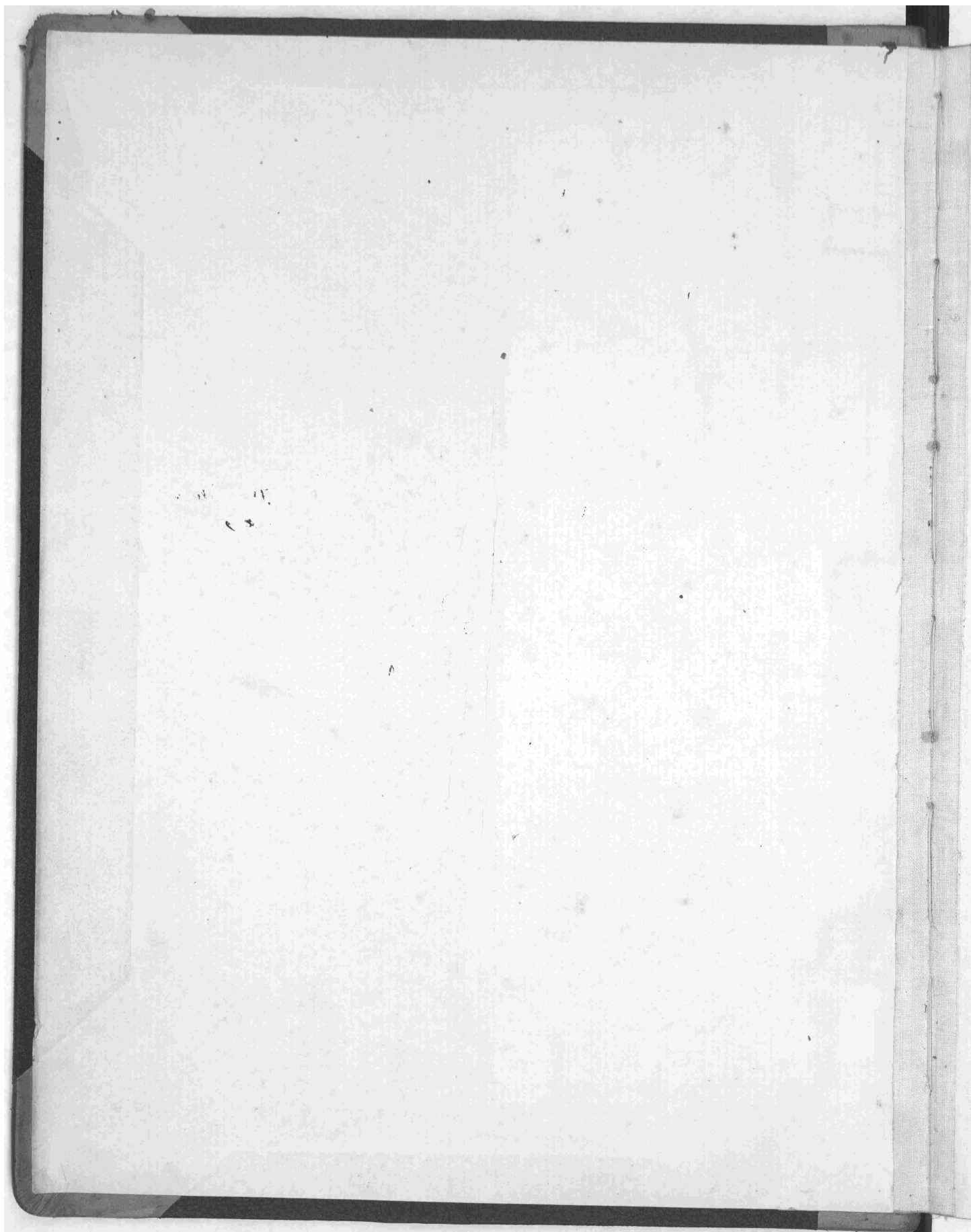
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

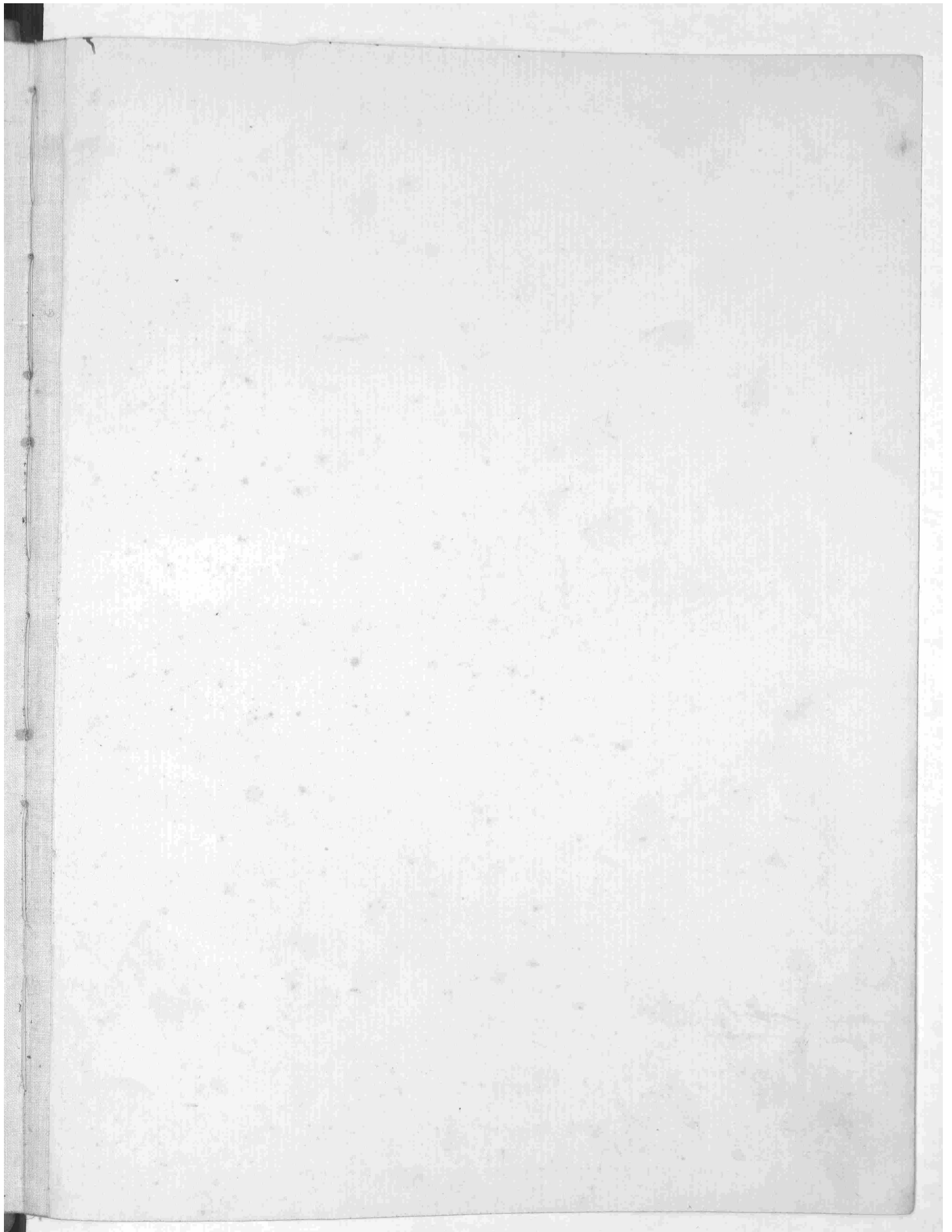
AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

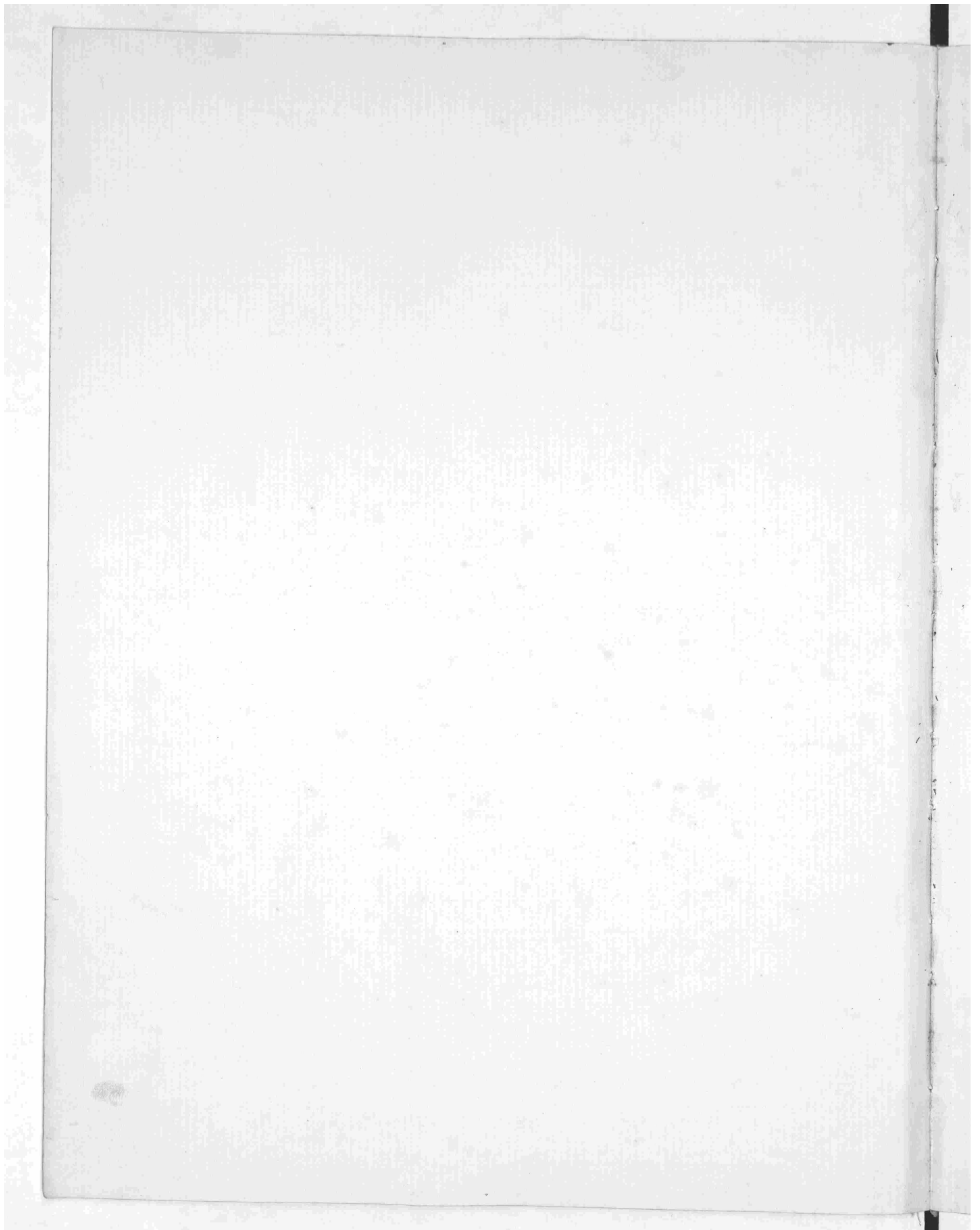
PROVINCIA DE BADAJOZ

Libro de actas de las sesiones celebradas por la  
Corporación Municipal, desde el día 29 de Enero de  
1.931 al 10 de Septiembre de 1.932.

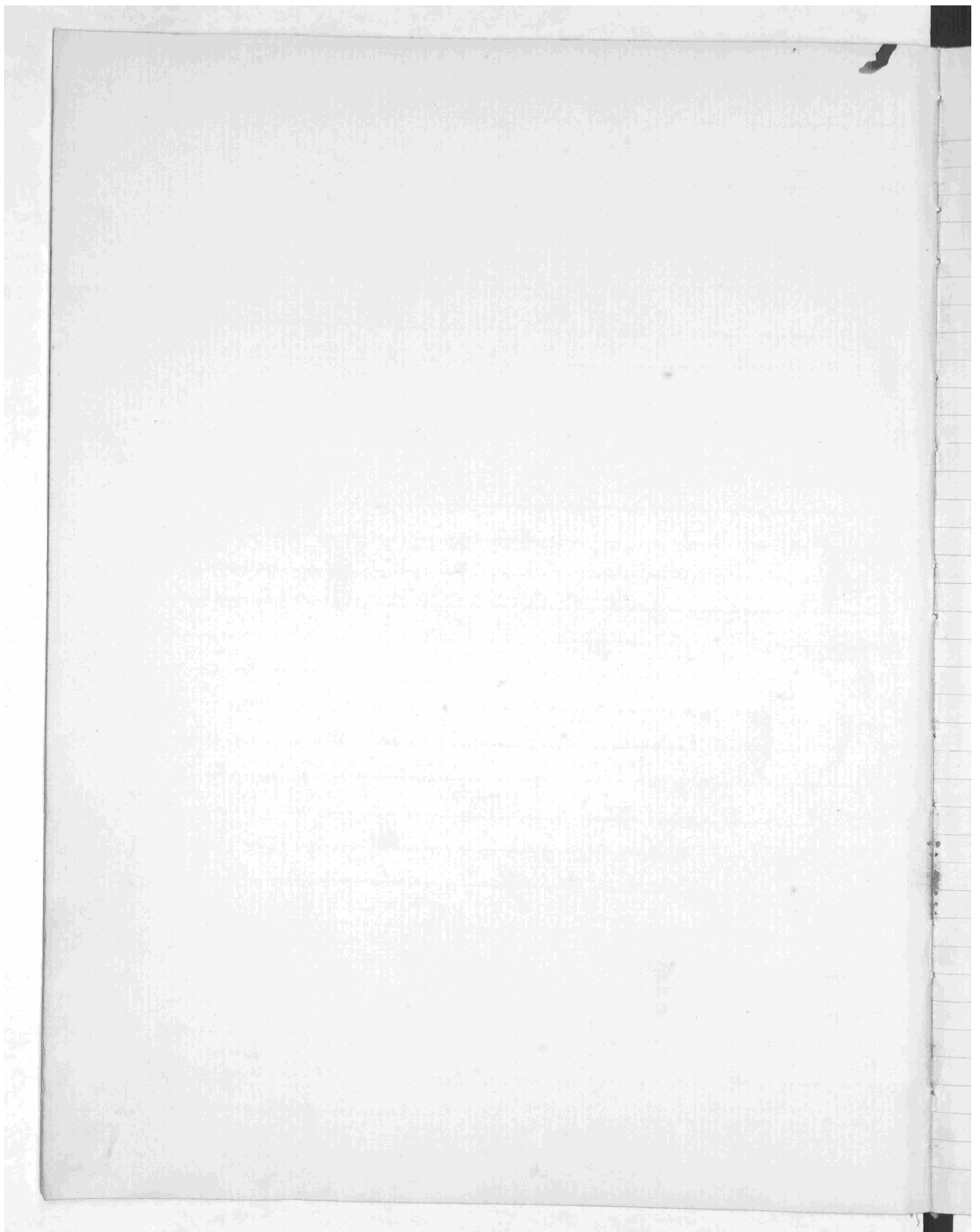














1

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia  
29 de Enero de 1931 para la designacion de Cienientes  
de Alcalde.

En Monesterio a veintinueve de Enero de  
mil novecientos treinta y uno, siendo la hora  
señalada se reunieron en la Sala de Actos de  
la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pa-  
rron Delgado, los señores Concejales de este Ayuntamiento  
D. Julian Anchargo Jousales, D. Pedro  
Flores Carballar, D. Rufino Anchargo Recellin, D.  
Francisco Delgado Jimenez, D. Antonio Jajaf Del  
gado, D. Fabian Jajaf Quintillo, D. Jose Quintillo  
Jajaf, D. Antonio Munoz Ferron y D. Antonio  
Jajaf Ferron.

Abierta la sesion el Sr. Presidente ma-  
nifesto que el objeto de la misma como en la  
cédula de convocatoria se expresa era el de pro-  
ceder a la eleccion de Cienientes de Alcalde por  
no haberse reunido en la verificada el dia  
25 a los preceptos del articulo 120 del Esta-  
tuto Municipal, por haber votado todos los  
Concejales a los candidatos sin tener derecho  
a votar mas que a uno.

Acto seguido se procedio de nuevo a  
verificar dicha eleccion por medio de pape-  
letas que los señores Concejales fueron depositan-  
do en una urna preparada al efecto.

Terminada la votacion y verificado el  
escrutinio, este dio el siguiente resultado:

Votos emitidos diez,  
Numero de papeletas leidas diez,  
D. Antonio Jajaf Delgado, seis votos  
D. Rufino Anchargo Recellin, cuatro votos.

Siendo el numero de votos emitidos igual  
al de votantes, quedo proclamado Cieniente  
de Alcalde Don Antonio Jajaf Del-  
gado.

Segundo Teniente de Alcalde D. Rufino  
Lanchano Recellin

Seguidamente y por igual procedimiento  
fueron designados los sustitutos recayendo  
dichos nombramientos con los mismos  
votos que los propuestos en

Sustituto del Primer Teniente de Alcalde  
D. Antonio Sayago Ferron.

Sustituto del Segundo Teniente de Alcalde  
Don Julian Lanchano Pensales.

Todo ello de conformidad con lo que  
determina el articulo 9º de mencionada  
Ley.

Con lo que se dio por terminado el acto  
extendiendose la presente que firmaron  
todos los sus concurrentes de que yo, el  
secretario certifico =

Epitafio yonon Antonio Sayago

Rufino Lanchano Julian Lanchano

Antonio Jaquez Sabino Barrote

Pedro Flores Antonio Munoz

Francisco Delgado

José Cantillo

José Mendez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 15 de Mayo de 1931

- Residencia
- D. Guillermo Garcia
- Concejales
- D. Antonio Lopez
- " Rufino Sanchez
- " Antonio Lopez
- " Julian Sanchez
- " Pedro Lopez
- " Jose Castillo
- " Francisco Lopez

En Promeritorio a quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto y siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al reunirse se expusieron sobre la sesion extraordinaria a que habian sido convocados. Abierta la sesion por la Presidencia, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta sesion como en la citada de convocatoria se expresa era el dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la fecha de la actual para de terminar el numero de concejales que han de integrar las futuras Corporaciones.

Se dió lectura de dicha soberana disposicion y con los antecedentes a la vista de lo que resulta que el censo de poblacion vigente es 6.918 habitantes de derecho y la rectificacion vecinal de 1929 de 6.616. La Corporacion cuenta de conformidad con lo establecido en la Ley del articulo 3º de la Ley Municipal de 1877, que el numero de Concejales que corresponde a este termino municipal es el de catorce y estando dividido el termino en la actualidad en dos distritos como puede verse por cada uno de ellos siete Concejales.

Hicimos memoria que certificamos de esta sesion se expone al publico

en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de cinco días en cumplimiento de lo prevenido en el caso 2.º de la citada Real orden y que con arreglo al caso 3.º se envíe al Gobierno Civil de la provincia relación numerada en total, y por distritos de los Concejos que tengan de elejirse según este acuerdo.

Firmas el Sr. D. Guillermo Carrion Delgado  
Guillermo Carrion Delgado      Antonio Sayago

Rufino Lanchares

Antonio Sayago

Julian Lanchares

Pedro Flores

José Cantillo

Francisco Delgado

Francisco Delgado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1931

En la villa de Monesterio a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Carrion Delgado con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria de este día para que hubieran sido

- los Concejales
- D. Antonio Sayago Delgado
  - " Rufino Lanchares Recellin
  - " Antonio Sayago Terribil
  - " Julian Lanchares Forriales
  - " Pedro Flores Carballar
  - " José Cantillo Sayago
  - " Francisco Delgado Carrion



previamente convocados.

Después la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro ministerial la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la los señores concurrentes de que yo, el secretario certifico =

Juan Lancha

Juan Flores

Rufino Lancha

Antonio Sagago

Julian Lancha

José Cantillo

Millan

Juan Lancha  
J. Cantillo  
J. Millan

Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada el día 18 de Marzo de 1931

- Señores Concejales
- D. Pedro Flores Carballar
- Antonio Sagago Terrou
- Rufino Lancha Pallas
- Antonio Sagago Delgado
- Miguel Romero Romero
- Julian Lancha Salsar

En Monesterio a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno; se reunieron previa convocatoria al efecto con expresion del motivo y con carácter de urgente los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Garrón Delgado, en sesión del Pleno, así como tambien un número importante de mayores contribuyentes.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en el día de ayer se habia presentado un número considerable de obras que a causa de las lluvias pertinaces llevaban muchos días sin trabajo,



solicitando que el Ayuntamiento resolviera sobre la situación angustiosa porque ahorraban.

Ante las reiteradas demandas de los mismos y la imposibilidad de darles colocación inmediata procedió a socorrerlos con dos pesetas a cada uno y como el conflicto no tendría solución mientras el temporal remanente no cesase, había concurrido al Pleo y a los propietarios para que adoptaran acuerdos.

Después de una amplia discusión, la resolución sido también el parecer de los contribuyentes acordó:

1.º = Que se autorice al Alcalde ordenador de pagos para que con cargo al cap. de Imprentas se giren los socorros facilitados en el día de ayer y así mismo que para que puedan sostenerse se proceda a dar otro cobro análogo y al mismo tiempo se haga el reparto para los días sucesivos entre los patronos que figuran en el reparto ordinario aprobado por este Ayuntamiento.

2.º = Que los obreros que no sean admitidos se les de colocación en cualquier obra pública de poderse trabajar o se les socorra en caso contrario pasando la cuenta de estos por medio de socorros a los que no los admiten.

3.º = Que de tener que dar algunos socorros por cuenta del Ayuntamiento se giren también del capitulo de Imprentas y por último que si este capitulo se agotase se acuerde un suplemento de crédito al mismo hasta donde lleguen las posibilidades del Municipio.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minucioso la que

despues de leida y aprobada ha sido trasla-  
dada a este libro de actas firmando todos  
los señs concurrentes de que yo, el Secretario  
certifico =

Guillermo Gameros

Antonio Sayago

Antonio Sayago

Rufino Lancharro

Pedro Flores

Miguel Romero

Julian Lancharro

Miguel Romero

Juan Luis

Acta de la 1ª sesion ordinaria  
del 1º periodo cuatrimestral celebrada  
el dia 7 de Abril de 1931, en segunda  
convocatoria

Señs Concejales

- Antonio Sayago Delgado
- Pedro Flores Guballar
- Antonio Sayago Terron
- Casimiro Esteban Gameros
- Julian Lancharro Lancharro
- Rufino Lancharro Recellid
- Antonio Muros Terron

En la villa de Montevideo a siete de  
Abril de mil novecientos treinta y uno,  
siendo la hora señalada se reunieron  
en la Sala de Actas de la Casa Consistorial  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don  
Clemente Parreño Delgado, los señs Concejales  
que almorzaron se expresaron para celebrar  
la primera sesion ordinaria  
de este primer periodo cuatrimestral, ce-  
lebrada en segunda convocatoria.

Abierta la sesion se dio lectura  
del acta de la anterior que fue a-  
probada.

Se dio cuenta de los proyectos adicionales  
presentados por la Casa de Instruccion y Hija  
de la "Comunidad" de las obras que han tra-  
ido a cabo y suscritos por el Arqui-  
tecto Director de los mismos en virtud de aque-  
llos de esta Corporacion y cuyos proyectos  
son los siguientes:

Proyecto de abastecimiento para aguas pluviales de la Plazoleta del Portazgo  
Contiene plano, memoria descriptiva = estado de  
dimensiones, composicion de precios unitarios

y presupuesto cuyo importe líquido de com-  
puta, asciende a dos mil seiscientos, treinta  
y cuatro con setenta y cinco céntimos,  
Proyecto de estercolera y lavadero

Contiene estado de dimensiones y presupuesto,  
importante, líquido de computa, de noventa  
y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos  
y doscientas setenta y una pesetas setenta  
y un céntimo, respectivamente.

Proyecto de pesebril y perchal para monturas

Contiene estado de dimensiones y presupuesto,  
cuyo importe líquido de computa, es de cuatro  
cientas sesenta y nueve pesetas con noventa  
y siete céntimos.

Proyecto del pozo del Cuartel

Estado de dimensiones, composición de  
precios unitarios y presupuesto, cuyo im-  
porte líquido de computa, es de tres mil  
seiscientos veintidós pesetas con cincuenta  
y dos céntimos.

Presupuesto de cocina del pabellón de alojados

Contiene el presupuesto cuyo importe lí-  
quido de computa, es de ciento cincuenta y  
cinco pesetas con treinta y dos céntimos.

Servicio de aguas del Grupo Escolar

Contiene memoria descriptiva, estado de di-  
mensiones y presupuesto cuyo importe lí-  
quido de computa, es de dos mil ciento setenta y  
tres pesetas con ochenta y siete céntimos.

Examinados dichos proyectos y despues  
de una amplia discusión, el Ayuntamiento  
acordó aprobarlos.

Fueron presentadas las cuentas Municipales  
correspondientes al ejercicio de 1929, que sus-  
criben como cuentabantes D. Luis Rufina García  
como Ordenador de pagos, D. Joaquín Rodríguez  
Leballe como depositario y D. Julián Méndez Gómez  
como Secretario Interventor, y leídas por el

Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultados:

1º Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretarij Municipal por termino de quince dias, durante los cuales no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como precedente del año anterior es de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas ochenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a trescientas treinta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesetas treinta y cinco centimos, formando un total de Cargo de trescientas ochenta y ocho mil treinta y seis pesetas once centimos, y siendo trescientas quince mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas ochenta y seis centimos, los gastos realizados en dicho periodo, aparece una existencia en caja de sesenta y dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas veinticinco centimos.

5º Que la cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de trescientas sesenta y ocho mil ochocientas cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos y un Pasivo de veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas diecinueve centimos con una diferencia de trescientas cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas doce centimos.

6º Que la relacion de deudores asciende a veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos y la de



acuerdos a quince mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos.

Que la Comisión Municipal permanente en su memoria fecha diecinueve de marzo último propone la aprobación provisional de la misma.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.

3º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se manifiestan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1929 con las cantidades del cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuantadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y siendo la hora señalada se levantó la sesión para continuarse en el día de mañana extendiéndose la presente en el libro municipal en que después de leída y aprobada ha sido



trasladada a este libro de actas firmada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Emiliano Garza Antonio Sayago

Antonio Sayago

Basimiro Esteban

Pedro Flores

Julian Lancharro

Rufino Lancharro

Antonio Munoz

Julian

Acta de la 2ª sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria del 1º periodo cuatrimestral del dia 8 de Abril de 1931

Señor Concejales

- D. Antonio Sayago Delegado
- " Pedro Flor Carballon
- " Antonio Sayago Teniente
- " Basimiro Esteban Ayudante
- " Julian Lancharro Fiscal
- " Rufino Lancharro Recaudante
- " Antonio Munoz Escrivano

En la villa de Montevideo a ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Garza Delegado, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, segunda del primer periodo cuatrimestral, celebrada en segunda convocatoria.

Abierta, la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura de varias cartas de la Compañia de Seguros "Plus Ultra" para que se cumpla el pago del seguro de accidentes de los empleados de este Municipio que seria contratado el Ayuntamiento por diez años con dicha Compañia.

El Ayuntamiento acordó que en virtud de haberse suprimido del presupuesto indebidamente la partida correspondiente para atender a dicha obligacion y no siendo posible en

mirse de su cumplimiento, se habilite el crédito necesario para ello.

Que al mismo tiempo se notifique este acuerdo a dicha Entidad, y se solicite de la misma el aplazamiento de pago hasta tanto se ponga el crédito habilitado.

Se acordó celebrar la reunión ordinaria del Pleno del segundo periodo cuatrimestral el día diez de Agosto y hora de las once de la mañana, continuando en los días sucesivos y celebrando las sesiones necesarias para resolver los asuntos que se sometan a deliberación, sin que puedan gozar de exención de las que establece el Estatuto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minutorio para que después de leída y aprobada ha sido trasladada y este libro de actas firmada de los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico:

Guillermo Gamaro  
Antonio Sagago

Antonio Sagago

Antonio Sagago

Rubén Dancharro Guzmán Esteban

Rubén Dancharro

Pedro Flores

Guillermo

Los Concurrentes

- Don Modesto Garcia Villalba
- " Pablo Ferreira Delgado
- " Manuel Villalba Niza
- " Juan Manuel Jimenez Villalba
- " Jose Layano Hidalgo
- " Daniel Leoboda Burqueno
- " Jose Antonio Delgado Vasco
- " Luis Rodriguez Mariu
- " Antonio Layano Delgado
- " Bernardo Garrido Oria
- " Casimiro Esteban Jimena
- " Daniel Rodriguez Dominguez
- " Antonio Larrea Garcia
- " Pedro Vasco Munoz

Secretario

Don Jose Mendez Chaves

En Ayuntamiento a dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y uno previa convocatoria al efecto y con caracter de urgente se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales electos y presuntos que al margen se expresan procedentes de la eleccion del doce del actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Barron Delgado.

Y abierta la sesion se dio lectura del acta de la ultima del Clero que fue aprobada y firmada por los señores concejales que asistieron a la misma y que se hallaban presentes.

Acto seguido se dio lectura del telegrama del Gobernador Civil de la provincia dando traslado de las ordenes del Ministerio de la Gobernacion para que se proceda a dar posesion a los señores concejales electos el dia doce del actual y se constituya el Ayuntamiento.

Previamente y teniendo a la vista los certificados de escrutinio de donde resulta que son concejales electos por el primer distrito D. Luis Rodriguez Mariu, Don Jose Layano Hidalgo, Don Daniel Leoboda Burqueno, Don Modesto Garcia Villalba, Don Jose Antonio Delgado Vasco y Don Antonio Larrea Garcia por ser los que obtuvieron mayor votacion en mencionado distrito y faltando que cubrir un puesto correspondiente

al mismo y habiendo obtenido el mismo número de votos D. Miguel Romero Roa, D. Fernando Álvarez de Vayo, Don Pedro Vasco Muñoz y D. Fernando del Cerro Torrijos se procedió a verificar un sorteo entre los mismos para designar a quien correspondía cubrir dicho puesto a Don Pedro Vasco Muñoz.

De igual modo se procedió a la designación de los jurados del segundo distrito siendo el voto por haber sacado mayor número de votos Don Juan Antequil Jimenez, Villalba, Don Antonio Sayago delgado, D. Pablo Ferrera delgado, D. Manuel Villalba Misa y Don Bernardo Jarrojo Gas siendo jurados suplentes D. Julian Sanchez Gonzalez, D. Pedro Flor Carballon, Don Gaspar Esteban Samara, Don David Rodriguez Dominguez y Don Antonio Naranco Moya por tener el mismo número de votos, se procedió a verificar un sorteo entre los mismos para designar a dos de ellos a fin de cubrir las plazas vacantes de expresado distrito dando el resultado siguiente: Don Gaspar Esteban Samara y Don David Rodriguez Dominguez.

Acto seguido el Sr. Presidente les declaró posesionados de sus cargos pasando a ocupar la Presidencia del Concejal de mayor número de votos Don José Sayago Bidals por ser el mayor de edad de entre los de igual número de votos procediendo al cumplimiento a la elección de Alcalde en la forma que determinan el artículo 54 de la Ley Municipal dando el resultado siguiente.



Numero de papeletas leidas, catorce  
 Numero de votantes - catorce  
 Don Inderto Garcia Villalba hace votos  
 Papeletas en blanco una.

El Presidente interino en virtud  
 del resultado de la votacion se declaro  
 posesionario de su cargo de Alcalde  
 Presidente, prosiguiendo a ocupar la  
 Presidencia, recibiendo las insignias  
 de su cargo.

En seguida y por el mismo orden,  
 y conforme a lo dispuesto en el art. 56  
 se procedio a la eleccion de miembros  
 de Alcalde dando el siguiente resultado:

Como primer miembro de Alcalde  
 Numero de papeletas leidas, catorce  
 Numero de votantes, catorce  
 D. Pablo Ferreira Delgado, hace votos  
 Papeletas en blanco, una  
 Siendo las papeletas leidas igual  
 al numero de votantes y habiendo  
 obtenido la mayoria absoluta se  
 le declaro por la Presidencia, posesio-  
 nario de su cargo, recibiendo las insig-  
 nias de su cargo.

Del mismo modo se procedio a la  
 eleccion del Segundo miembro de Al-  
 calde dando el siguiente resultado:

Papeletas leidas, catorce  
 Numero de votantes catorce  
 Papeletas en blanco una  
 D. Manuel Villalba Visa, hace votos.  
 Siendo las papeletas leidas igual  
 al numero de votantes y habiendo  
 obtenido la mayoria absoluta se  
 le declaro por la Presidencia, posesionario  
 de su cargo, recibiendo las insignias  
 correspondientes.



De igual modo se procedió a la elección de tercer teniente de Alcalde, dando el resultado siguiente:

Numero de papeletas leídas catorce  
Numero de votantes catorce  
D. Juan Manuel Jimenez Villalba diez votos  
D. Daniel Loidola Burguena tres votos  
L. Franco una.

Y siendo el numero de papeletas leídas igual al de votantes fue proclamado para tercer teniente de Alcalde Don Juan Manuel Jimenez Villalba, declarándolo la Presidencia posesionario de su cargo y quedando constituido definitivamente en la forma siguiente:

Alcalde Presidente	Don Pedro Garcia Villalba	Republicano izquierda
Primer Teniente de Alcalde	D. Pablo Ferreira	Delgado Republicano izquierda
Segundo Teniente de Alcalde	D. Manuel Villalba Viza	Republicano derecha
Tercer Teniente de Alcalde	D. Juan Manuel Jimenez Villalba	Nirol
Regidor	D. José Cayetano Hidalgo	Liberal
"	D. Daniel Loidola Burguena	idem
"	D. José Antonio delgado Vasco	idem
"	D. Luis Rosignol	Marin idem
"	D. Antonio Cayetano delgado	idem
"	D. Benigno Cayetano delgado	idem
"	D. Casimiro Esteban Zamora	Conservador
"	D. Daniel Rodriguez Dominguez	id
"	D. Antonio Lopez Garcia	id
"	D. Pedro Vasco Muniz	id

Constituido en esta forma el Ayuntamiento, unánimemente acordaron prever su necesidad al Gobierno provisional de la Republica, y que en este sentido se enviara telegrama al Gobierno Civil y Ministro de la Gobernacion con lo que se dio por consumado el acto extendiéndose la presente que

firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Saben con Pablo Jimenez = delegado = sabe enmendado = M. = Todo vale = Modesto Garcia Pablo Jimenez

Manuel Villaalba Juan M. Jimenez

José Sayago

Daniel Córdoba

José delgado

Luis Rodríguez

Antonio Sayago

Bernardo Garrote

~~Francisco Esteban~~

Daniel Rodríguez

Antonio Garro

Pedro Narce

José María Pect.

Los Concejales

- Modesto Garcia Villaalba
- Pablo Jimenez Delegado
- Manuel Villaalba Miza
- Juan Manuel Jimenez Villaalba
- Luis Rodríguez Marín
- José Sayago Hidalgo
- Bernardo Garrote Pás
- Daniel Córdoba Buzqueño
- José Miguel delgado Pisco
- Pedro Vasco Mijangos
- Antonio Garro Garcia
- Daniel Rodríguez Domínguez

En Monesterio a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria, al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Garcia Villaalba, los dos Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue

aprobada,

Logo seguido y en virtud de haberse decretado por el Gobierno Provisional de la República que el funcionamiento de los Ayuntamientos sea con arreglo a la Ley Municipal de 1877 se procedió a la designación de Regidores Sindicales en la forma que preceptúa el art. 56 de dicha Ley. Siendo designado para el cargo de Regidor Sindical por unanimidad el Concejal D. Luis Rodríguez Marín y de igual forma por suplente don Bernabé Ganote Cas.

Seguidamente se procedió a dividir en cuatro comisiones las permanentes de este Ayuntamiento, siendo estas de Hacienda, Obras Públicas, Policía Urbana y Rural y Sanidad y Beneficencia. Comisión de Hacienda:

Don Modesto Garcia Velalba

" Luis Rodríguez Marín

" José Saydo Hidalgo

" Daniel Rodríguez Domínguez

Obras Públicas

Don Pablo Ferreira Delgado

" Daniel Lizdoba Burguero

" Antonio Larrea (Vascon) Garcia

" Antonio Saydo Delgado

Policia Urbana y Rural

Don Manuel Velalba Niza

" José Antonio Delgado Vasco

" Pedro Vasco Nizkor

Sanidad y Beneficencia

Don Juan Manuel Sanchez Velalba

" Bernabé Ganote Cas

" Casimiro Esteban Zamara

Por último se acordó designar para

las sesiones ordinarias que haya de celebrarse los lunes de cada semana y hora de las once.

Con lo cual se dio por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente acta en el libro destinado a tal fin y que firmaron todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico. Entre paréntesis = Naranjo = No vale

Modesto Garcia Pablo Fenzaga

Marcos Villalba Juan M. Jimenez

José Rodríguez José Gayago

Bernardo Garrote Saúl Córdoba

~~\_\_\_\_\_~~ Fredelgado

Pedro Barco

Antonio Gordo

J. Rodríguez

Fredelgado

En la villa de Montorio a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la mañana se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Modesto Garcia Villalba y los señores designados por el Gobierno Civil de la provincia, D. Bernardino Alvarez del Camp y Jurapromotores y D. Miguel Davis Acuña.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de la orden n.º 525 de 20 del actual por.



En virtud de haber sido anulada la Comiti-  
ción de este Ayuntamiento, se designa a menciona-  
dos Sr. para que como miembros de la Comisión  
meramente gestoras se encargue de la Administra-  
ción de este Municipio en carácter interino, mien-  
tra se devuelve el expediente electoral que se está  
trabajando.

En virtud de ello el Alcalde ha declarado posesio-  
nados de sus cargos, ordenándose la extención de  
esta diligencia que firman en aquel los señores de  
la Comisión gestora de que yo el Secretario Certifico.

Modesto Garcia

F. Alvarez del Vayo

Triguero Diaz

Juri de la Cruz

En la villa de Monasterio a veintinueve de  
Abril de mil novecientos treinta y uno, se  
reunieron en la Sala de Actos de la Casa Con-  
sistorial, los Sr. que componen la Comisión  
Gestora de este Ayuntamiento D. Fernando  
Alvarez del Vayo y Don Triguero Diaz Acosta,  
adoptando los siguientes acuerdos.

Se nombra con carácter de temporales a  
los vecinos de esta localidad José Muñizilla  
Gonzalez y Ernesto Florido Parrote para que se  
designen a la vigilancia de la vía pública,  
y policía sanitaria de la misma, abonándoseles  
un sueldo de dos pesetas setenta y cinco cen-  
timos diarias a cada uno con cargo al cap.  
1º artº 2º.

En virtud de haberse presentado un  
numero considerable de obreros solicitando  
trabajo, la Comisión acordó se proceda a

darle ocupación en el día de mañana y provisionalmente hasta que puedan distribuirse entre los propietarios, en arreglo de parimentación de caminos rurales, chacareros, con un jornal de tres pesetas, los que serán abonados con cargo a las consignaciones respectivas.

También se acuerda, se proceda al voto de obreros parados entre los propietarios, incluidos en el padrón formado para el reparto obligatorio de los mismos asignándole un jornal de tres pesetas cincuenta centavos y a los que fueran desahucios les será abonado el jornal por el Ayuntamiento con cargo al capítulo de Imprevistos, obligando a los propietarios al reintegro de dichos jornales y a cuyo reintegro se le dará ingreso en Gaja con cargo al capítulo de Eventuales y extraes ordinarios y por medio del correspondiente mandamiento.

Llevará la firma de ordenación de ingesta y pajes así como en el despacho ordinario el Jefe D. Fernando Alvarez del Vayo pudiendo sustituirlo D. Miguel Diaz Acosta en los casos de ausencia o enfermedad.

Para la organización de los trabajos de colocación de obreros y con objeto de que en las oficinas Municipales no se interrumpen los trabajos se habilita con carácter temporal las oficinas que en el nuevo edificio en construcción ocupan el Juzgado Municipal y para llevar a cabo los trabajos necesarios se destinará a un oficial de secretaría, nombrando también con carácter temporero a D. Elias Torres Lorenzo al que se le asigna un jornal de cinco pesetas dignas que serán abonadas del capítulo de Imprevistos.

Por último se acuerda celebrar sesiones

todos los jueves y hora de las cuatro de la tarde pudiendo tambien celebrarse extraordinarias cuando haya asuntos urgentes que resolver.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando la presente los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico

F. Alvarez

Miguel Diaz

José Alvarado

En la villa de Moretiero a siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores señores D. Fernando Alvarado de Vayo y D. Miguel Diaz Arcata y presente D. Pich Alexander Saceda, nombrado señor por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio N.º 605 de 4 del actual para completar esta Comisión y a quien previamente se le habia citado, se le declaró posesionado de su cargo firmando esta diligencia todos los señores referidos de que yo el Secretario certifico:

F. Alvarez  
José Alvarado

Miguel Diaz

José Alvarado

En la villa de Moretiero a siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunió en la sala de Actos de la Casa Consistorial los señores que forman la Comisión Sectora de este Ayuntamiento

taniento, compuesta por D. Fernando Alvarez del Vayo, D. Miguel Dias Acosta y D. Luis Alexandre Macedo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, adoptando los siguientes acuerdos:  
 Abonar del capitulo 11° art. 3° una relacion de los jornales facilitados a los obreros por obras, en trabajos de caminos rurales importante quinientas pesetas y otra relacion de ochenta y una pesetas de los obreros empleados en el arreglo de varias calles.

Del 7° 4° Una relacion de socorros a pobres tan sumados siete pesetas.

Del 4° 7° Otra relacion de premios por extincion de animales dañinos diez pesetas.

Del 10° 3° Por suscripciones a la Enciclopedia Espasa del mes de marzo treinta y cinco pesetas.

Del 6° 1° A José Manuel Carril Ramos por suministro de tres sacos de picea para la calefaccion de la oficina Municipal tres pesetas.

Del 8° 5° Por arreglo de la camisa de fuerza para el demente Manuel Cantillo Rantorta y material para la misma 7'80 pds.

Del 1° 11° A Manuel Loto por cuatro sellos de caucho y tampones para las Elecciones electorales 2'6 pds y portes de los mismos una. A Rafael Moreno por arreglo de las cuatro urnas para las elecciones 4'1 pds y por 4 candidatos para las mismas 2'50 pds.

De Imprevistos = Se acordó se giren del capitulo de Imprevistos doce pesetas con treinta céntimos por telegramas y telefonemas oficiales.

Se acuerda abonar seis pesetas a seis obreros ancianos, las que serian deudas del capitulo de Calamidades publicas.

Habiendo tenido necesidad de salir para la capital de la provincia el dia 26 de Abril último el señor D. Miguel Dias



para recibir ordenes del Gobernador Civil sobre las funciones de la competencia de los Jentores Municipales presentaba la cuenta de gastos ocasionados en dicho viaje importante, con peritos segun justifi- cante del sueno del vehiculo que efectuó el viaje.

Igualmente y para tratar de asuntos relacionados con la crisis obrera y orden publico, tuvo que trasladarse a la Es- pital de la Provincia el Jentor D. Fernan- do Alvarez del Vayo, presentando la cuenta de gastos que asciende a cien peritos.

La Comision acuerda y honrar dichos gastos del cap.º de Representacion Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se firmo por terminarse el acto fir- mando ya presente todos los Jentores con- currentes de que yo, el Secretario cer- tifico =

F. Alvarez

Díquel Diaz

José Alexander

José Murillo

Diligencia = Para hacer constar que las sesiones ordinarias de los dias siete y veintinueve del actual no pudieron celebrarse por no haber numero suficiente de los Jentores para celebrarlas. Conste y certifico.

o. p. Montero a 23 de Mayo de 1931

F. Alvarez

José Murillo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Mayo de 1931

En Monesterio a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada se reunió en la Sala de Actos de la Casa Consistorial los señores D. Fernando Alvarez del Vayo, D. Miguel Diaz Acosta y D. Leon Alexandre Machado al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia para que habian sido convocados.

El objeto de dicha sesion era el de proceder a la eleccion de uno de los tres señores para el cargo de Alcalde y Presidente de expresada Corporacion, el cual desempeñará todas las funciones inherentes al cargo de Alcalde.

Asi mismo se procedió a la designacion de Primer y Segundo Adjuntos los cuales sustituirán por el orden de sus nombramientos al Alcalde Presidente en caso de ausencia, enfermedad o delegacion.

Acto seguido se procedió a verificar dicho nombramiento por medio de papeletas resultando elegido por dos votos Don Miguel Diaz Acosta y con un voto Don Leon Alexandre Machado.

De igual modo se eligió el Primer adjunto resultando elegido Don Leon Alexandre Machado por tres votos.

Quedando designado para Segundo adjunto Don Fernando Alvarez del Vayo.

En lo que se dió por terminado el acto firmando los señores de que certifico =

Miguel Diaz

F. Alvarez

Leon Alexandre

Mari M...  
Jeri

En Monasterio a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y uno se reunió en la Sala de actos de la Casa Consistorial siendo leída la lista de asistencia de Miguel Díaz Acosta y D. Leon Alexander Macías, no asistiendo el señor D. Fernando Alvarez de Mayo

Se aprobó a falta de la anterior previa lectura de la misma.

Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha en arreglo a las preocupaciones legales.

Separadamente se aprobaron los siguientes acuerdos: Una relación de sumas a pagar y en forma importante pts 25 del Cap 8º artº 1º -

Mel una relación de premios por estimos de animales domesticos importantes pts 12 del Cap. 6º artº 7º.

Una suma de 25 pts para pagar a la Suscripción de Obras de la Enciclopedia hispan. de Cap 10º artº 2º

A Fernando Francisco 20 pts por dietas y viaje a el servicio prestado acompañando a la Comisión obrera.

Se dio cuenta de la Comunicación del Aynto de Badajoz nº 1298 de 29 del actual, dando cuenta del acuerdo adoptado por el mismo en sesión de 18 del mismo mes. Adhiriéndose a la iniciativa del Ayuntamiento de Lijón en demanda de explotación de la Compª de Ferros y solicitando de este, tomarse acuerdo análogo.

La Comisión gestora acordó de conformidad con la propuesta y que se solicite del Gobierno en este sentido y se de conocimiento al Aynto de Badajoz

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión primando la presente los Sr con Encargado de feo yo al Señor D. Alfonso

Miguel Díaz

Leon Alexander

Fernando

En Ayuntamiento a cinco de Junio mil novecientos treinta y uno se reunió en previa convocatoria al efecto en la Sala de Actas de la Casa Episcopal bajo la Presidencia del Sr. Jertor en funciones de alcalde D. Miguel Diaz de Oca los señores concejales electos D. Manuel Jaro de Latorre, D. Guillermo Velsia Hermosillo, D. Colón Amayo Parón, D. Federico Guzmán Palau, D. José Bayou Arroyo, D. Gabriel Ramos Lancher, D. Manuel Villalba Mazona, D. Pedro Vasco Muñoz, D. José Rodolfo Sayago, D. Julián Velsia Vespillo, D. Elías Tony Lorenzo, D. Antonio Chavero Medina y D. José Lancher Jaro al objeto de tomar posesión de sus cargos y proceder a la constitución del Ayuntamiento con arreglo a lo que prescriben los artículos 5.º y siguientes de la Ley Municipal para lo cual habiéndose presentado sus credenciales por separado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente les dio la bienvenida y los declaró posesionados de sus cargos. Acto seguido pasó a ocupar la Presidencia el concejal de mayor edad entre los del mayor número de votos que es D. Colón Amayo Parón.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde Presidente en la forma que determina el art. 34 de la repetida Ley con el resultado siguiente:  
 Número de votantes siete.  
 Número de papeletas leídas once.  
 Don Juan José Rodolfo Sayago diez votos.  
 Don Elías Tony Lorenzo tres votos.



habiendo obtenido Don Juan Lasi  
Pedernera Layas la mayoría ab-  
soluta, el Presidente, interino lo  
declaro Alcalde (Presidente) de este  
Ayuntamiento nombrándole en  
tela de las insignias de su cargo  
y presario a su paragona (Presidente)  
Ayuntamiento y de igual modo  
se procedio a la eleccion de Primer  
Teniente de Alcalde dando el resul-  
tado siguiente.

Numero de votantes trece

Papeletas leidas trece

D. Julian Mejia Refinillo diez votos  
D. Elias Corral Lorenzo un voto  
D. Pedro Vasco Hueros un voto  
D. Polonio Ramayn Barrio un voto

Habiendo obtenido la mayoría  
absoluta D. Julian Mejia Refinillo  
el Sr. Presidente lo declaro Primer  
Teniente de Alcalde nombrándole  
en tela de las insignias de su cargo.

Del mismo modo se procedio a  
la eleccion del Segundo Teniente  
de Alcalde dando el siguiente re-  
sultado =

Numero de papeletas leidas trece

Numero de votantes trece

D. Guillermo Polesia Hernandez  
ocho votos  
D. Pedro Vasco Hueros dos votos

Habiendo obtenido la mayoría  
absoluta D. Guillermo Polesia Her-  
nandez quedo proclamado Segundo  
Teniente de Alcalde.

Acto seguido y del mismo modo  
se procedio a la eleccion de Tercer  
Teniente de Alcalde dando el siguiente



El resultado:

Numero de votantes trece  
 Papeladas leidas trece  
 D. Gabriel Ramos Sanchez once votos  
 D. Pedro Vasco Nunez dos votos.

Habiendo obtenido la mayoria absoluta D. Gabriel Ramos Sanchez fue proclamado tercer teniente de Alcalde.

Se procedio en cumplimiento de lo que preceptua el art. 56 de la Ley Municipal a la eleccion de Regidor Sindico resultando elegido D. Federico Kusau Palomas por once votos contra dos votos a favor de D. Pedro Vasco.

Inmediatamente se paso a designar suplente de Regidor Sindico por unanimidad D. Pedro Vasco Nunez.

El jefe de cargo de Alcalde, teniente de Alcalde y SINDICO se paso a determinar el orden numerico de los Regidores por orden de mayor a menor numero de votos, siendo del siguiente.

- D. Polaris Domingo Bando
- " Jose Rayon Arroyo
- " Manuel Latorre Latorre
- " Federico Kusau Palomas
- " Pedro Vasco Nunez
- " Efraim Lopez Lopez
- " Manuel Villalba Miranda
- " Jose Sanchez Latorre
- " Antonio Chovero Pedemza

Se acerto por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos a las veintitres.

Con lo cual se dio por terminada la sesion inaugural extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que

yo, el Secretario certificado Emendado = Vale  
Juan José Ledesma Julian Mojica

~~José María Luján~~  
~~Chas Garro~~

Juan Vano

Victorino Chaves

José Bayon

Guillermo Gylena

José Santos Garrote Manuel Villalba

Polonio Carrasco

Manuel Garrote

Gabriel Ramos

Miguel Díaz

José Mendez

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento  
pleno el día 7 de Julio de 1931  
por asistentes

Alcalde

D. Juan José Ledesma Luján  
Concejales

D. Julian Melia Requillo

" Guillermo Gylena Hernández

" Gabriel Ramos Sanchez

" Federico Luján Calvo

" Elías Torres Cornejo

" José Bayon Arroyo

" Manuel Santos Catalán

" Polonio Carrasco Vando

" Pedro Vasco Vando

" Antonio Chaves Ledesma

" José Santos Garrote

En la villa de Provençero a  
siete de Julio de mil novecientos  
treinta y uno siendo la hora seña-  
lada se reunieron en la Sala de Ac-  
tos de la Casa Consistorial bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan José Ledesma Luján, los  
Concejales que al margen se  
expresan para celebrar la sesión  
ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la Presi-  
dencia se dio lectura del acta de la  
sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acordó nom-  
brar cuatro Comisiones permanentes  
de Hacienda; Obras Públicas; Policía  
Urbana y Rural y Beneficencia  
y Sanidad quedando constituidas

en la forma siguiente:

- Hacienda*  
 D. Juan José Ledesma Sayago  
 " Elías Torres Corrujo  
 " José Sánchez Sanote  
 " Polonio Ramayo Pando

- Obras Públicas*  
 D. Lilliana María Negules  
 " Manuel Sánchez Catalán  
 " José Rayón Arroyo  
 " Manuel Villalba Miranda

- Policia Urbana y Rural*  
 D. Guillermo Telexia Hernández  
 " Federico Cuyán Palomas  
 " Pedro Vasco Muñoz

- Beneficencia y Seguridad*  
 D. Gabriel Ramos Sánchez  
 " Antonio Chavero Ledesma  
 " José Vasco Carutelo

Seguidamente se acordó designar por unanimidad, Concejal Propietario para la Junta Municipal del Tenso a D. Pedro Vasco Muñoz y Suplente a Don Antonio Chavero Ledesma. y para la Junta Local de Primera Enseñanza la D. Elías Torres Corrujo.

A petición del Concejal D. Elías Torres Corrujo, se acuerda acceder al requerimiento de la Comisión de Festejos de Beldágor en la invitación que hace a esta Junta municipal para que asistan tres representantes de la localidad a la Junta de la República en representación de los principios y lemas de la máxima Libertad - Igualdad y Fraternidad.

El Ayuntamiento acuerda abonar los gastos de viaje de los señores que se elijan y el de un familiar por cada

una de ellas que la acompañe, los gastos de fonda que serán justificadas por medio de las correspondientes facturas y cinco pesetas diarias de dietas a cada uno de los asistentes para gastos expresados, cuyo importe será girado del capítulo de Representación Municipal.

El Concejal Sr. Torres solicita de sus compañeros de Corporación, presen-tes se desinan, con el carácter polí-tico que cada uno ostente.

A dicho movimiento, contesta-ron D. Antonio Chaves Ledema y D. José Boyon, Arroyo que eran radi-cales socialistas, D. Pedro Vasco Repu-blicano radical, y los demás reb pre-sentes socialistas.

En habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto ex-tendiéndose la presunta hora que después de leída y aprobada ha sido, trasla-dada ya este libro de actas firmados los reb concejales de que yo, el Secre-tario certifico =

Juan José Ledema Guillermo Agüero

Polonio Ramayo Manuel Garrote

Frederico Luján José Vasco Cantill.

José Sanhegarrote

Eliseo Torres

José Boyon

Andrés Maras

Antonio Masera

J. Ramos José María



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Junio de 1931

- Los Concejales
- D. Guillermo Iglesias Hernandez
  - " Gabriel Ramos Sanchez
  - " Celorio Ramayo Pardo
  - " Manuel Sanz Catalan
  - " Jose Vasco Cantillo
  - " Federico Luján Palma
  - " Jose Sanchez Larrate
  - " Jose Rayon Arroyo
  - " Elias Torre Louso
  - " Pedro Vasco Muñoz
  - " Antonio Chaveru Ledesma

En la villa de Montero a catorce de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jose Ledesma Iglesia, los señores Concejales que al dia siguiente se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Presente el Concejale D. Jose Vasco Cantillo la Presidencia le dió la bienvenida declarandolo posesionado de su cargo.

Se dió de las certificaciones de obras presentadas por la Sociedad Construcciones y Montajes hasta el 1º de Marzo y desde las ultimas liquidaciones acordando la Corporacion dejarlas pendientes de estudio para resolver en otra sesion.

Iguualmente se presentaron los proyectos adicionales de cierre de veredas en los corredores del Grupo Escolar y Tapasjuntas de carpinteria, presupuestos y meros con tradiciones que presenta la Casa Construcciones y Montajes a la aprobacion del Ayuntamiento. La Corporacion acordó dejarlo pendiente de estudio para resolver en la sesion inmediata.

No siendo suficiente la consignacion para pago de medicamentos suministrados a las familias pobres durante el pasado ejercicio, quedo por pagar el H.º Municipal de los suministros por Don Sixto Jimenez, siendo la diferencia entre lo sobranste por resultar q' el importe



de signo ymate, 96853 ptas, crédito que el Ayuntamiento acordó reconocer a favor de mencionado summiante.

Asimismo se acuerda que por el Secretario Interventor se formulen las correspondientes memorias para las habilitaciones y suplementos de créditos necesarios las que serán sometidas al examen de la Comisión de Hacienda y previo dictamen de esta y demás trámites reglamentarios serán presentados al expediente que ha aprobación del Ayuntamiento.

Al ser elegido Principal Don Blas Torres prescindió la dimisión del cargo de escribiente temporero afecto a las oficinas de habas, que tenía, según pidiendo, dimisión de la que se dio cuenta siendo aceptada.

Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para que adquiera la bandera de la República, los sellos necesarios para las oficinas Municipales, un vara para el tercer Ayuntamiento de Al calde y un retazo de la República.

Seguidamente se acordó variar el nombre de varias calles, cambiando la denominación actual por la siguiente:

Fuente Silpela por Joaquín Corta =  
V. de Francia por D. y Margarita = Santa  
por Victoria Cent. = Real por Pablo y Gab  
ria. = Cozas por Espronceda. = San Pedro  
por Casilla. = A. Molina y Plaza del Prin  
cipe por Plaza de la República. = Reina  
Monta, Justina, por Francisco Ferrer =  
Landelana por Belasco y Tovar = Santa  
Ana por Concepción Arual = San

Aldeano por Rafael Riego = Francisca por Ruiz  
 Lebrilla = Basilio por Loucha Espina = Salilla  
 por Salmeron. = Encucilla por Francisca Hernandez  
 = Camporinos por Ferrn Salgu = Cangano  
 por Vasquez Lemus = Centuria por Juan Ramon  
 Hornel por Mariana Hueda y Ferrn  
 de Salera por Carlos Marx.

Ato seguido se aceptó nombrar  
 una Comision compuesta del Alcalde,  
 Jefezal D. Elyas Bera y el secretario  
 para que se trasladen a la Capital  
 de la provincia al objeto de gestionar  
 de la Diputacion la concesion de recursos  
 pecuniales como medida previosa para  
 solucionar los conflictos que puedan  
 presentarse por crisis de trabajo o por  
 fuerza. Dicha Comision visitaron al  
 Gobernador Civil para ofrecerle sus  
 respetos.

Se dio cuenta de la solicitud  
 presentada por Jesus Moreno Mejia,  
 de 26 años de edad casado y natural  
 de La Mesa la Vaca el que solicita la ve-  
 cindad por elevar una de tres parras  
 y media de residencia en esta locali-  
 dad. El Ayuntamiento acordó conce-  
 dersele.

El Jefezal D. Placido Ramayo pidió  
 la palabra y manifestó que segun  
 su noticia en el terreno destinado a  
 plantacion de moreras habia un  
 sembrado de trigo del vecino de esta loca-  
 lidad, Antonio Munoz Ferron, preguntan-  
 do si dicho Sr. tenia algun contrato con  
 el Ayuntamiento que le diera derecho a  
 la ocupacion del dicho terreno.

Contestado negativamente por la Pre-  
 sidencia y resultando de los antecedentes

consultados que mencionada ocupación  
es una usurpación o detentación de bienes  
pertenecientes al Municipio que data de  
menos de un año, la Corporación después  
de una propia discusión, acordó en  
reivindicación administrativa de dicha  
propiedad, y como quiera que los frutos  
de la cosa usurpada pertenecen al dueño  
de la misma, cuando el poseedor es de mala  
fe aplicando por analogía, los arts. per-  
tinentes al Código Civil relativos a  
plantaciones en fincas ajenas se acuer-  
da se le requiera prima que reintegre al  
Ayuntamiento en concepto de indemniza-  
ción doscientas perlas dejándole recoger  
las mieses sembradas, cantidad que ten-  
drá que abonar antes de la recolección  
de las mismas y en caso de no aceptar  
este acuerdo que se le prohíba dicha reco-  
lección haciéndolo el Ayuntamiento por su  
cuenta, y descontando los gastos que esta  
operación cueste darle impreso al sobante  
con cargo al capítulo de Extraordinarios.

Se acuerda se proceda al arreglo y  
reparación de la parte de fachada  
de la Casa Consistorial que da a la  
calle de Felón, por estar en estado ruinoso.

Después de D. Elias Barro solicitista se  
cursó oficio al Comandante del Puerto  
de la Guardia Civil para que tanto él  
como sus subordinados se abstengan  
en absoluto de intervenir en cuestiones poli-  
ticas sociales en el interin, no sean aque-  
nidos a tal efecto conciliándose a perman-  
ecer neutrales y alejados por completo  
de concomitancias con ningún partido  
politico sea cual fuere por ser este la

irsen que tienen de la Superioridad, y a fin de evitar toda clase de incidentes que pudieran surgir, que cualquiera que sea su magnitud, siempre son desagradables.

Puerto a discusion el asunto la Corporacion acordó por unanimidad adherirse a la propuesta del Concejal referido.

Por ultimo se acordó que estando vacante una plaza de Profesora en Partos titular se anuncie su provision en el Boletín oficial.

Por haberido mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro municipal la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los hay con creyentes de que yo el secretario certifico sobre raspado: se dio cuenta = leyóse = todo vale

Juan Jose Ledesma

Julian Mejia

G. Ramon

Guillermo Zayas

Esteban

José Rojas

José Santos

Manuel Garrote

[Signature]

Pedro Luján

Manuel Villalón

[Signature]

José Merello

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 21 de junio de 1931

En Provetorio a veintuno de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la



Los Concejales

D. Elias Cornejo Lopez  
 " Manuel Egurote Salas  
 " Guillermo Iglesias Hernandez  
 " Juan Noya Refuella  
 " Federico Ansuñu Galomas  
 " Gabriel Ramon Sanchez  
 " Jose Sanchez Janete  
 " Jose Bayon Arroyo  
 " Manuel Villalba Miranda

Sala de Actos de la Casa Consistorial  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Juan Jose Ledesma Sayago, los tres  
 Concejales que al miércoles se ex-  
 presan para celebrar la sesion  
 ordinaria, de este dia.

Abierta la sesion se dio lectura  
 en del acta de la anterior que fue  
 aprobada.

Acto seguido se acordó la distri-  
 bucion de fondos del mes de la fe-  
 cha en la siguiente forma.

Cap <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	2.805'13
"	2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	12'
"	3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	509'16
"	4 <sup>o</sup>	Abticia urbana y Rural	459'58
"	5 <sup>o</sup>	Recaudación	304'16
"	6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	1872'70
"	7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	531'76
"	8 <sup>o</sup>	Beneficencia	1231'83
"	9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	197'23
"	10 <sup>o</sup>	Instrucción Publica	250'
"	11 <sup>o</sup>	Obras Publicas	1.104'16
"	12 <sup>o</sup>	Montes	20'84
"	13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	239'59
"	14 <sup>o</sup>	Comarcas	104'18
"	17 <sup>o</sup>	Impuestos	329'94
Total			10.635'26

Se acordó variar el dia de la celebracion  
 de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento,  
 los sábados de cada semana y a la misma hora.

Los Concejales D. Jose Sanchez Corrote y Don  
 Guillermo Iglesias Hernandez, proponen de un-  
 ple la Comision que se designó en la sesion  
 anterior, con tres individuos mas.

Se acordó por mayoria ampliar dicha  
 Comision como proponen los Concejales antes  
 referidos con los votos en contra de D. Elias



Señores Lorenzo, D. Julian Mejia Requinto y el Alcalde Presidente que consideran muy suficiente la representacion de los tres señores designados.

Don Elias Torres protesta contra este acuerdo por haberse tomado en cuenta del adoptado en la sesion anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto procediendose la presente en el libro minutario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro actas firmandola los que asistieron a la sesion siguiente de que yo el Secretario certifico sobre raspado = Rayado = Señores = Goddallo yaly

Luan Tori Ledezma

Julian Mejia

Gabriel Ramos

Pedro Nunez

Elias Torres

Federico Luján

Yosé Narca

Jose Santero Garrote

Manuel Garrote

Guillermo Iglesias

Polonio Ramirez

José Mendez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2º de Junio de 1931

En Monesterio a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actas de la Casa Consistorial

Pres Concejales

- D. Julián Ortega Seguílló
- .. Guillermo Vekial Fernández
- .. Gabriel Ramos Sánchez
- .. Elías Torres Lorenzo
- .. Pedro Vasco Muñoz
- .. José Sánchez Carrote
- .. José Vasco Quintillo
- .. Manuel Carrote Catalán
- .. Federico Luján Palomas
- .. Colomio Ramayo Pando

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ledesma Sayago, los dos Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria, de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se aprobaron los presupuestos siguientes:  
Del cap.º 4º art.º 1º premios por extinción de animales dañinos 22 ptas.

Del 8º Hº por socorros a pobres enfermos y transeuntes 21.50 ptas.

Del 1º 10º a los Guardias Municipales que hicieron la inspección para el servicio del cumplimiento del Decreto del 28 de Abril 48 ptas.

Del 10º 3º Por suscripción a la Enciclopedia Espasa del mes de Mayo 35 ptas.

Del 1º 11º a la Junta de Clasificación de Almería por reintegro de erogación a un recibo 8.15 ptas.

Del 4º - 1º Abono por colocación de una lámpara en el Salón de Sesiones 4.25 ptas.

Del 2º 1º Por gastos de la Comisión que fue a Badajoz para ventilar asuntos Municipales 128 ptas.

De Imprecatos = Por no tener consignación en presupuesto se viró de este capítulo cuenta abonada en la Central de Teléfonos por telefonemas cursados a varios señores D. M. H.

El Concejale D. Elías Torres protesta porque no se haya cumplido el acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 7 del actual en el que se acordó que tres representantes de la localidad asistieran a la Fiesta de la República, entendiendo que los acuerdos de la Corporación son firmes.

El Concejal D. Guillermo Iglesias replica que efectivamente dicho acuerdo fue tomado en referida sesion pero que con posterioridad la Corporacion no eligio las tenoritas que habian de asistir.

El Sr. Conde Doussu manifiesta que sin tener interes por ningunna se le autorisi para que el hiciera la designacion.

La Comision que fue a Badajoz dio cuenta de las gestiones realizadas para la consecucion de caminos vecinales a fin de conjurar las crisis obreras requestando que lo unico viable era la construccion del de Monterroio en Montemolih, pero que de dicho camino no nos correspondia mas que un kilonetro, cosa que no resolvia ningun problema, puesto que podian emplearse un numero muy limitado de obreros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro minuitario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los Sres con-  
currentes de que yo, el secretario certifico-

Leon San Ladana

Julian Mejias

Edna Torres

Jose Basco

Federico Lujan

Manuel Garrote

Jose Santos

Guillermo Iglesias

Pedro Hano

Gabriel Romo

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 4 de Julio de 1931

Los Concejales

- " D. Julian Mejia Sepullo
- " Guillermo Iglesias Hernandez
- " Federico Rufin Palomas
- " Elias Echeverrenza
- " Jose Vasco Castillo
- " Manuel Carrote Catalan
- " Jose Sanchez Carrote
- " Pedro Vasco Romero
- " Gabriel Ramos Sanchez

En la villa de Kroustemp a cuatro  
de Julio de mil novecientos treinta y  
uno, siendo la hora señalada se reu-  
nieron en la Sala de Actos de la  
Casa Consistorial bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Jose de  
desma Laya, los los Concejales que  
al margen se expresan para celebrar  
la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dió lec-  
tura del acta de la anterior que  
fue aprobada.

En virtud de una proposicion  
hecha por el Alcalde de Kroustemp  
sobre construccion del camino vecinal de este  
a dicho pueblo se acordó se le requiera  
para que el Ayuntamiento nombre una  
Comision de tres Concejales que en union  
de otros tres que designe esta Corporacion  
se reunan en la proxima semana para  
que redacten unas bases o convenios sobre  
la peticion del expresado camino cuyas  
bases seran sometidas a la aprobacion  
de las respectivas Corporaciones en la se-  
sion en que se trate de la peticion a la  
Diputacion del camino de referencia.

Se designa para formar parte de la  
Comision por el expresado Sr. Alcalde  
Presidente, a D. Gabriel Ramos Sanchez  
y a D. Federico Rufin Palomas.

Se acordó se confeccionen un Padron  
de obreros de la localidad que sirva de  
base para soluciones de crisis y demas  
asuntos sociales y que se designe con  
carácter temporal a un individuo com-  
petente que auxilie al Concejale Don  
Elias Echeverrenza, al que se designa como  
Delegado para dicho servicio, autorizando



a la Alcaldía Residencia para el nombramiento de dicho temporero al que se le asignará un jornal diario de diez pesos que serán pagados del ca. p.º de Imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro yuntano la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándola los señ. Concurreridos de que yo el Secretario certifico sobre raspado-ca-Vale

Julian Mejias      Gabriel Ramos  
 Eusebio Torres      José Vasco  
 Federico Dupon      José Santa  
 Manuel Garrote  
 Guillermo Iglesias      Polonio Ramayo  
 José Mendo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1931

Los Concejales  
 D. Guillermo Callesia Hernandez  
 .. Gabriel Ramos Sanchez  
 .. Polonio Ramayo Rando  
 .. Elías Torres Toranzo  
 .. José Vasco Santillo  
 .. Manuel Garrote Catalán  
 .. Federico Dupon Calomay  
 .. José Sanchez Garrote

En Montevideo a once de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Pleno D. Julian Mejias Requillo y los señ. Concejales que al unísono se expresaron para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda designar a este Ejecutivo de este Ayuntamiento



para que haga efectivos los descubiertos a fa-  
vor del mismo a D. Cecilio Garcia Rodriguez, con  
residencia en Fuente de Fuentes al cual se le con-  
cede las facultades y referes que en derecho pro-  
cedan para que verifique los cobros con arie-  
glo a las normas establecidas en el Estatuto de  
Recaudacion.

Se dio lectura del oficio del Comente Jefe  
de linea de la Guardia Civil en la que participa  
que por raijes vecinos de esta localidad, se  
ha solicitado el aumento de dos parejas para  
reforzar las de este punto, compromitiendose a  
facilitar todo el utensilio necesario para  
dicha fuerza.

La Corporacion por unanimidad acuerda  
desestimar dicha peticion en consideracion  
a que una tranquilidad absoluta, estando  
tambien garantizado el campo, sembrado ade-  
mas que realizar obras de adaptacion en  
dicho Cuartel para el mejoramiento de  
mencionada fuerza, obras que en la  
actualidad no podria realizar este Ayuntamiento por falta de consignacion, y  
ademas por considerar mas preciso y util  
la aplicacion de sus fondos a obras en  
que puedan darse importancia a los obreros.

Que este acuerdo se notifique al oficial  
segun tiene interesado.

La peticion del Concejal D. Polonio Ra-  
mayo, se solicita se le suprima el servicio  
gratuito de Medico y Farmacia al punto de  
la Guardia Civil por entender que con el  
sueldo que cobran no pueden considerarse  
como pobres para estar incluidos en la  
Beneficencia.

La Corporacion por unanimidad acuerda  
de conformidad con la propuesta, y que se  
contribuya a los intercalos, Medico y Far

maicinticos.

El Concejal D. Manuel Garrote, propone que en los enterramientos que se verifiquen civilmente sean costeados el estado, por medio de este Ayuntamiento y que para ello se haga por el Secretario Interventor un proyecto de habilitacion de credito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro municipal la que después de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola, los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Luan Der Delama

Julian Mejias

Gabriel Ramos

Elias Torres

Jose Vasco

Antonio Chaves

Pedro Navarro

Jose Santel

Manuel Garrote

Guillermo Iglesias

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Julio de 1931

En la villa de Agostadero a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo de la hora señalada, se reunieron en la

- Los Concejales
- D. Julian Mejias
- Guillermo Iglesias
- Gabriel Ramos
- Elias Torres
- Jose Vasco
- Antonio Chaves
- Pedro Vasco
- Manuel Garrote

Sala de Actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Redema Sayago, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura del dictamen emitido

D. José Saucher Canote ( por la Comisión de Hacienda que es  
Federico Luján Palouca) pido el como sigue;

La Comisión de Hacienda que suscri-  
be en virtud del acuerdo de la Corporación  
del 14 de Junio anterior ha procedido al exa-  
men de las certificaciones de obras ejecutadas  
por la Casa "Construcciones y Montajes" que son  
las siguientes:

Grupo Escolar 11ª certificación del mes de  
Marzo importante tres mil cuatrocientos  
cuenta y tres pesetas dieciocho centimos;  
12ª del mes de Mayo por siete mil trescientos  
cincuenta y siete pesetas; Casa Cuartel  
Órgano, Telegrafo etc, la 13ª certificación  
de Marzo por seis mil dieciocho con  
veintiocho; la 14ª certificación de Mayo  
por nueve mil novecientas setenta y  
ocho con diecisiete; y alcantallado 10ª  
certificación de Marzo por dos mil setecientos  
cuenta noventa y ocho con treinta y  
uno y quinientos el siguiente dictamen.

Que teniendo dichas certificaciones  
un carácter provisional y la buena con-  
ta procede aprobarlas con el mismo caracte-  
ter y con la salvedad de no hacerse res-  
ponsable la Corporación actual de cual-  
quier error o defecto de que pudieran ado-  
lecer las mismas así como tampoco de  
cualquier exceso de gastos incluidos en  
ellas que no tuviera consignación o no  
estuvieran adaptadas a los presupuestos de con-  
dición económica y facultativa, ha-  
ciendo uso el Ayuntamiento de la facul-  
tad de esa misma, liquidación final  
de las obras contratadas con personal capa-  
citado que libremente puedan elegir para  
la parte técnica, así como también se re-  
serva el poder someter a informe de letra

de la parte jurídica de los diversos contratos por si pudiera derivarse alguna responsabilidad de los mismos.

Sometido al dictamen de esta Comisión la aprobación de los proyectos adicionales siguientes:

Presupuesto de instalación de tapajuntas en carpintería del Grupo Escolar Miato y del edificio Suptel de la Guardia Civil, juzgado y telegrafos y taquilla, de recepción del desahuchado en el don efimero Proyecto adicional de cierre de vidrieras en los corredores del Grupo Escolar.

Acuerda emitir el siguiente: Que deben aprobarse por considerar dicha obra precisa para el objeto a que se destinan, y haber sido ordenada por el Ayuntamiento, obras ya ejecutadas y certificadas y que cuando no debieron realizarse, tanto tanto no hubiesen tenido aprobación, los proyectos. Por esta razón, y por si de la liquidación final resultase falta de consignación para atender a estos gastos, la Corporación actual salva su responsabilidad y la declina contra los Concejales que tomaron el acuerdo de que se hicieran mencionadas obras o contra los que las ejecutaron sin previo acuerdo.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar el dictamen de la Comisión de Hacienda de que se hace mención.

Se dio lectura de las bases acordadas por las Comisiones de los Ayuntamientos de Huespedes y Montemolín el día diecisiete del actual, para la construcción del camino vecinal entre ambos pueblos y que son las siguientes:

128

El camino que tiene una longitud aproximada de seis kilómetros se construirá abiertamente cada Ayuntamiento la mitad de su costo total tanto en los gastos de



2.ª = construcción, obras de fábrica, inspección etc.  
Se procurará que la Diputación construya la parte de cada término por el importe de la subvención, que la misma deba conceder.

3.ª = Cada Municipio pagará al contratista, detallista o encargado de las obras que de común acuerdo se designe la mitad del importe de todas las certificaciones que expida, la Diputación, por los trabajos realizados en cada término, esto es, que sumando las certificaciones de Moretstein y las de Montemolín, el producto de dichas sumas se abonará por mitad por cada Ayuntamiento y de igual modo se abonarán las certificaciones expedidas a nombre de un solo término cuando por haberse trabajado en él no se certifique de los dos. Todo ello en cuanto se refiere a la parte correspondiente a los Municipios, toda vez que como antes se dice se procurará que la Diputación construya siempre lo que a ella le corresponde.

4.ª En las obras de uno y otro término tendrán derecho a trabajar según las necesidades de las mismas los obreros de uno y otro pueblo en igual proporción.

Seguirán también la Diputación, según las precedentes bases y en su virtud que se proceda a seleccionar la construcción del camino de Moretstein a Montemolín aprobando también para la petición los siguientes datos:

Término Municipal que abarca el camino, Moretstein y Montemolín; longitud en este término un kilómetro; coste valorado en este término veinte mil pesetas;

contribucion territorial, de este termino 144.70812, subvencion de la Diputacion provincial, que corresponde a este pueblo para la ejecucion de las obras y pago de los gastos de estudios, inspeccion y liquidacion 40%, en pesetas ocho mil = Parte obligatoria, con que tiene que contribuir este pueblo, doce mil pesetas = Parte con la cual quedaria de las obligaciones contribuiria voluntariamente, cada pueblo por pedido de menos en la subvencion, o sea baja, en la subvencion pesetas doscientas = Suma con que contribuiria este pueblo doce mil, doscientas pesetas = Parte que solicita de la Diputacion, como anticipo del mil, seiscientos cincuenta = Formas que contribuiria el pueblo para el resto, en metálico = Anualidad, que el Municipio entregara a la Diputacion para pagar el anticipo sumando nueva a los ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos = Garantia que ofrece para el reintegro del mismo recargo voluntario de la contribucion territorial = Garantia que ofrece para el cumplimiento de la parte correspondiente al Municipio; ejecucion de las obras por su cuenta.

En el mismo se recuerda que se solicite de la Excmo. Diputacion provincial, que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 29 de Mayo ultimo publicado en la Gaceta el 30, se participe por la misma, los fondos necesarios para el cumplimiento inmediato de las obras, aplicando por analogia, como expresa dicho Decreto y el de la Presidencia de 28 de Abril, a fin de que puedan comenzar los trabajos con la premura que requiere la situacion angustiosa creada por el paro forzoso y como medio de conjurar la crisis

obra, sin esperar a la redacción y aprobación de los proyectos.

Por el Concejal Sr. Elías Torres se presenta la siguiente moción:

Como cuando el Estatuto y la Ley Municipal de 1877, establece la gratuidad del cargo de Alcalde, no impide a fuerza del Concejal que suscribe que el representante del Ayuntamiento pueda ser indemnizado de los perjuicios que exprese y represente, en algunas ocasiones.

El concepto de gratuidad se refiere exclusivamente a que los Alcaldes no puedan cobrar sueldo o haberes, por el ejercicio de dicho cargo, puesto que el concepto de haberes o sueldo es la recompensa de un trabajo continuo o accidental que se realiza, pero esto no está en contraposición con el resarcimiento de los daños que por cumplir los deberes de un cargo se le puedan originar a los que los desempeñan.

Nunca pudieron imaginarse los autores de la Ley Municipal y del Estatuto que llegarían a constituirse la mayoría de los Ayuntamientos con verdaderos representantes del pueblo y por tanto que habían de ocupar la primera magistratura popular obreros que necesitaran del trabajo de sus brazos para el sostenimiento de sus familias.

En virtud de estas consideraciones y teniendo en cuenta que esta Alcaldía está desempeñada por un obrero agrícola que necesita sus salarios para el sostenimiento de los suyos, propone a la Legislación que en concepto de indemnización de los perjuicios por los daños que dicho

obro de ser percibir al tener que atender a la  
 Alcaldía se le abone la que a juicio de la mis-  
 ma proceda debiendo ser pagado de los fondos  
 propios establecidos para Representación Municipal,  
 puesto que al tener que atender a esta re-  
 presentación es la causa de los perjuicios  
 interminables.

La Corporación aprobó dicha moción,  
 acordando que por el concepto de indem-  
 nización se le asigne ocho pesetas diarias  
 desde que comenzó el desempeño de su cargo,  
 mientras dure el mismo y hasta tanto se  
 modifique la Ley Municipal en el sentido  
 de conceder a los Alcaldes indemniza-  
 ción que se ha de abonar de la consignación  
 de Representación Municipal.

No habiendo más asuntos de que tra-  
 tar se dió por terminado el acto extendiéndose  
 la presente en el libro minucionario la que des-  
 pués de leída y aprobada ha sido traspasada  
 dada a este libro de actas firmándose la  
 los tres concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico - sobre raspado - y - comensó el de - Vale

Juan José Ledezma

Enrique Gómez

Pedro López

Polonio Ramayo

Enrique Mejías Gabriel Ramo

José Boyer

Guillermo Iglesias

José Santó



Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 21 de Julio de 1931

Los Concejales

- D. Julián Mejía Neguillo
- Guillermo Iglesias Hernández
- Gabriel Ramos Sanchez
- Manuel Carrote Catalán
- Pedro Vasco Aguiar
- Federico Gujañ Palomas
- José Rayón Arroyo
- Elías Corredorenko
- José Sanchez Carrote
- José Vasco Cantillo
- Antonio Chavero Ledesma

En Monasterio a veintuno de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron previa convocatoria al efecto, con expresion del motivo, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ledesma Sanyago, los los Concejales que al llamamiento se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia para que habiam sido permanentemente convocados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi, el Secretario se dio lectura del Decreto del Ministerio del Embajador fecha 18 del actual, acordando por unanimidad imponer el recargo obligatorio de una décima sobre la contribucion territorial e industrial a que establece el artº 2º y que se comuniquen este acuerdo a la Legacion de Hacienda, cuando dicte las normas para la confeccion de los documentos cobratorios.

Asimismo se acuerda designar a los Concejales Don Elías Corredor Arroyo y Don Federico Gujañ, para que ostenten la representación del Ayuntamiento en la Comision Jervera a que se refiere el artº 3º y que se requiera a la representación Patronal y Obrera para que designen otros dos Vocales, cada uno para constituir dicho organismo. Tambien se acuerda solicitar de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Prevision de esta Region antioqueña a este Ayuntamiento el 66% sobre el importe de la decima del tributo autorizado a fin de poder emprender con toda urgencia las obras

publicas más necesarias para ayudar a la solución de las crisis obreras ofreciendo como garantía al cobro por aquella Entidad, directamente de Hacienda, el recargo que se establece según previene el artículo 4º acompañando a dicha petición las certificaciones oportunas.

Por último se dio cuenta del pacto celebrado entre la representación municipal obrera y Patronal ante el Inspector del Trabajo con precediéndose la petición Patronal a efecto de otro recargo voluntario del 5% sobre referidas contribuciones para los mismos fines.

La Corporación acordó por unanimidad que dicho recargo lo cobre directamente el Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándola todos los presentes de que yo el Secretario certifico-

Juan Luis Ledesma

*[Signature]*

Julian Mejias

Gabriel Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*

José Payan

José Sanja

Juan Luis Ledesma

Guillermo Palomio

Yglesias

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Julio de 1931

En la villa de Monesterio a veinte cinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reu

Señores Concejales  
D. Julián Melia Negules  
Guillermo Polesia Hernandez  
Gabriel Rung Sanchez  
Elias Torres Lorenzo  
Jose Bayon Arroyo  
Colonio Ramayo Pando  
Jose Sanchez Carrate  
Federico Cruzan Palomas

Señores, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Liderman Sayago, los Señores Concejales que al mirarse, se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la ordinaria anterior y la extraordinaria del día veintinueve, las cuales fueron aprobadas.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moscos del actual, Recompensas y Rendimientos al Concejal de este Ayuntamiento D. Colonio Ramayo Pando, al que se le abonará en concepto de indemnización por gastos de viaje y estancia en la Zona, lo de costumbre.

Acto seguido la Corporación pasó a ocuparse de lo conveniente que sería para la situación de esta localidad la construcción de un camino vecinal que enlazará a esta población con la inmediata de Cala. Se hizo historia de que dicho pueblo venía hace tiempo manifestando deseos no solo por los beneficios que reportaría una vía que acortase la distancia con dicho pueblo con el que tenemos muchas relaciones comerciales e intercambio de productos, sino que además daría mucho trabajo a los obreros entiendo y solucionando en gran parte la crisis por paro forzoso.

Después de ampliamente discutido el asunto la Corporación acordó que se solicite de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de este camino en la parte que nos afecta en el plan general, para lo cual se acompañaría a la instancia certificación de este acuerdo y del que adopte el Ayuntamiento

de Gila y al mismo tiempo que el de Gila haga la misma solicitud, de la Diputación de Huelva acompaña  
nando también en su acuerdo el de esta Corporación.

También se acuerda que habiéndose concedido un crédito de diez millones de pesetas por Decreto de 23 del actual, con cargo al Ministerio de Fomento para la ejecución de obras Municipales urgentes y de cuyo crédito se otorgaran anticipos a los Ayuntamientos afectados por el paro obrero, declarar de urgencia esta obra por sí dentro de las disposiciones que se dicten para cumplimiento de mencionado Decreto pueda solicitarse el anticipo necesario para la construcción de dicho camino.

Se dio lectura del telegrama circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre constitución de Comisiones de Policía Urbana y Rural para el cumplimiento del Decreto del Ministerio de Economía de 7 de Mayo, acordando la Corporación constituir dicha Comisión especial con los tres siguientes:

Alcalde D. Juan José de los Ríos, Presidente de la Comisión;

Concejales, D. Julián María Requero y D. José David Arroyo, Vocales y para tanto D. Nicolás se designa, al efecto de esta Villa José María Barroja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas, firmando los dos concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José de los Ríos      Julián Requero

Gabriel Ramos

Antonio Chaves

José Varca

Siguen las



firmas

Pacho Sane

Manuel Garrote

Federico Dupon

Trillun

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 1º de Agosto de 1931

Los concejales

- D. Julian Mejia Reguillo
- Gabriel Manuel Sanchez
- Alexandro Llovera de Mesa
- José Vasco Cortillo
- Manuel Garrote Catalán
- Federico Dupon Palomas
- Pedro Vasco Jimenez

En la villa de Monesterio a uno  
de Agosto de mil, novecuentas treinta y  
una, siendo la hora señalada se reu-  
nieron en la sala de actos de la Casa  
consistorial bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan José Videma Syp-  
go, los Sres. Concejales que al margen  
se expresan al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dió lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada.  
El Ayuntamiento acuerda ampliar  
el acuerdo que se adoptó en la sesion cele-  
brada el 27 de Julio último sobre peticion  
del camino vecinal de Monesterio a Zalta,  
haciendo constar que estando en construc-  
cion el de este pueblo a Aracena, se concede  
le a este pueblo el camino que soluciona  
nos pondria en comunicacion directa  
con los pueblos de la Sierra, Figuera, Cortes  
Lancepion, Alajar, Rio-Lindo, Nerva y demas  
pueblos de la misma, acortando las distan-  
cias que nos separan del puerto de Huelva  
y recuperando un mercado que está per-  
dido por dificultades de comunicacion.

Se dió cuenta del presupuesto o proyecto  
formulado para las obras de saneamiento  
y urbanizacion y se acordó:

Aprobar la relacion de obras y presu-  
puesto de las mismas, formulado por los Maes-  
tres D. Juan Vila Barbera y D. Francisco Mar-

Linca, Vila y que se remitan a la Comisión encargada de distribuir la subvención del Estado. En cumplimiento de lo que dispone el artº 2º de las prevenciones acordadas por la expresada Comisión distribuidora, se hace constar que los medios económicos que este Ayuntamiento cuenta para atender a las crisis por paro forzoso son los fondos que se recauden del recargo sobre las contribuciones.

Que en las obras relacionadas no aparecen materiales porque estos serían abonados de los fondos que anteriormente se expresan y ten que haber proporcionado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenando se la extensión de la presente en el libro minucionario la que después de leída y aprobada, ha sido trasladada a este libro de actas firmando la todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico-

Juan José Sealsua      Julian Mojizo

Gabriel Ramos      Efraim Lopez

José Varela      Pedro Lario

Polonio Ramajo      Federico Luján

José Sanja      Manuel Zarate

Guillermo Iglesias

Guillermo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Agosto de 1931 =

En el Ayuntamiento a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunió en previa convocatoria al efecto en la

Los Concejales

- D. Julian Mejias Neguillo
- Guillermo Iglesias Ghuinber
- Gabriel Ramos Sanchez
- Jose Sanchez Garrote
- Pedro Vasco Munoz
- Polonio Ramayo Pando
- Federico Luján Salomá
- Jose Vasco Guitiello
- Manuel Garrote Gatalán

Salta de actas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ledesma Sayas, los tres concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria de este día para que habian sido previamente convocados.

Acto seguido se procedió a la designación de los concejales para que formen parte de la Comisión Executora creada por Decreto de 18 de Julio y para dar cumplimiento al artículo 3.º del de 28 del mismo mes, recurriendo dicho nombramiento en los Concejales D. Pedro Vasco Munoz y D. Gabriel Ramos Sanchez.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minutorio, la que después de leída y aprobada en la forma ordinaria celebrada, fue trasladada a este libro de actas firmandola todos los concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Juan José Ledesma      Julian Mejias

Gabriel Ramos

Guillermo Iglesias

Pedro Vasco

Jose Sanchez

Federico Luján

Polonio Ramayo

Manuel Garrote

Guillermo Iglesias

Acta de la sesión ordinaria  
del día 8 de Agosto de 1931  
tres Concejales

D. Julián Medina Requero  
" Guillermo Palesin Hernández  
" Gabriel Ramos Sánchez  
" Elías Torres Lorenzo  
" José Vasco Captillo  
" Pedro Vasco Muñoz  
" Polonio Ramayo Pando  
" Federico Luyán Palermas  
" José Sánchez Gamoty  
" Manuel Garrote Catalán

En la villa de Huertecilla a ocho  
de Agosto de mil novecientos treinta  
y uno siendo la hora señalada se  
reunieron en la Sala de Actos de  
la Casa Consistorial bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan José  
Pederna Saizaga, los tres Concejales  
que al margen se expresan para  
celebrar la sesión ordinaria de este día.  
Abierta la sesión se dió lec-  
tura del acta de la sesión ordinaria  
anterior y la extraordinaria del  
cinco del actual, las cuales fueron  
aprobadas.

Se dió cuenta del escrito de Don  
Manuel Fernández Ortega sobre reclamaciones  
de cantidades y habiéndose acordado en sesión  
de la Comisión Permanente de 20 de Noviembre  
de 1930, el aplicar el silencio administrativo a  
todas las instancias que presentara dicho Sr. re-  
produciendo otras anteriores sobre las que ya  
hubiesen recaído acuerdos y encontrándose la  
actual en las mismas circunstancias, la Cor-  
poración acordó ratificar los acuerdos anteriores.

En cuanto a la segunda parte de la ins-  
tancia se hace constar que por D.O. de 13  
de Septiembre de 1930 quedó en suspenso la in-  
clusión en presupuesto las asignaciones a los  
Inspectores Farmacéuticos hasta tanto fuese  
firme la clasificación de Partidos.

Que estos acuerdos se notifiquen al interesado  
de reglamentariamente.

Se dió cuenta de que en la Gaceta de 19 de  
Julio se publica la creación en esta localidad  
con carácter provisional de una Escuela de  
parvulos, así como el oficio de la Inspección  
de Primera Enseñanza para que en el plazo  
de un mes se participe a la misma que se



dispone del local y material necesario para la instalación de dicha Escuela con arreglo al listín que se acompaña. También se dio cuenta del presupuesto que presenta la casa de Gabriel Doncel de Rodas por el material necesario para dicha Escuela sin incluir las mesas y demás mobiliario de carpintería necesario para las mismas; dicho presupuesto importa 428 30 ptas.

La Corporación después de ampliamente discutido el asunto acordó autorizar al Alcalde para que adquiriera dicho material y al mismo tiempo que el mobiliario que se necesite lo contratase con carpinteros de la localidad siempre que se ajusten a los precios de catálogos que ofrecen distintas casas que han remitido presupuestos a este Ayuntamiento dando con ello trabajo a los obreros locales sin perjuicio para el erario Municipal.

También se acuerda autorizar al Alcalde para que gestione el alquiler de un local con carácter provisional para la instalación de una Escuela de párvulos para en el caso improbable de que el local Escuela de niñas no existiese deshabitado para la época que sigue que funcione dicha Escuela, puesto que éste es en el que se hará la instalación definitiva.

Se dio cuenta del oficio del Gobernador Civil sobre el derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica, reconocido por R. O. de 28 de Noviembre de 1903 a la Guardia Civil.

La Corporación acordó de conformidad con dicha disposición.

La Corporación acuerda que el pintor Don Eduardo Acosta, haga la alegoría de la Re-

publica en pintura al óleo y con destino al Salón de Sesiones abonándole cien pesetas por el trabajo según especificación que él ha hecho.

Se aprobaron las cuentas del mes de Julio que se girarán de las consignaciones correspondientes.

Una relación de premios por extinción de animales dañinos 26 ptas

Una de socorros a pobres enfermos y transeúntes 6.

Por bagajes y dietas a los Guardias Municipales por servicios realizados en el estranero para asuntos sociales 145'50 ptas.

Por tres viajes a la capital de la provincia para tratar con el Gobernador Civil de asuntos sociales y cuyos viajes fueron realizados los días 7, 20 y 29 de Julio últimos 408'15

Por los gastos de viaje y estancia del Comisionado que salió al ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo 70 ptas.

A Galatino Contador por material para el servicio de elecciones 4'75

Por los trabajos de confección del Censo obrero 60.

Por reintegro del Expediente a la Caja Extremena de Previsión; por el del Comino vecinal; instancia al Ministerio de Instrucción Pública y correos de Construcciones y estadísticas 14'70.

Imprevistos.- Por no tener consignación en presupuesto se giran de este capítulo 11'80 ptas y 30'30 de gastos del fondo y locomoción del Delegado del Sr. Gobernador Civil que vino para resolver asuntos sociales.

Se dio cuenta del telegrama del Gobernador Civil recibido en el día de hoy ordenando celebre sesión este Ayuntamiento para tomar acuerdos autorizando al Alcalde para retirar la cantidad que ha correspondido a este pueblo del reparto efectuado del crédito concedido por el Gobierno para resolución de crisis obrera.

La Corporación por unanimidad acordó

conceder al Sr. Alcalde Presidente autorización tan amplia como en derecho proceda para la retirada de dichos fondos, quedando autorizado también para formar en nombre y representación del Ayuntamiento el libramiento o recibo que se expida para la entrega de dichos fondos y cuantos documentos se exijan para el mismo, y de este acuerdo se libre la correspondiente certificación.

El Regidor Sindico D. Federico Ruizán presentó la dimisión de su cargo por no poderlo atender.

La Corporación le ruega retire dicha dimisión accediendo dicho Sr. al ruego.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la conveniencia de que una Comisión de este Ayuntamiento se trasladase a Madrid para enterarse con el Excmo Sr. Ministro del Trabajo para exponerle la situación de la clase obrera de esta localidad y los medios que este Ayuntamiento considera más práctico para la solución de las crisis por paro forzoso, así como recabar soluciones para estas crisis. La Corporación unánimemente acordó de conformidad con la propuesta, y designó para formar parte de dicha Comisión al Sr. Alcalde, y los señores Don Elías Carreras y Don Colón Ramírez Vando.

También acordó se invite al Excmo Sr. por si quiere nombrar alguna representación que se incorpore a esta Comisión.

El Concejal D. Don Verso Cantillo, solicitó se revisen las cuentas Municipales desde el año 1923 a la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose

la presente en el libro municipal la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los tres conu-  
nentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan del Sedano      Julian Mejias

Gabriel Ramo

Elia Lopez

José Bayona

José Vasco

José Sancho

Federico Luján

Guillermo Iglesias

Polonio Ramayo

José Luján

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 17 de Agosto de  
1931 supletoria de la que debio  
tener efecto el 15 del mismo

Señores Concejales

- D. Julian Mejias Veguillo
- Guillermo Iglesias Hernandez
- Gabriel Ramon Sanchez
- José Sanchez Garrote
- Elia Lopez Lorenzo
- Polonio Ramayo Vando
- José Bayona Arroyo
- José Válor Cantillo
- Federico Luján Palma

En la villa de Monesterio a diez  
siete de Agosto de mil novecientos  
treinta y uno; siendo la hora seña-  
lada se reunieron en la Sala de  
actos de la Casa Consistorial bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
José Sedesma Luján, y previa con-  
vocatoria al efecto, los señores Con-  
cejales que al mirarse se expresan  
para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia supletoria de la que  
debio tener efecto el quince del actual  
la cual no pudo celebrarse en dicho  
dia por falta de numero de señores Con-  
cejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y  
el Secretario di lectura de su orden del acta  
de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de suple-



mento de crédito para reforzar las partidas siguientes:

Capítulo 1º	artículo 11º	partida 1ª =	500'
"	1º	" 11º	" 2ª = 500'
"	3º	" 1º =	1.500
"	8º	" 4º	500
"	8º	" 5º	500'
"	11º	" Único - Impunitas	1.500'

Se acordó declarar firme dicha propuesta convalidando el acuerdo de la Comisión de Hacienda.

De igual modo se dio cuenta del expediente de habilitación de crédito propuesto por la Corporación y aceptado por la Comisión de Hacienda para reforzar las partidas siguientes:

Capítulo 1º	artículo 4º =	968'53
"	1º	" 10º = 1.695'
"	9º	" 3º = 1.000'
"	10º	" 3º = 3.500'
"	11º	" 5º = 500

El Ayuntamiento acordó declarar firme dicha propuesta convalidando el acuerdo de la Comisión de Hacienda.

Que de ambos expedientes se remita copia al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos reglamentarios.

También se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de Primera Enseñanza en sesión celebrada en 28 de Noviembre del año anterior, solicitando la graduación de las tres Escuelas de niñas y tres de niños, en dos graduadas de tres secciones cada una para lo cual se ofrecía el Grupo Escolar que estaba construyendo este Ayuntamiento y el cual está terminado.

La Corporación acordó hacer suyo dicho

acuerdos y que certificación de este se remita a la Inspección de 4.<sup>a</sup> Enseñanza que lo tiene controlado para unir al expediente de graduación de dichas Escuelas.

Para la constitución del Consejo local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza se designa en representación de este Ayuntamiento al Concejal D. Elías Torres de Arce y que se envíe la propuesta a la Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza en unión de la del Médico Inspector de Sanidad.

Se aprobó la lista cobradora de los Censos del Alcornocal y Celadas del actual año de 1931.

Se dio cuenta de la proposición del Alcalde de Arnaya para que se solicite del Ministerio de Trabajo amplie las facultades de la Comisión de Policía Urbana y Rural para que envíe solicitud en este sentido.

El Concejal D. Elías Torres manifiesta a sus compañeros de Corporación que la Comisión que fue a Madrid y de la que él formaba parte, ha escuchado de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Trabajo la opinión o criterio de que la base 15.<sup>a</sup> del contrato celebrado entre la representación patronal y obrera de esta localidad referente a la solución del paro forzoso conserva toda su eficacia legal a pesar del Decreto del Ministerio de Trabajo, criterio en que abundó el mismo Ministro en conferencia telefónica que celebró con uno de nuestros representantes en Cortes.

En virtud de ello el Concejal que expone solicita se dirija atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia exponiéndole estos extremos por si dicha autoridad no discrepa del criterio anterior hacer cumplir inmediatamente dicha cláusula y en caso de disconformidad elevar instancia al Ministro recurriendo

con todos los antecedentes que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada al libro de actas firmándose, los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico = Juan La Ledra Julian Mejias

Gabriel Ramon

Elias Torres

Jose Sanchez

Jose Vasco

Manuel Garrote

Federico Luján

Polonio Ramayo

José Boyer

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Agosto 1931

Los Concejales

- Julian Mejias Requillo
- Gabriel Ramon Sanchez
- Elias Torres Lorenzo
- Jose Vasco Carstillo
- Federico Luján Valera
- Manuel Garrote Catalán
- Jose Sanchez Carrote
- Polonio Ramayo Bando
- José Boyer Arroyo

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de las Ordenanzas municipales de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ledra Layago, los tres Concejales que al momento se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la proposición del Sr. Alcalde para que se comunicase a la Delegación de Hacienda el haberse

cobrado directamente por este Ayuntamiento, la décima sobre las contribuciones, evitando que por dichas oficinas se establezca referido recargo con lo que resultaría una duplicidad en el tributo.

X Se dio consentimiento de la cuenta que presenta el Farmacéutico D. Manuel Fernández Ortega, correspondiente al 1º semestre del actual ejercicio por suministro de medicamentos de la Beneficencia Municipal, y petición de la residencia de ese mismo período.

La Corporación acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del ayuntamiento de marzo del año actual, sobre una petición análoga, y en cuanto al pago que exige de la residencia como Farmacéutico titular no está bien determinado que ejerza dicho cargo puesto que con posterioridad a su nombramiento para el mismo ha desempeñado la titular en el Ayuntamiento de la Algaba según carta que se tiene a la vista, de dicha Alcaldía y certificación expedida por Secretaría, que acredita dichos extremos no pudiendo admitirse que pueda simultáneamente al mismo tiempo dichos cargos, esto es, ser Farmacéutico titular de Monterro y de la Algaba. X

Se aprobaron las cuentas siguientes:

Por arreglo de las puertas del foso de este Ayuntamiento 10 ptas.

Por el viaje a Madrid de la Comisión del Ayuntamiento 88.20.

Por la instalación de los aparatos y servicios telefónicos 123.50.

Por un telegrama al Ministro del Trabajo 14.30.

Por suscripción a la revista España del día 11.

Por adquisición de una bandera de la República 100 ptas.



Por sellos para las oficinas Municipales  
y portes de los mismos 27.

que se abone al pintor D. Eduardo  
Acosta, el cuadro de la alegoría de la  
República siendo su importe 100 ptas.

Tambien se acuerda conceder un  
cratificación de quinientas pesetas  
como en años anteriores ha venido  
sucediendo al personal de Secretaria por  
los trabajos realizados auxiliando a las  
Comisiones de Evaluación y Junta  
general del Reparamiento, cantidad  
que será abogada de la consignación  
correspondiente.

A petición del Concejal D. Polonio  
Romero, se solicita si requiere a quien  
corresponda para que se haga la  
instalación del aljambado de los gru-  
pos escolares por estar abonada dicha  
instalación.

El Concejal D. Manuel Carrote, soli-  
cita sea desistido del cargo de Recau-  
dador de Impuestos Municipales el  
que eleva tambien a jefe el cargo de  
Depositaro Don Manuel Puerto Acosta.

La Corporación aprueba de conformi-  
dad con lo propuesto por referido Con-  
cejal, y que se le notifique al intere-  
sado para que desde el primero del  
mes entrante proceda a la factu-  
ración, liquidación y entrega de va-  
lores al nuevo funcionario que se  
designa.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se dio por terminado  
el acto ordenándose la extensión  
de la presente en el libro municipal  
la que después de leída y aprobada

ha sido trasladada a este libro de actas firmandola todos los hrs concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Julian del Ledama Julian Olvejas

Elias Torres

Jose Rayon

Jose Sanhe

Federico Ruiz

Manuel Garrote

Colonio Ramayo Guillermo Yglesias

Mi Dnimo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Agosto de 1931

hrs Lucejales

- D. Gabriel Ramos Sanchez
- Manuel Garrote Catalan
- Pedro Vasco Munoz
- Federico Ruiz Calquas
- Antonio Chavero Ledama
- Colonio Ramayo Pando
- Elias Torres Corruzo

En el momento a reunirse de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron para convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Julian Mejia Revilla, los hrs Lucejales que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria de este para que habian sido previamente convocados.

Se dio cuenta del telegrama del Gobernador Civil recibido en el dia de ayer en el que se ordena celebre sesion extraordinaria este Ayuntamiento, pidiendo al Sr. Alcalde para retirar la cantidad que correspondiera a este pueblo en el segundo reparto del credito extraordinario concedido por el Estado con des-

tivo a obras para remediar el paro obrero  
fervoso.

La Corporación acordó por unanimidad conceder al Alcalde Presidente autorización tan amplia, como en derecho proceda para la retirada de dichos fondos quedando autorizado también para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento el libramiento, nominativo o recibo que se expida para la entrega de dichos fondos.

Que de este acuerdo se libere la correspondiente certificación para que así pueda acreditarse.

Que los gastos que originen esta Comisión sean pagados con cargo a Representación Municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leída y aprobada ha sido trasladada al libro de actas firmando la los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico Juan Los Ledesma

José Bayers

José Sanche

Polonio Ramayo

Juan Mejias

Esteban Torres

Federico Luján

Manuel Garrote

Guillermo Iglesias

Mi Hueso

Acta de la sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1931, supletoria, de la que debió efectuarse el día 29 del mismo.

Veces Concejales

D. Julian Pizarra Pezuello  
 Guillermo Poliza Hernandez  
 " Elías López Corcuera  
 " José Sánchez Carrote  
 " Colomio Ramayo Bando  
 " José Rayon Arroyo  
 " Federico Luján Palomas  
 " Manuel Carrote Galad

En la villa de Monasterio a las 10 y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron, previa convocatoria al efecto, en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ledesma Bayas, los Veces Concejales que al momento se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la que debió tener efecto el día 29, la cual no pudo celebrarse por falta de número de Veces Concejales. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior y la extraordinaria del día 29, las cuales fueron aprobadas.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha en la siguiente forma:

Cap <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	2.805'13
"	2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	125'
"	3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	509'16
"	4 <sup>o</sup>	Policía Urbana y Rural	759'58
"	5 <sup>o</sup>	Recomendación	304'16
"	6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	1.872'70
"	7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	531'76
"	8 <sup>o</sup>	Benevolencia	1.221'83
"	9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	197'23
"	10 <sup>o</sup>	Instrucción Pública	250'
"	11 <sup>o</sup>	Obras Públicas	1.104'16
"	12 <sup>o</sup>	Montes	20'84
"	13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	439'59
"	14 <sup>o</sup>	Mancomunidades	104'18
"	17 <sup>o</sup>	Imprevistos	379'94
Total			10.635'26

Se dio lectura del proyecto de habilitación de crédito propuesto por la Comisión



de Hacienda para reforzar los capitulos  
1.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 14.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> con 2.<sup>o</sup>  
1.500' - 2.500' - 2.500' y 2.250' respecti-  
vamente cuyo proyecto ha sido acep-  
tado por el Ayuntamiento acordando se  
exponga al publico por plazo de quince  
dias para dar reclamaciones dando cuenta  
de las que se presenten para su resolu-  
cion o certificacion de no haberse pre-  
sentado ninguna.

Se nombro la Comision de festejos  
recayendo el nombramiento en el Al-  
calde Presidente y en los tres Tenientes  
de Alcalde.

Se dio cuenta de la solicitud que  
presenta Manuel Lujan Salas para  
el cargo vacante de Recaudador de Pu-  
eritos y arbitrios Municipales con el  
caracter de interino, cargo que lleva  
anexo la depositaria Municipal con  
caracter accidental y sin sueldo oficien-  
do la fianza personal del vecino Artemio  
Recellin, Lujan.

La Comision acordó concederle dicho  
nombramiento con el caracter expresado  
debiendosele dar posesion pronto el Re-  
caudador Saliente, tenga, facturados los  
valores formalizandose previamente el do-  
cumento de fianza y autorizando al  
Alcalde para que como Ordenador de  
pagos marque el sistema de ingresos  
en la Caja Municipal.

Se dio conocimiento de que la Comi-  
sion que ha salido a inspeccionar las  
fincas en cumplimiento del decreto sobre  
haberes de tierras de 7 de Mayo, va com-  
puesta de un Concejal, el Peñon de la Comi-  
sion de Policia Urbana y Rural y un

Guardia Municipal, en los cuales habia que marcarle dietas en concepto de jornal y pago de bagajes y al Guardia Municipal el bagaje y un aumento sobre su sueldo por el trabajo extraordinario que realiza.

La Corporacion acordó marcar las dietas del Concejal y Rento en seis pesetas, la del Guardia Municipal en 1'50 y dos pesetas por bagaje.

Se dio cuenta del viaje realizado a la Capital de la provincia de una Comision obrera para tratar de asuntos relativos al cumplimiento del contrato de trabajo importando los gastos del mismo 44'29 ptas acordando se gire del C.P.T. de Representacion Municipal.

Se acordaron los pagos siguientes:

Capit. 1.º art. 10.º alquileres del 1.º semestre casa Telegrafos 300 pesetas.

Del. 1.º 11.º pago de alquileres por cinco elecciones y dos dias de rectificacion del Censo a razon de cincuenta pesetas por dia y de lepro y cien pesetas de constitucion de mesa para el nombramiento de Inter rentores ochocientas pesetas.

4.º = 7.º una relacion de premios por animales 10 ptas.

8.º 1.º A. D. Sisto Jimenez, por suministro de medicamentos del 1.º y 2.º trimestre 261'61

8.º 1.º A. D. Estanislao Lopez, resto del primer trimestre 542'50 y 1297'35 del 2.º Total 1.839'81

1.º 4.º = A. D. Sisto Jimenez credito reconocido a su favor por suministro de medicamentos del 4.º trimestre de 1930 que se complementa con resultados del mismo ejercicio 968'63.

Del 15.º unico - Resultados para pago de medicamentos del 4.º trimestre que con el credito anterior completan el trimestre 926'9.

Del 8° H° Relación de recorres a transeuntes  
y enfermos 88 pías.

Del 10° 1° Para pago de alquileres del 1er se-  
mestre de los cinco locales para Escuelas  
a razón de 319 86 - Total 1.596 80 pías.

Del 1° 10° Alquiler de la Casa Moriel 1.097 pías.

Del 12° 3° = 1103 75 suplidas por el Cura en  
Palmas adquiridas por este Ayuntamiento  
para el Domingo de Ramos.

Asi mismo se acuerda denegar el pago  
de 200 pías que dicho Párruco exige por  
los sermones del Guacesmal del presente año  
y que se le notifique este acuerdo.

Se dio cuenta de la instancia presentada  
por el gremio de carpinteros en la que soli-  
citan se dé a dicho gremio la construcción  
del material escolar necesario para la  
Escuela de párrulos, acordando la Corporación acceder a la petición bajo las  
condiciones siguientes:

La madera adquirida por el Ayunta-  
miento se entregará al precio de la factura  
a los de los que firman la instancia, ele-  
gidos por el Alcalde al cual se le autoriza  
para este caso.

Dichos carpinteros se harán cargo de la  
madera y entregarán la obra que será  
pagada a su recepción con arreglo a las  
pías del catálogo de la casa de doncel,  
descontando como el natural el precio de  
la madera.

La construcción se refiere a diecinueve  
mesas con cuatro sillas, sistema Montessori  
cuyo modelo se le entregará a dichos car-  
pinteros y un estante y mesa para el  
Profesor y Profesora, iguales a los modelos  
existentes en las Escuelas de niñas y niños,  
n.º 3

Después de los carpinteros elejidos harian la distribución del trabajo entre todos los compañeros. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto entendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los tres concurrentes de que soy, el secretario certifico =

Julian Mejias      Gabriel Ramos  
Elias Correa  
Jose Pajon      Victorio Masera  
Pedro Guzman      Guillermo Iglesias  
Juan V. Oca      J. Pri. M. M.

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1931 que supleteria de la que debio tener efecto el dia 5 del mismo mes de Septiembre

- D. Guillermo Colodia Hernandez
- Gabriel Ramos Sanchez
- Elias Correa Lourenco
- Victorio Chavero Bedema
- Federico Rujau Palomas
- José Vasco Castillo

En Montevideo a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Julian Mejias, Neguillo los tres concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supleteria de la que debio tener efecto el dia cinco del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de concejales. Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de que por la diputacion provincial se habia demuelto la peticion del camino vecinal de Montevideo a La Plata por



haber ofrecido a portación Municipal que habia de ser por lo menos del 50% del costo de la obra.

El Ayuntamiento acordó a plazar el acuerdo de aportación hasta tanto se informase si en el plan aprobado por la Comisión de Fomento de obras públicas para esta provincia puede obtenerse la construcción de dicho camino por el Estado sin la aportación que exige la Diputación.

El Concejal D. Antonio Chayero Ledesma manifiesta si es factible entregar el trabajo de construcción del material escolar a otros carpinteros de los firmantes de la instancia de que se dio cuenta en la sesión anterior, ofreciendo garantías en virtud de no haber aceptado la propuesta del alcalde de los carpinteros a quienes se les ofreció el trabajo.

Trueto a discusión el asunto, la Corporación acuerda por mayoría no haber lugar a insistir sobre el mismo asunto, por no haber aceptado los carpinteros a quienes se les ofreció el trabajo para que lo distribuyera entre los otros trabajos.

El Concejal D. José Vasco Cantillo, insiste en que se revise todas las cuentas Municipales desde el año 1903 hasta la fecha.

Por último se acuerda variar las horas de las sesiones ordinarias debiendo celebrarse a las ocho de la noche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente en el libro minucioso la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la

todos los señores concurrentes de que yo, el secretario certifico-

Juan Los Salas      Julian Mejias

Gabriel Ramos      Elias Lopez

José Vasco      José Sanchez

Mmanuel Garrote      José Bayarín

Guillermo Iglesias

Federico Gujari

Guillermo

Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1931, supletoria de la que debio tener efecto el dia 12 del mismo mes Concejal

- d. Julian Mejias Neguillo
- " Guillermo Iglesias Hernandez
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Federico Gujari Iglesias
- " José Sanchez Garrote
- " José Vasco Quintillo
- " Elias Lopez Lorenza
- " Mmanuel Garrote Catalán
- " José Bayarín Arroyo

En la villa de Montevideo a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ledesma Gujari, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la que debio tener efecto el dia 12 del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la notificacion que hace el Jefe de Gobierno Municipal al Alcalde dando traslado de orden del Sr. Ministro de Instruccion por la que se le requiere para que en el plazo de diez dias bajo amenaza de ejecucion por la via de apremio, pague 1371.50 ptas de la cuota que el Patronato de Formacion profesional asigna en el año actual a este Municipio, para

los derechos del diligenciado, cuota que no se im-  
puso directamente, a pesar de los requeri-  
mientos de expresado Patronato por considerar  
que este Ayuntamiento al igual que todos los  
demás que no tengan diez mil habitantes  
no están obligados por ningún precepto  
legal al abono de dicha imposición que re-  
sulta a todas luces arbitraria puesto que  
hasta leer el artículo 18° del Estatuto Indus-  
trial de 31 de Octubre de 1924 para conser-  
verse de ello.

El Tribunal Contencioso de la provincia  
dictó sentencia el 5 de Julio de 1930 en recurso  
promovido por el Ayuntamiento de Franja  
de Correhermosa contra dicha cuota de-  
clarando que estaba exceptuado del pago  
de la misma, aquel Ayuntamiento solo  
por el hecho de no tener diez mil habitantes,  
sentencia que como es natural debe ser  
de aplicación a todos los que se encuentran  
en el mismo caso.

En virtud a estas razones el Ayunta-  
miento acuerda se dirija, enérgica protesta  
al Patronato expresado haciéndole ver la  
improcedencia de su acuerdo, pidiendo al  
Jefe de la Administración el cobro de la cuota de este Municipio  
y que se le requiera, para que retire la  
orden del cobro contra el mismo y caso  
de no hacerlo que se consulte el caso con  
un Letrado para que entable todos los  
recursos que proceda.

se acordaron los pagos siguientes:  
Al Delegado del Gobernador Civil, gastos de  
viaje y estancia en esta población 222 50 ptes.  
Al Alcalde gastos de viaje a la Capital  
para conferenciar con el Gobernador Civil  
132 50.

Pago de jornales para llevar notificaciones

a propietarios que residen en cortijos de este término y pueblos que no tienen servicios telefónicos en concepto de bagajes 40 ptas.

A Basilio Sayago por 52 camas suministradas a una pareja de la Guardia Civil concertada 5 ptas.

Del 10º 3º Por suscripción a la Enciclopedia Espasa del mes de Agosto 30 ptas.

Del 1º 8º Por suscripción a la revista de administración local 12 ptas.

Del 11º 4º Por un telegrama oficial, al Ministro del Trabajo 5.10.

De Impunitos = a la propagandista Margarita Herráiz por participación en conferencia cultural, y social 150 ptas.

Del 10º 1º Por material para la Escuela de adultos a Gabriel Dorcel 795.30 ptas. y por los portes de Lérida a Tordera.

Del 1º 10º A Francisco Flores 10 ptas por un viaje de su automóvil para conducir a la Guardia Civil a Heliçoso por un servicio prestado de orden de la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratarse dio por terminado el acto exponiéndose la presente en el libro minutario, la que después de leída, y aprobada para ser trasladada a este libro de actas firmando la presente concurrentemente de que yo, el Secretario, certifico-

Juan Sol Lobzuda Julian Majors

Manuel Garrote

Elias Gort

José Bayona

José Sanche

Federico Luján

Gabriel Ramos

Guillermo Jorras

Juan Muro



Acta de la sesion ordinaria  
del dia 21 de Septiembre de 1931  
supletoria de la que debio cele-  
brarse el 19 del mismo

Los Concejales

- Julian Mejia Nepuol
- Guillermo Calzada Hernandez
- Gabriel Ramos Sanchez
- Federico Cruz Palomas
- Manuel Sandoz Galvan
- Jose Rayon Arroyo
- Jose Sanchez Sandoz
- Helia Lopez Domingo

En Monesterio a veintinueve de  
Septiembre de mil novecientos treinta  
y uno, siendo la hora señalada  
se reunieron en la sala de actas  
de la Casa Consistorial, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan  
Jose Ledesma Sotomayor, los Sr. Con-  
cejales que al usarse se expresan  
para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, supletoria, de la que  
debio tener efecto el dia diecinueve  
del actual, la cual no pudo cele-  
brarse por falta de numero de Sr.  
Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayun-  
tamiento de haber cobrado del anticipo  
del Estado para las obras publicas con  
servicio al fono forzoso la cantidad de  
10.000 pias. en el primer reparto verificado  
y 9.873 en el segundo o sea un total de  
19.873, ingresadas en la cuenta de la fo-  
nologia forzosa.

Asimismo el Ayuntamiento ingresó en la  
misma cuenta por la recaudacion del 10%  
forzoso y 9% voluntario del recargo sobre  
las contribuciones de la obtenida hasta el  
dia 31 de Agosto 25.031'22.

A su vez cuenta del programa de festejos  
confeccionado por la Comision, siendo apro-  
bado por el Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda se ofrezca  
a la Honorable Diputacion Provincial en con-  
cepto de aportacion municipal el 60% de  
lo que se importe el presupuesto del Comuna  
regional de Monesterio a Sala, cuya inclu-  
sion en el plan general se tiene solicitado

y baja del 1% en la subvención sin perjuicio de reservarse el derecho a solicitar el mismo camino de Obras Públicas si fuese la encargada de construir las obras nuevas de caminos de los 3.500.000 pesetas que para esto tiene concedido el Ministerio de Fomento pidiendo la construcción por cuenta del Estado, bien en su totalidad, bien concediéndole el crédito necesario a esta Corporación para satisfacer sus aportación y de igual modo haciendo uso de los mismos derechos si fuera la Diputación la encargada de aplicar los referidos créditos del Estado.

También se acuerda autorizar al Alcalde para que solicite de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la construcción del camino vecinal de Monestemó a Cala haciendo constar que dicho camino sería una solución de las crisis obreras de esta localidad, y al mismo tiempo dirigir también solicitud al Director General de Obras Públicas en igual sentido, haciendo constar la situación tan angustiosa porque atraviesan los obreros de esta localidad.

A requerimiento del Ayuntamiento de Frente de Jantes para que se nombra representante de este Ayuntamiento para la discusión del presupuesto carcelario que había de tener lugar en el día de hoy y habiéndose a plaza dicha reunión se designa al Secretario del Ayuntamiento Don José Míndez Charry abonándole los gastos de coche, y estando se aprueba el nombramiento de agente ejecutivo hecho a favor de D. Ceferino García en sesión de once de Julio último y ratificación o designación del que venia

desempeñando dicho cargo don angel  
García Villa.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar se dio por terminado el acto  
extendiéndose la presente en el libro mi-  
nisterio la que después de leída y apro-  
bada ha sido trasladada a este libro de  
actas firmando los dos concurrentes de  
que yo el secretario certifico = sobre car-  
pado = a solicitar del mismo = vale

Juan José Ledezma Gabriel Ramos

Pepi Vasco

Julian Mejias

Federico Cujari

José Sancho

Manuel Garrote

José Bayo

Pepi Vasco

Guillermo Iglesias

Guillermo

Acta de la sesión extraordinaria  
del día 23 de Septiembre de 1931

Dos Señores

- 1.º Julian Mejias Neguillo
- 2.º Guillermo Iglesias Gominon
- 3.º Gabriel Ramos Sanchez
- 4.º Manuel Garrote Latalan
- 5.º Pepi Vasco Quintan
- 6.º José Sanchez Garrote
- 7.º Federico Cujari Palomas
- 8.º José Bayo Arroyo
- 9.º José Vasco Lavado

En Proyección a veintitres  
de Septiembre de mil novecientos  
treinta y uno, siendo la hora  
señalada se reunieron en la  
Sala de Actas de la Casa Consue-  
tural previa convocatoria al efecto  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan José Ledezma Lavado, los  
dos Señores que al margen  
se expresan para celebrar la se-  
sión extraordinaria de este día  
para que habian sido previa-  
mente convocados.

Leída la sesión se dio lec-  
tura del acta de la anterior que fue  
aprobada.

Se dio cuenta de las peticiones que me  
sentan (de seguir mando) de sus cargos de  
Alcalde Presidente y Primer Teniente de  
Alcalde D. Juan José Ledezma Sayago y  
D. Julian Neria Neriels.

La Corporación acordó por mayoría  
aceptar la dimisión presentada por el  
Sr. Alcalde.

Asimismo acepta la del Primer Teniente  
de Alcalde por el carácter irrevocable  
con que la presunta no sin antes re-  
garle que desistiera de sus propositos  
cosa que no pudo, condegnir por  
insistir en su accion.

Al producirse estas dos vacantes  
se acordó proceder a la eleccion de dichos  
cargos en la forma que determina el  
artº 54 y 55 de la Ley Municipal con  
fundado como Alcalde interino la presi-  
dencia el Segundo Teniente de Alcalde  
D. Guillermo Telesial Hernandez.

Colocada una urna sobre la mesa  
se procedió a nombrar a los Juecesales  
por orden numerico porque la primera  
en el acta de constitucion los que fueron  
depositados en la urna una papelta  
para la eleccion de Alcalde Presidente.

Terminada la votacion y hecho el  
escrutinio dio el resultado siguiente:

D. Elias Lopez Lopez, 8 votos

" José Sanchez Jando 1

" José Vasco Cantillo 1

Siendo el numero de papeltas leidas  
el de diez igual al numero de votantes  
y habiendo obtenido D. Elias Lopez Lopez  
la mayoría absoluta quedó procla-  
mado Alcalde Presidente.

De igual modo se procedió a la



elección de Primer Teniente de Alcalde  
dando el siguiente resultado:

D. José Sánchez Sanote	tres votos
" Julian Mejía Refuldo	tres "
" Pedro Vasco Jimón	un "
" Guillermo Galea	un "
" José Bayón Araya	un "
" Refencio Espinola	un "

Siendo el número de papeletas de  
cada uno de diez igual al número de vo-  
tantes y no habiendo obtenido ninguno  
candidato la mayoría absoluta ha-  
biendo empate entre los que obtuvieron  
la relativa se procedió a repetir  
la elección en cumplimiento de lo que  
determina el art. 53 de la Ley Munici-  
cipal, dando el resultado siguiente:

D. Julian Mejía Refuldo	tres votos
" Pedro Vasco Jimón	tres votos
" Guillermo Galea	un "
" José Vasco Quinto	un "
" José Sánchez Sanote	dos "

Habiendo resultado conforme el  
número de papeletas con el de votan-  
tes y otro empate se procedió al sorteo  
entre los dos empates habiéndole co-  
rrespondido a D. Pedro Vasco Jimón con  
carácter de interino por no haber obte-  
nido la mayoría absoluta teniendo  
que repetirse la votación en la ses-  
sion sucesiva hasta tanto se obtien-  
ga la mayoría absoluta.

No estando presente el Alcalde  
elegido para Alcalde se hará cargo  
de la Alcaldía el Primer Teniente  
hasta tanto represe D. Elías Torres  
al que hará entrega de la misma  
notificándole su designación y ex-

haviendo la correspondiente acta de posesion, y determinado el objeto de la convocatoria se extendio la presente acta firmando los dos concurrentes de que yo el Secretario certifico - Entre parentesis - de seguir mandado - No vale -

Pablo Nuevo Juan Los Lederos Guillermo Iglesias

Gabriel Gramo

Manuel Garrote

Jose Lantre

Jose Bayona

Julian Mejias

Jose Vaca

Federico Luján

Juan Milla

Acta de la sesion ordinaria,  
del dia 26 de Septiembre de 1931  
hoy Concejales

- D. Pedro Vasco Muñoz
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Jose Vasco Lantillo
- " Colonio Ramayo Rando
- " Jose Sanchez Garrote
- " Julian Mejias Neguillo
- " Federico Lujan Palomas
- " Jose Bayona Arroyo
- " Manuel Villalba Miranda

En la villa de Monesterio a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actas de la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Lorenzo, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procedio a la eleccion del Primer Conyente de Alcalde en la forma que preceptua el art. 50 de la Ley Municipal dando el resultado siguiente:

- D. Julian Mejias Neguillo seis votos
- " Pedro Vasco Muñoz dos votos
- " Colonio Ramayo Rando un voto
- " Jose Sanchez Garrote un voto

Habiendo obtenido la mayoria relativa

D. Lulian, Mejia, Requillo, quedó proclamado Primer Teniente de Alcalde con carácter de interino debiéndose repetir la elección en la sesión inmediata.

Se dio cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde para que se destine la consignación presupuesta para pavimentación a dar trabajos a la clase obrera que lleva varios días sin trabajo para lo cual temiendo que rebasar la cifra de 2.500 pesetas se había instruido el expediente sumario dada la urgencia del caso que parado en el caso H.º del art.º 16 H. del Estatuto.

La Corporación fuertó su aprobación por unanimidad siendo el número de asistencias el de las dos terceras partes de que se compone la misma.

Se dio lectura del recurso de reposición que presenta el Farmacéutico D. Manuel Fernández Ortega, y resultando que los hechos que aduce adolecen de inexactitud puesto que la Farmacia que dice adquirió de D.ª Adelaida Fernández Salas, es pública y notorio que la posee su hija D.ª Carmen Morales, convertida hoy en droguería y a mayor abundamiento así afirma la misma interesada y en cuanto a la titular habiendo tomado posesión y servido durante un año la de la alcabala en la provincia de Sevilla con preferencia a su nombramiento de esta el sólo cesó voluntariamente en el desempeño de dicho cargo.

Por estas razones se le niega el recurso de reposición que solicita.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar abogado asesor de este Ayuntamiento al que ejerce dicho cargo en la

capital de la provincia D. Pedro Larchero con la asignacion de mil pesetas anuales, debiendo consignarse dicha partida al confeccionar los nuevos presupuestos

El Sr. Alcalde propone un voto de gracia para el compañero que cesó en el ejercicio del cargo de Alcalde D. Juan José Lechman La yago, por entender que su labor ha sido abnegada y desinteresada y si tuvo dificultades que no pudo vencer puso toda su voluntad al servicio de la clase obrera.

La Corporacion por unanimidad se adhirió a la proposicion del Sr. Alcalde.

Por último el Sr. Alcalde dio las gracias a la Corporacion por la distincion con que habia sido honrado ofreciendo poner toda su voluntad para la resolucion de los problemas obreros que son los que más le preocupan pidiendo a la Corporacion su colaboracion y del pueblo en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro numismatico, la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los tres convenientes de que yo, el Secretario certifico =

Elias Torres  
Gabriel Ramos

Julian Mejias

José Baijón

José Varela

José Varela

Federico Luján

Polonio Ramajo

José Sanche

Manuel Garrote

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de octubre de 1931, suplementaria de la que debio tener lugar el dia 3 del mismo

- Hijos Concejales
- D. Julian Mejia Repullo
  - " Guillermo Telesia Hernandez
  - " Raul Robles Sanchez
  - " Jose Bayon Arroyo
  - " Jose Vasco Cantillo
  - " Pedro Vasco Munoz
  - " Federico Ursua Palma
  - " Manuel Carrete Catalan
  - " Colonio Ramayo Ochoa
  - " Jose Sanchez Carrete

En Presente a cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Gomez Lourenco, los hijos Concejales que al momento se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, suplementaria de la que debio tener efecto el dia tres del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de hijos Concejales. Se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto segundo se procedio a la eleccion de Primer Concejale de Alcalde en la forma que preceptua el artº 55 de la Ley Municipal dando el resultado siguiente:

- D. Julian Mejia Repullo cinco votos
- " Colonio Ramayo Ochoa - dos votos
- " Pedro Vasco Munoz = dos votos
- " Jose Vasco Cantillo = un voto

Siendo el numero de papeletas validas igual que el numero de votos y habiendo obtenido la mayoria relativa, D. Julian Mejia Repullo, quedo proclamado Primer Concejale de Alcalde con caracter de interino hasta la sesion inmediata que se volvera a repetir la votacion.

Se acordaron los pagos siguientes:

Del capº 1º artº 3º por los gastos de feria segun cuenta justificada \$ 161.29

Del mismo capº y artº por transporte de los musicos 300 y por el alumbrado extraordinario 500.

Del 4º 7º una relacion de puerros por extirpacion de animales dañinos 47 pías.

Del 8º 4º otra relacion de socorros facultados de pobres transeuntes 4.

Del 9º 1º por un viaje a Badajoz para entrevistarse con el Gobernador Civil 175.75 y

otro viaje a Fuente de Cautos al Comisionado mandado para la aprobacion del presupuesto para el año 5 pías.

Del capº 1º artº 11º por impresos y viáticos de servicios estadísticos, 51'90 pías.

Del capº 11º artº 5º por servicios telefónicos y telegráficos 43'80.

Del 1º 10º, pago de bagajes para servicios Principales 10 pías.

Del 11º - 1º por varias reparaciones de las potencias del ayuntamiento 26'45.

Del 7º 3º por reparaciones de los arados del Ayuntamiento 5 pías.

Del 4º 8º - Gastos realizados por la Comision inspectora sobre finas para el labero ferreo 280 pías.

Del capº de Imprentas por cinco dias como accidental al obrero ferri fatalid. trabajo 22'50 pías.

Acto seguido se acordó se proceda a la confeccion del Carron de madera, dando a destajo las copias y las listas cobradoras.

Se acordó aceptar la propuesta sobre pensión de lactancia a la recien de esta localidad Francisco Proven, comunicando a Catalina Fontador suprimirle la leche necesaria para la lactancia del hijo de la interesada.

La Corporacion acordó que cese desde el dia de mañana en su cargo de encargado de la impreza, de la via publica que venia desempeñando en concepto de jornalero José Muriella Guisales y que se le notifique reglamentariamente.

Tambien accedió la Corporacion suspender al auxiliar de Secretaria D. Sebastian de Lito Baños de empleo y sueldo por un mes por entender que al encargarse de auxiliar de la mesa electoral del Distrito de seccion 12 como amonense debio observar ciertas jira



D. Pedro Vasco Muñoz } de la que debió celebrarse el día diez del mismo,  
 " Polonio Ramayo Pando } la cual no pudo celebrarse por falta de número de los concejales.  
 " Federico Luján Palomas }  
 " José Bayón Arroyo }  
 " José Vasco Cantillo } Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde con arreglo a lo que preceptúa el art. 55 de la Ley Municipal, ofreciendo el resultado siguiente:

D. Pedro Vasco Muñoz, cuatro votos  
 " Julián Mejía Requillo tres votos  
 " Federico Luján Palomas, un voto  
 " José Vasco Cantillo, un voto

Habiendo resultado con mayoría relativa D. Pedro Vasco Muñoz, resulto elegido Primer Teniente de Alcalde con carácter interino, debiéndose repetir la elección en la sesión inmediata.

Se acordó abonar a D. Eudoro Lerchero, la cantidad de cien pesetas por un informe emitido a requerimiento de este Ayuntamiento sobre el procedimiento que sigue el Jefe de Instrucción en la reclamación de la cuota del Patronato de Formación Profesional, con cargo al capítulo de Imprevistos por no tener consignación especial en presupuesto.

Se dio lectura de la instancia que presentó el auxiliar de Secretaría D. Sebastián de Castro Pámos, pidiendo la reposición del acuerdo adoptado en la sesión anterior en la que se le suspendió del cargo de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trueto a discusión el asunto y después de una amplia deliberación se adoptó por mayoría reponer a dicho funcionario en su puesto desde el día de mañana desde cuya fecha empezará a devengar sus haberes.

Que este acuerdo se notifique al interesado.  
 La Corporación acuerda en virtud del pacto



celebrado en el día de hoy entre el elemento Par-  
tronal, y Obiero, autorizada a la Alcaldía para  
que haciendo uso de un automóvil recorra  
los términos Municipales en donde existe mayor  
numero de propietarios que tienen propiedades  
en este término a fin de que se entere con  
ellos y les presente dichas bases requiriéndoles  
partes que se adhieran a las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto extendien-  
dose la presente en el libro minutorio la que  
después de leída y aprobada ha sido trasla-  
cada a este libro de actas firmando las hoy  
concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Chas Bonat

Gabriel Ramo

Julian Mejias

Jose Sanhe

Pablo Nunez

Ricardo Norcen

Pedro Dupire

Polonio Ramayo

José Muñoz

**Diligencia** - Para hacer constar que la sesión ordinaria  
que debió celebrarse el día 17 del actual  
basi como la supletoria de la misma del  
día 19, no pudo tener lugar por falta de  
numero de tres Concejales. Conste y cer-  
tifico.

Monesterio a 24 de octubre 1931  
V. P.  
El Alcalde  
Gonzalez

José Muñoz

Acta de la sesion ordinaria,  
celebrada el dia 24 de Octubre 1931

Los Concejales

- D. Pedro Vasco Alvarez,  
" Gabriel Ramos Sanchez  
" Polonio Ramayo Pardo  
" Jose Vasco Castillo  
" Federico Lujan Calomys  
" Jose Sanchez Carrote  
" Julian Mejia Requillo  
"

En Promerterio a veinticuatro de  
Octubre de mil novecientos treinta  
y uno, siendo la hora señalada se  
reunieron en la Sala de Actos de la  
Casa Concejil, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Elias Torres Lorenzo,  
los Sr. Concejales que al menos se  
expresan para celebrar la sesion  
ordinaria de este dia.

Habiendo la sesion se dio lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procedio a la eleccion de  
Primer Teniente de Alcalde con arreglo a lo  
que preceptua el art. 55 de la ley Municipal  
obseciendo el resultado siguiente:

Don Julian Mejia Requillo, cuatro votos  
Don Jose Vasco Castillo tres votos y  
Don Jose Sanchez Carrote un voto.

Habiendo resultado con mayoria relativa  
Don Julian Mejia Requillo, resulto elegido Primer  
Teniente de Alcalde con caracter de interino, de  
biendo repetirse la votacion en la sesion inme-  
diata.

Se dio cuenta de la lista de jornales abonados  
a los obreros invertidos en las obras de pavimentacion  
en los dias 27 y 28 de Septiembre ultimo  
obras que fueron acordadas en 26 del mismo  
mes y contra cuyas relaciones no se ha pre-  
sentado reclamacion alguna en el periodo de  
reclamacion, siendo su importe de cuatro  
mil trescientas cincuenta y tres pesetas, que-  
dando aprobada.

El Sr. Alcalde expuso que ante el ago-  
biante problema del paro obrero y de idiosyncrasy  
recibidas del Gobierno Civil para que se hiciera  
cumplir el contrato de trabajo aprobado  
por la representacion patronal y obrera el 8  
de junio ultimo en su base 152 se procedio

al repartimiento de los mismos entre Patronos con capacidad económica y con obligación de repartirlos con arreglo a dicha base habiendo sido rechazados todos ellos por cuya razón este Ayuntamiento tuvo que apoderarse en forma de los días 19 y 20 de Septiembre último, importando estos dos mil, trescientas ochenta y cinco pesetas, cantidad, que anticipó la Caja y que tiene pendiente de reintegro y a calidad de que se entablase la acción correspondiente ante el Tribunal Industrial para que reconociendo la eficacia del contrato aludido, obligase a referidos Patronos al reintegro de expresados jornales, pero mientras esto se lleva a la práctica y estando prohibido por las disposiciones del libro 2º del Estatuto Municipal, que regula las operaciones de contabilidad de los Ayuntamientos que la Caja verifique pagos sin expedir contra la misma el correspondiente libramiento así como los que no tengan consignación en presupuesto, proporia a la Corporación acordase para obviar este inconveniente se expida por mencionada suma un libramiento con cargo al capítulo de Imprevistos, puesto que considerando que si bien dicho capítulo tiene su aplicación a pagos obligatorios que no hubieran sido previstos al confeccionar los presupuestos también pueden aplicarse a atenciones urgentes de calamidades públicas y el caso que nos ocupa bien puede considerarse como tal creyendo que con esta aplicación no se infringe ningún precepto legal.

En la Corporación acordó de conformidad con la propuesta y que las cantidades que vayan reintegrando los propietarios se lleve

ingreso con cargo a Eventuales y extraordinarios.  
Ingresos no probados.

Se dio cuenta de los gastos de viajes realizados por el Alcalde a los pueblos comarcas en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento en sesión del 6 del actual para celebrar contratos de trabajo con los hacendados sergüeros importados dicha cuenta 167'50 ptas, siendo aprobada.

Dada cuenta del viaje del Alcalde a Badajoz, en cumplimiento del mandato telegráfico fecha 16 del actual para que se presentara en su despacho el lunes siguiente siendo aprobada la cuenta de gastos de dicho viaje, importante 17' ptas.

Se dio cuenta del telegrama que con fecha 20 del actual pone el Gobernador Civil a esta Alcaldía y cuyo texto es el siguiente:

"Convenido de que el viaje efectuado a esa por delegado mi autoridad, fue a requerimiento de Municipio proceda sin dilación remitir su importe.

La Corporación bien enterada del asunto y después de una amplia discusión adoptó los siguientes acuerdos:

Que con todo respeto se haga comprender al Excmo Sr. Gobernador le han informado mal puesto que el primer viaje realizado por el delegado Sr. No gales fue a requerimiento de la Alcaldía para llevar a un acuerdo entre patronos y obreros fracasando en su gestión y no consiguiendo nada en absoluto, habiéndose abonado la cuenta de gastos que presentó, sin protesta de clase alguna.

Del segundo viaje efectuado a esta localidad no tuvo conocimiento oficial



esta Alcaldia ni tampoco hizo presen-  
tacion oficial alguna, teniendo como  
conocimiento de un modo oficioso de una  
reunion que celebró con los Patrones de  
la que no dio conocimiento a ninguna  
representacion de este Ayuntamiento  
ni tampoco a representacion obrera,  
reunion que provocó sin duda para jus-  
tificar una reunion que nadie le habia  
confiado ni para la cual habia sido re-  
querido.

En virtud a estas razones el Ayun-  
tamiento acuerda por unanimidad no  
laborar la cuenta que se le reclama por  
considerarla lesiva para los intereses del  
Municipio al no ser que la autoridad  
superior despues de conocer estas razona-  
mientos ordene de un modo terminante  
el pago de dicha cuenta en cuyo caso  
y sólo por no incurrir en desobediencia  
se verificaria pero con la protesta de la  
Corporacion.

Se dio cuenta del despacho telegrá-  
fico del Gobernador Civil para que se  
persone en el Gobierno Civil a la bre-  
vedad posible el Sr. Alcalde.

La Corporacion acordó autorizar  
a la Alcaldia para que se presente  
ante dicha autoridad acompañado  
de los Concejales don Julian Mejia Me-  
quillo y D. Pedro Vasco Munoz.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se dio por terminado  
el acto ordenandose la extension  
de la presente en el libro minuta-  
rio la que despues de leida y apro-  
bada ya sido trasladada a este libro  
de actas firmandola los tres conce-

rentes de todo lo cual yo, el secretario certifico =

Elias Torres      Julian Mejia  
 Gabriel Ramos      Jose Bayon  
 Jose Vasco      Manuel Garrote  
 Jose Sanhe      Polonio Ramayo  
 Prioste

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1931, supletoria de la que debio celebrarse el dia 31 de Octubre ultimo

Pres Concejales  
 D. Julian Mejia Neguillo  
 Gabriel Ramos Sanchez  
 Jose Vasco Cantillo  
 Jose Sanchez Garrote  
 Polonio Ramayo Ramo  
 Manuel Garrote Catalan  
 Jose Bayon Troyo

En la villa de Manesterio a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Lorenzo, los Pres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la que debio celebrarse el treinta y uno de Octubre ultimo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de Pres Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Efecto segun se procedio a la eleccion del Primer Concejale de Alcalde con arreglo a lo que preceptua el art. 55 de la Ley Municipal siendo el resultado siguiente:

D. Julian Mejia Neguillo cinco votos  
 Jose Vasco Cantillo dos votos  
 Pedro Vasco Munoz un voto.

Habiendo obtenido mayoría relativa el Sr. Julián Mejía, resolvió el Sr. Primer Síndico de Alcalde con carácter de interino, debiéndose repetir la votación en la sesión inmediata.

Se dio cuenta de la necesidad y urgencia de cerrar el alcantarillado que se construyó con los fondos de la dictama y apercibición del Estado en la calle Francisco Ferrer, evitando que en cualquier temporal que se hubiere presentado hubiera de causar enormes perjuicios a algunos vecinos para lo cual ofrecieron trabajar, alpuñales y otros sin cobrar, hasta tanto pudiese el Ayuntamiento habilitar crédito para ello, pero ante la necesidad urgente de referidos obreros ya habidos que abogaban por males haciéndose preciso habilitar el crédito necesario para atender a esta obligación.

El Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a instruir el expediente así como de las consignaciones agostadas y próximas a agostarse.

Se dio cuenta del oficio que pasa el Alcalde de Toluca de San José, solicitando la cooperación de este Ayuntamiento para la creación en su territorio de un Partido de un jurado mixto de Trabajo Rural.

La Corporación fundándose en el Decreto de 7 de Mayo último (Aceto del 8) y en el número de obreros agrícolas que tiene esta localidad y su cercanía a 1.000 y la importancia que en la agricultura tiene este Partido Judicial, acuerda por unanimidad solicitar la creación

de dicho Juado.

Se acordó nombrar Comisionado para la incorporación de mozos a la Caja de Recluta al Concejal de este Ayuntamiento D. Federico Enjui Calomiz, abonándole para gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena, ochenta pesetas.

Se nombra Comisionado para que asista a la discusión del presupuesto de administración de Justicia del Partido al Secretario del Ayuntamiento D. José Méndez Graef.

Se acordaron los pases siguientes:

Del cap. 5.º art. 5.º una relación de socorros a pobres enfermos 46 ptas.

Del 7.º - 4.º otra relación de socorro a pobres transeuntes 30.00 ptas.

Del 4.º - 4.º otra de premio por extinción de animales dañinos 23.00.

Del 5.º 1.º Por las placas de rotulación de las calles, portes de las mismas y colocación 52.500 ptas; y a los hijos de Márquez por la encuadernación de varios tomos de la Enciclopedia jurídica 64.

Del 1.º 11.º por reintegro de varios documentos 15.00

Del 1.º 10.º por pase de varios lagajos para servicios Municipales 18.

Del 5.º 1.º por precio para la calefacción de las oficinas Municipales 20 sacos 20 ptas.

Del 10.º 3.º por suscripción a la Enciclopedia Espasa 3.

Del 11.º 5.º por servicios telefónicos durante el mes 114.00.

Del 2.º 1.º por los viajes a Badajoz de una Comisión del Ayuntamiento para tratar de diversos asuntos del Municipio 275 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minutarlo la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a



este libro de actas firmando la todos los días  
concurrentes de que yo, el Secretario certifico-

Elías Ferrer

Julian Mejias

José Bayón

José Veres

Manuel Garrote

Polonio Ramayo

Federico Sanjeu

José Santos

Julian

Acta de la sesión ordinaria  
del día 7 de Noviembre de 1931

Pres Concejales

- D. Julian Mejias Meguillo
- .. José Vasco Cantillo
- .. José Bayón Arroyo
- .. José Sánchez Garrote
- .. Polonio Ramayo Ferrer
- .. Manuel Garrote Catalán
- .. Federico Sanjeu Palomas

En la villa de Monesterio a siete de  
Noviembre de mil novecientos treinta y uno,  
siendo la hora señalada se reunieron en  
la Sala de Actos de la Casa Consistorial  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
Elías Ferrer Ferrer, los Sr. Concejales que  
al margen se expresan, para celebrar  
la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente se procedió a la elec-  
ción del Primer Teniente de Alcalde  
con arreglo a lo que preceptúa el art. 55 de la  
Ley Municipal dando el siguiente resultado.

Don Julian Mejias Meguillo, seis votos

Don José Vasco Cantillo, dos votos.

Habiendo obtenido mayoría relativa don  
Julian Mejias Meguillo, quedó proclamado Primer  
Teniente de Alcalde, con carácter de interino, por  
la sesión inmediata que se reproducirá la  
sección.

Se dio lectura del acuerdo adoptado por el  
Ayuntamiento de Blanes el 3 del mes de octubre  
nombrando Alcalde honorario de dicho Ayunta-  
miento a D. Pio Diaz, Alcalde de la Ciudad  
de Laca en los días de la revolución de Diciembre

de 1930 y requiriendo a los demás Ayuntamientos de España para que se adhieran a este homenaje.

La Comisión, en virtud a los méritos que concurren en dicho ciudadano y que se reseñan en la carta circular, acordó por unanimidad nombrarlo también Alcalde honorario de este Municipio y que le comunique oficialmente este acuerdo.

Se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Salvochea en solicitud de que se le conceda a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes el derecho a nombrar a sus empleados sin ingerencia alguna de la Junta Calificadora de Certificados Públicos solicitando de los demás Ayuntamientos de España se dirijan al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros con esta petición.

La Corporación acordó por unanimidad adherirse a dicho acuerdo y solicitar la petición que se interesa.

Dada cuenta del expediente de habilitación y suplementos de créditos formulado por la Comisión de Hacienda de este Municipio para crear y reforzar las consignaciones del cap. 1.º art. 11.º, cap. 11.º art. 3.º y cap. 14.º artículo único, acordó aprobarlo acordando se exponga al público por espacio de quince días para ser reclamaciones dando cuenta de las que se presenten para resolución o certificando de no haberse presentado ninguna.

Se dio lectura de la certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Local de Primera Enseñanza solicitando del Ayuntamiento que el estado deficiente del material de las Escuelas Nacionales sea renovado al ser trasladadas dichas Escuelas al Grupo Escolar.

La Corporación acuerda acceder en prin

cipio por lo solicitado por el Consejo, pero en virtud de que se carece de consignación en presupuesto para esta atención y no poderse habilitar crédito para ello por estar agotado el superávit de 1930, con el proyecto aprobado en esta sesión, que se tenga en cuenta esta petición y al confeccionar el presupuesto para el siguiente ejercicio se consiga el crédito necesario.

Respecto al segundo acuerdo adoptado el 2 de Noviembre por el que se solicita de este Ayuntamiento se destine el edificio construido para Casa Cuartel a la instalación de las Escuelas que puedan adaptarse en la planta baja, quedando la planta alta con destino a viviendas de Maestros como una solución provisional al problema de la enseñanza pues en lo sucesivo debían crearse más Escuelas hasta completar el número de 21 que corresponden a este Municipio.

La Corporación acordó por unanimidad acceder a la petición del Consejo Local de Primera Enseñanza y que se llere al presupuesto ordinario del año en curso la cifra que se calcule para las adaptaciones y habilitaciones de los locales al número fijo a que destinan y así mismo del material que también se calcule para dicha instalación.

Se dio cuenta de que por el Comandante del Cuartel de la Guardia Civil se había comunicado a esta Alcaldía que en el Cuartel había que verificar varias reparaciones por el mal estado en que se encontraba, obras que eran de urgencia y necesarias.

La Corporación acuerda que el compañero Manuel Carrote Catalán proceda a verificar una inspección ocular para que informe

del estado del edificio y obras de más urgencia que necesita el mismo.

Tambien se acuerda se proceda al arreglo del cano de la calle Francisco Ferrer en la puerta de Francisco Hidalgo Hernandez y que su m- parte se gire del cap- y al H- correspondiente y cerrar la gubia de la misma calle que se encierran por bajo de la Fabrica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro municipal la que des- pnes de leida y aprobada ha sido traslapada a este libro de actas firmandola los h- concurrentes de que go. el Secretario certifica- sobre raspado = Negullo = entre líneas = se = todo ello vale =

Elias Torres	Julian Mejia
Gabriel Ramos	Jose Vasco
Jose Vasco	Jose Vasco
Jose Gonza	Guillermo Luján
Polonio Barnago	Guillermo Iglesias
	José Melero

Acta de la sesion ordinaria  
 del dia 14 de Noviembre de 1931  
 H- Concejales

- D. Julian Mejia Negullo
- " Guillermo Iglesias Hernandez
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Pedro Vasco Muñoz

En Promerterio a catorce de Noviem-  
 bre de mil novecientos treinta y uno,  
 siendo la hora señalada se reunieron  
 en la sala de actas de la Casa Consisto-  
 rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Elias Torres Lorenzo, los h- Concejales  
 que al margen se expresan para celebrar



D. José Vasco Cantillo  
" José Sánchez Carrote  
" Colonio Ramayo Pardo  
" José Bayce Arroyo  
" Federico Guzmán Palomas

la sesión ordinaria de este día.  
Abierta la sesión se dio lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada.  
Acto seguido se procedió a la elec-  
ción del Primer Teniente de Alcalde con  
acuerdo a lo que preceptúa el art.º 55  
de la Ley Municipal, dando el siguiente re-  
sultado:

D. Julián Mejía Oquendo seis votos  
" José Vasco Cantillo dos votos  
" José Bayce Arroyo un voto  
" Pedro Vasco Mumbra un voto.

Habiendo obtenido la mayoría relativa  
D. Julián Mejía Oquendo, fue proclamado  
Primer Teniente de Alcalde debiéndose repro-  
ducir la elección en la sesión inmediata.

Se dio lectura de las cuentas de los  
agentes de Madrid y Badajoz, de la  
que resulta un saldo a favor del Ayun-  
tamiento de 2'51, cuyas cuentas fueron  
aprobadas, acordando se verifiquen  
los ingresos y se denen los gastos de los  
consignaciones respectivas, girándose del  
cap.º 1 de Impuestos por suplidos del agente  
D. Antonio Sierra, en gastos de correo, cobro de  
suministros y rentado 11'62, y por los derechos  
de certificación del agente de Bolsa que ven-  
dió los títulos para solicitar la Baja de los  
derechos Reales 92'40 - Total 104'01 Ptas.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación  
que crea conveniente conceder una pensión  
de setecientas cincuenta pesetas anuales al  
pintor José Acitón Laya, que pudiera  
servirle para abirle paso en su carrera  
artística de lo que hay ejemplo en este  
Municipio en el caso de Bernardo Acosta.

La Corporación acordó por unanimi-  
dad adherirse a la propuesta.

Se dio lectura de la memoria formulada por la Comision de Hacienda sobre habilitacion y suplemento de creditos que aun cuando fue aprobada en la sesion anterior no puede convalidarse mientras no obtenga la votacion de diez Concejales que son los que forman las dos terceras partes de la Corporacion, siendo diez los asistentes acordaron por unanimidad dicho suplemento y que se exponga al publico por termino reglamentario.

Se dio cuenta de la reclamacion formulada por Basilio Gayago, respecto al pago de 207 canas facilitadas a fuerza de la Guardia Civil concertada y sometido este asunto a la deliberacion del Ayuntamiento se procedio a votar si debía o no verificarse dicho pago.

La Corporacion acordo por mayoria denegar el pago referido.

Ahi mismo se acuerda por unanimidad que se comunique al dueño de la posada Basilio Gayago que no puede servir de esta índole en lo sucesivo pues no le sera abonado.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro minutarlo la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Julian Mejias      José Vega

Estanislao Garrote      Polonio Barayo

Guillermo Iglesias

José Bayari

José Gómez

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 23 de Noviembre de 1931  
supletoria de la que debio tener  
efecto el dia 21 del mismo.

Los Concejales

D. Guillermo Polesia Hernandez  
" Jose Vasco Cantillo  
" Jose Sanchez Corrote  
" Celso Romayz Pando  
" Manuel Corrote Catalan  
" Jose Bayou Arroyo

En Monterro a veintitres de  
Noviembre de mil novecientos treinta  
y uno, siendo la hora señalada  
se reunieron en la sala de actos de  
la Casa Consistorial, bajo la presi-  
dencia del Primer Conde de Alcalde  
de D. Julian Mejia Neguillo, los  
los Concejales que al margen se  
expresan para celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia supletoria de  
la que debio celebrarse el 21 del  
actual, la cual no pudo celebrarse

por falta de numero de los Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procedio a la eleccion  
de Primer Conde de Alcalde con arreglo  
a lo que preceptua el art. 55 de la Ley  
Municipal, dando el resultado siguiente:

D. Julian Mejia Neguillo cuatro votos  
" Jose Sanchez Corrote un voto  
" Jose Bayou Arroyo un voto  
" Pedro Vasco Munoz un voto.

Habiendo obtenido la mayoria relativa  
D. Julian Mejia Neguillo, quedo procla-  
mado Primer Conde de Alcalde, abiendo  
procederse a reproducir la eleccion en la  
sesion inmediata.

Seguidamente el Ayuntamiento paso a  
ocuparse de la designacion de Vocales  
y de las Comisiones de Evaluacion de  
las partes Real y Personal para los  
efectos de la confeccion del Reparti-  
miento y que se continen la seccion  
decimo tercera capitulo V titulo IV libro II  
del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de  
1924 que fue leida.

Por el infrascripto Secretario fueron

puentes de manifiesto los siguientes documentos

- a) Lista de contribuyentes por Rústica, domiciliados en el término.
- b) Lista de contribuyentes por Rústica fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por Urbana, domiciliados en el término.
- d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio.
- e) Lista del Padrón Municipal de habitantes.

Examinados y cotejados los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son Padrones de Rústica, Urbana, Padrón, y matrícula de Industrial y empadronamiento de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Casimiro Esteban Zamora, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D<sup>a</sup> Josefa Mendosa Romero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera de este término.

D. Eloy Rodríguez García, contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Layaso, Márquez y Compañía, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

### Parroquia Unica

Don Rafael Trujillo Pala, cura Párroco.

Don Julián Lombardo González, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D<sup>a</sup> Leonor Espinosa de los Monteros idem por Urbana idem idem.

Don Ramiro Otero Campesino idem por Industrial idem.

Hecha la anterior designación acordóse que se haga pública, la misma conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto

se dio cuenta del telegrama que con fecha veinte del actual, dirige el Gobernador al



Alcalde, cominiandole para que en el  
plazo de cinco dias haga efectivo el pago  
del Delegado Fr. Negales.

La Corporacion recuerda que en virtud  
del mandato gubernativo se abonan los  
gastos del viaje del cap<sup>o</sup> de Proprietos  
pero con la mas enérgica protesta de  
todos los Concejales, por entender que es  
un pago abusivo y que para evitar re-  
ponsabilidades al Ayuntamiento se unan  
al libramiento los acuerdos de la Corpora-  
cion respecto a este asunto y la orden  
cominatoria.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acty ex-  
tendiendose la presente en el libro  
minutario la que despues de leida  
y aprobada ha sido trasladada a  
este libro de actas firmandola los  
tres concurrentes que yo, el secretario  
certifico =

Blas Borral

Guillermo Iglesias

Polonio Ramayo

Toni Payon

Federico Lujani

Manuel Garrote

José Ganhe

Julian Mejia

Guillermo

Acta de la sesión ordinaria  
del día 28 de Noviembre de 1931

Los Concejales

- D. Julián Megía Negueldo
- " Guillermo Galera Hernández
- " José Sánchez Carrote
- " Federico Cruz Palomas
- " José Bayón Arroyo
- " Manuel Carrote Calalán
- " Feliciano Ramayo Tando
- " José Vasco Cantalejo

En Monasterio a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Torres Arengo los Ds. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde con arreglo a lo que preceptúa el art.º 55 de la Ley Municipal dando el siguiente resultado:

- D. Julián Megía Negueldo siete votos
- D. Pedro Vasco Muñoz, un voto.

Habiendo resultado con mayoría relativa Don Julián Megía Negueldo, fué proclamado Primer Teniente de Alcalde, con carácter de interino, debiendo reproducirse la elección en la sesión inmediata.

El Sr. Presidente ordenó al inscrito Secretario que diese lectura de una propuesta que hace la Comisión de Hacienda, para agregar a la Carta Municipal que este Ayuntamiento tiene aprobada para su régimen económico un artículo recargando las evaluaciones de la Parte Real al Repartimiento de los hacendados por arrendes expresando en dicha memoria o propuesta los fundamentos en que se apoyan para establecer dicho recargo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar y hacer suyo el proyecto de adición a la Carta Municipal con el escrito razonado demostrativo de la necesidad de su implantación.

Que dicho proyecto se exponga al público por término de treinta días juntamente con este acuerdo para que durante ellos puedan los habitantes y

contribuyentes formular reparos y reclamaciones;

Que transcurrido el indicado plazo se convocare al Ayuntamiento a sesion extraordinaria con objeto de resolver las reclamaciones que se presenten y aprobar definitivamente el proyecto mencionado.

Se dio cuenta de las relaciones de acometidas al alcantarillado de la calle Sevilla, y de otra de los acorados construidos en la misma calle, Porsargo, Lalilla, y Zuberian, suscrita por el Arquitecto Director de las obras, acordando el Ayuntamiento que se proceda por el Secretario Intendente a formular las cuentas individuales de lo construido a cada recino, suenos de las casas que se expresan en dichas relaciones, teniendo en cuenta que en la relacion general de las acometidas hay que hacer la cuenta desde la calle Sevilla, numero 10 perteneciente a Don Horacio Grejo al final de la relacion pues los relacionados antes de dicho nombre estan incluidos en la aprobada el 12 de Agosto de 1927 y una vez formadas dichas cuentas que se hagan a la aprobacion del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Don Fernando Rodriguez Leballo, encargado de regir el reloj de esta Villa, pidiendo se le conceda la excedencia por un año.

La Corporacion acordó acceder a lo solicitado empezando a regir dicha excedencia desde 1° de Diciembre próximo.

No pudiendo quedar abandonado el cargo de referencia la Corporacion acuerda nombrar con el carácter de interino, sin adquisicion de derechos de ninguna clase al vecino de esta Villa Don Juan Valencia Romero

En este momento entra el Concejal D. José Vasquezillo. Se dio cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde sobre el nombramiento de dos vigilantes nocturnos para la vigilancia del arbitrio de carnes durante los meses de Diciembre y Enero.

El Ayuntamiento fue de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, nombrándose para dichos cargos a los vecinos Teófilo Villalba Negueto y Eduardo Jarrón Rodríguez, a los que se les abonaron un jornal diario de 4.50 ptas a cada uno, empezando a prestar sus servicios desde el 1.º de Diciembre próximo.

También se acuerda que el viaje realizado a la Capital de la provincia del Sr. Alcalde; Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, y Secretario del Círculo Obrero, para realizar gestiones encaminadas a la consecución de destinar el edificio de nueva construcción para Cuartel de la Guardia Civil a Escuelas Nacionales, acordando el Ayuntamiento se apruebe dicho viaje, y que los gastos originados se giren del capítulo correspondiente.

Por lo que he sido por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la los tres concurrentes de que yo, el secretario certifico =

Abia Gomez      Julian Mejia

Gabriel Gamor

José Vaca

José Sanja

José Pajón

Polonio Ramayo

Federico Luján

José Vaca



Acta de la sesion ordinaria  
del dia 5 de Diciembre de 1931

Los Concejales

D. Julian Ortega Neguileo  
" Gabriel Ramos Sanchez  
" Jose Vasco Castillo  
" Polonio Ramayo Pando  
" Jose Sanchez Parrote  
" Federico Rufin Palomas  
" Jose Bayeu Arroyo

En momentos a cinco de Diciembre  
de mil novecientos treinta y uno, sien-  
do la hora señalada se reunieron  
en la Sala de Actas de la Casa Consi-  
torial bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Elias Ferrer Benzo, los Sres.  
Concejales que al margen se expu-  
san para celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia.

Abierta la sesion se dio lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada.  
Luego seguido se procedio a la eleccion del  
Primer Teniente de Alcalde con arreglo a lo que  
preceptua el articulo 55 de la Ley Municipal  
dando el resultado siguiente:

D. Julian Ortega Neguileo siete votos  
" Jose Bayeu Arroyo un voto

Habiendo obtenido mayoria relativa D. Julian  
Ortega Neguileo, se proclamó Primer Teniente de  
Alcalde, debiendo reproducir la eleccion en la  
sesion inmediata.

Se dio conocimiento de las cuentas formadas  
por el Secretario Interventor para distribuir entre  
los propietarios de las casas a quien se ha con-  
tinuado acometida al alcantarillado y estable-  
cimiento de pueracos el importe de dichas obras  
cuyas cuentas y distribucion se han formado  
con arreglo a las relaciones expedidas por el ar-  
quitecto Director de las mismas y con los an-  
tecedentes que arrojan los proyectos respecto  
al precio por unidad de cada uno de los  
elementos que integran dichas obras.

El Ayuntamiento acordó por unani-  
midad la aprobar dichas cuentas y que se  
notifique a los interesados las cuotas indi-  
viduales que a cada uno ha correspondido  
dándole un plazo de ocho dias para recla-  
maciones, pasados los cuales y resultas que

sean se harán efectivos en otro plazo igual, con  
apercibimiento de apercibimiento para el que no se  
refique el ingreso de su respectiva aportación.  
No habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto extendiéndose la  
presente en el libro minucario la que después  
de leída y aprobada ha sido trasladada a este  
libro de actas firmándola los señores concurrentes  
de que yo el secretario, certifico.

Elias Torres

Julian Mejia

Gabriel Ramos

Fosé Bayón

Fosé Vazquez

Federico Luján

Manuel Garrote

Pelonio Ramayo

Fosé Meza

Acta de la sesion ordinaria celebra  
da el dia 14 de Diciembre de 1931, su-  
pletoria de la que debió celebrarse el  
dia 12 del mismo.

Señores Concejales

- D. Julian Mejia Neguero
- " Gabriel Ramos Larrech
- " Pelonio Ramayo Pando
- " Fosé Bayón Arroyo
- " Federico Luján Palomas
- " Manuel Garrote Catalán
- " Fosé Vasco Cantillo

En la villa de Monesterio a catorce  
de Diciembre de mil novecientos treinta  
y uno, siendo la hora señalada se reu-  
nieron en la sala de actos de la Casa  
consistencial bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Elias Torres Lorenzo los señores  
Concejales que al margen se expresan  
para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, supletoria de la que debió  
tener efecto el dia del mismo, la cual  
no pudo celebrarse por falta de numero  
de Señores Concejales.

Seguidamente se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.  
Se procedió a la elección de Primer Teniente de

Alcalde con arreglo a lo que preceptua el art.º 55 de la Ley Municipal dando el siguiente resultado:

Don Julian Mejia Refineto siete votos  
" José Bayón Arroyo un voto.

Habiendo obtenido D. Julian Mejia mayoría relativa, fue proclamado Primer Teniente de Alcalde con carácter interino debiéndose reproducir la elección en la sesión inmediata.

Se dio cuenta de las liquidaciones finales de obras ejecutadas por la J.ª de Construcciones y Promoción en el Grupo Escolar, pavimentación y alcantarillado de las calles Sevilla y Clausito y Casa Cuartel de la Guardia Civil, Juzgado, Telipap etc, cuyas liquidaciones están suscritas por el Director de la obra y con la conformidad con la J.ª constructora.

Habiendo sido examinadas dichas liquidaciones por el Secretario Interventor que emite informe favorable son aprobadas; referidas liquidaciones son como sigue:

Designación de las obras	Obras ejecutadas	Abono a cuenta
Grupo escolar patio cuadrado	10.771'34	6.964'26
Casa Cuartel, Juzgado y Telipap	160.370'03	127.485'39
Alcantarillado	96.771'94	83.771'87
Acometida al alcantarillado	3.660'35	2.968'31

Tambien se acuerda que la existencia en Caja que arrojan los libros del presupuesto extraordinario y asciende a 60.753'77 se extiendan los correspondientes libramientos uno de 40.070'69 por el concepto de completo pago de lo que se adeuda por el Grupo Escolar, otro de 13.600'03 para el completo pago de lo que se adeuda por alcantarillado y pavimentación y otro de 7.683'03 a cuenta de las 32.904'64 que se adeudan por Casa Cuartel, Juzgado, Telipap

grato etc, y quedando pendiente de pago para estas obras de 25.22/61 que quedarán en depósito o fianza para abonar y devolver a la Sociedad Constructiva y Montajes al verificar la recepción definitiva de las obras.

La aprobación de estas liquidaciones no ampara el derecho de revisión de las mismas establecidas en el art. del pliego de condiciones tanto en las mediciones como en la comprobación de precios y presupuestos.

Se acordaron los pagos siguientes:

Por socorros a transeúntes 7 ptas.

Por idem, a enfermos 70

Una letra por carteles de Feria 14'50

Una factura de leche condensada para la hija del vecino Francisco Villalba Barragan 42 ptas.

Por reparación en el tejado de la Casa Agust. 2'2

Bagajes para servicios Municipales 10

Subministro de picos 20 sacos 20 ptas.

Un premio por extinción de animales dañinos 2

Por arreglo de un azabón 1 pta.

Por servicios telefónicos del mes de Agosto 88'40.

de Imprentas 40 ptas a Margarita Ferráiz, por una conferencia cultural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minuciano la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas, firmando la todos los señores concurrentes de que yo, el secretario certifico:

Gabriel Ramos

Julian Mejia

(Toni) Bayona

Toni Vojec

Judic Vojec

Polonio Barrago

Jose Santos



Manuel Garrote

José María

Acta de la sesión ordinaria,  
celebrada el 19 de Diciembre de 1931

Pres Concejales

- D. Julián Mejía Neguillo
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " José Bayón Arroyo
- " José Vasco Cantillo
- " Pedro Vasco Muñoz
- " Polonio Ramayo Pando
- " José Sanchez Parrote
- " Manuel Parrote Catalán

En Montevideo a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Torres Arenes, los Pres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido se procedió a la elección del Primer Teniente de Alcalde, con arreglo a lo que preceptúa el art.º 55 de la Ley Municipal dando el resultado siguiente:

- D. Julián Mejía Neguillo siete votos
- " José Bayón Arroyo un voto
- " José Vasco Cantillo un voto

Habiendo obtenido mayoría relativa D. Julián Mejía Neguillo fue proclamado Primer Teniente de Alcalde, con carácter interino debiéndose reproducir la elección en la sesión siguiente.

Se dio conocimiento de la comunicación que dirige a la Alcaldía la Dirección General de la Compañía de Ferrocarriles de M. L. y A. participando que con motivo del sorteo efectuado el 19 de Noviembre último, publicado en la faceta del 26 del mismo fueron agraciadas 23 obligaciones numeradas 1264422 a 1264444 que se hallan comprendidas en el certificado de depósito n.º 66 de 6 de Noviembre de 1881 a favor de este Ayuntamiento.

La Corporación bien enterada del asunto

acuerda retirar de la Compañía, el capital de once mil quinientas pesetas importe de las 23 obligaciones amortizadas de que antes se hace mención y comprar con esa cantidad títulos de la deuda perpetua del 4% interior en la Bolsa de Madrid y presentarlos a la Dirección de la Deuda para su conversión en una inscripción intransferible a nombre de este Ayuntamiento.

Asimismo también acuerda autorizar a su Alcalde Presidente, D. Elías Torres Correas para que comparezca ante Notario y obtenga poder a favor de D. Juan María Valtou y D. José María González Pérez, Abogados, vecinos el primero de Chamartín de la Rosa y el segundo de Madrid, para llevar a cabo todas estas operaciones en representación de este Ayuntamiento pudiendo hacerlo conjunta o separadamente cada uno de por sí.

Acto seguido se da cuenta de la solicitud que presentan varios vecinos de la calle Materna Next a San José de Sevilla para que se les eximan del pago de la contribución especial por establecimiento de acerados.

Resultando: que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento con arreglo al caso 1.º del art. 150 del Estatuto la apertura, afirmado, alineación, mejora, conservación, ornato de las vías públicas, parques, jardines y cualquier otro de comunicación o esparcimiento dentro o fuera de poblado.

Resultando: que el Ayuntamiento en uso de sus facultades acordó la pavimentación de la calle de Sevilla y establecimiento de acerados, habiéndose cubierto todas las formalidades legales en la tramitación del expediente para la realización de las obras.

Resultando: que el Ayuntamiento al confeccionar el presupuesto extraordinario acordó establecer

la contribución especial, apartado c) del artículo 332, a los dueños de las fincas urbanas por la construcción del acerado, conforme preceptiva la regla 2ª del 355 en el corte total del mismo.

Considerando: que la obligación de contribuir por exacciones Municipales es siempre general dentro de los límites de la Ley. En consecuencia, ni los Ayuntamientos ni el Gobierno podrían declarar otras exenciones que las concretamente prescritas o autorizadas por esta Ley (art. 319 del Estatuto).

Considerando: que las exenciones concretamente establecidas en la Ley son las que expresan el art. 358 del Estatuto, ninguna de las cuales son aplicables a los reclamantes.

Vistas las demás disposiciones legales pertinentes al caso, la Corporación por unanimidad acuerda desestimar la reclamación presentada y que se comuniquen este acuerdo a los interesados para que puedan interponer, en su caso, el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, y dentro del plazo que establece el Estatuto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acty extendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la presente los señores concurrentes de que yo, el secretario certifico.

Eduardo Torres

Julian Mejia

Polonio Canayo

José Ramos

Pedro Vaz

José Vazquez

quen las firmas. José Bayón

Federico Cruz  
José Bayón

Acta de la sesión ordinaria,  
del día 26 de Diciembre de 1931

- Don Concejal
- D. Julián Mejía Nepuillo
- " Gabriel Ramos Sánchez
- " Polonio Raimayo Pando
- " José Bayón Arroyo
- " Federico Cruz Filomón
- " Pedro Vasco Muñoz
- " José Vasco Cortés

En Proventorio a veintiseis de  
Diciembre de mil novecientos treinta  
y uno, siendo la hora señalada se  
reunieron en la Sala de Actos de la Gran  
Cajonera, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Elías Torres Lorenso, los  
Concejales que al menos se expresan  
para celebrar la sesión ordinaria de  
este día.

Abierta la sesión se dió lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente se procedió a la elección del  
Primer Teniente de Alcalde con arreglo a lo que  
dispone el art. 55 de la Ley Municipal dando  
el resultado siguiente:

- D. Julián Mejía Nepuillo seis votos
- " José Bayón Arroyo un voto
- " José Vasco Cortés un voto.

Habiendo obtenido mayoría relativa D. Julián  
Mejía Nepuillo fue proclamado Primer Teniente  
de Alcalde con carácter interino debiéndose re-  
producir la elección en la sesión inmediata.

Se dió conocimiento de las cuentas presenta-  
das por la Comisión Jertora de los fondos de la  
aportación del Estado con destino al paro forzoso  
y cuya cuenta en la que aparecen los ingresos  
y gastos verificados por 19.875 \$1 pesetas y acompa-  
ñada de los justificantes debidos, se le prestó  
aprobación.

De igual modo fue examinada la rendida  
por la decima y 5% de aportación voluntaria



a la que acompañan los debidos justifi-  
cantes y que aparece también partici-  
pada en Impresas y Gastos por 26.639'50 ptas  
siendo igualmente aprobada.

Por último se dio cuenta de los jornales y  
materiales invertidos en las obras de la calle  
Francisco Ferrer, abonadas por este ayunta-  
miento, por haberse agotado los fondos pro-  
cedentes de la aportación del Estado y de  
la décima y para continuación de ex-  
presadas obras y cuyas relaciones son por  
Gastos 6.399 ptas las que serán giradas del  
capítulo 11º artº 3º para lo cual se habilitó  
el correspondiente crédito.

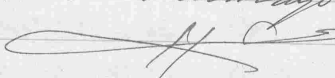
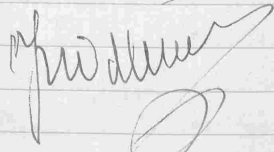
Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se dio por terminado el acto exten-  
diéndose la presente en el libro minutan-  
do que después de leída y aprobada ha  
sido trasladada a este libro de actas fir-  
mándola, los tres concurrentes de que  
yo, el Secretario certifico.

Eliás Torres      Julian Elguero  
Gabriel Ramo

José Torca      José Pajón

José Ganke      Federico Luján

Polonio Ramayo

Acta discusión y aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el año 1932

Tres concurrentes  
Alcalde Presidente-

D. Eliás Torres Correas

José Concejales

D. Julian Mejía Requillo

En la sala de Honorario a veinte  
nueve de diciembre de mil novecien  
tre y treinta y uno, previa convocatoria  
al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Eliás Torres Correas, se con-

D. Guillermo Eglecia Fernandez  
 Gabriel Pachos Sanchez  
 Rufino Ramayo Pando  
 José Bayón Arroyo  
 Manuel Carroté Estalau  
 Federico Luján Palomares  
 Pedro Vasco Muñoz  
 José Vasco Guitelo  
 José Sánchez Carroté

tituyó el Ayuntamiento en las Casas  
 Capitulares, compuesto de los tres Concejales  
 que al margen se expresan para  
 celebrar esta sesión extraordinaria al  
 objeto de proceder a la discusión y  
 votación definitiva del presupuesto  
 ordinario de este Municipio para el  
 ejercicio económico de 1932, cuyo pro-  
 yecto ha sido formado por la Comisión  
 de Hacienda, habiéndose llenado las demás  
 formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el impasiente Secretario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Sr. Presidente manifestó que al formar los proyectos no se había tenido en cuenta el acuerdo Municipal del 26 de Septiembre último, designando Abogado-Asesor de este Ayuntamiento a D. Eudoro Luchero Sanchez, con el haber anual de mil pesetas, por lo que proponía que se deduciera de la consignación de impuestos incluyendo el correspondiente crédito en el cap. Partic. artículo 10: Obligaciones generales-Compromisos varios.

Seguidamente el Secretario Interventor dió lectura de la circular de la Inspección Provincial de Sanidad publicada en el Boletín Oficial de 17 de Octubre sobre inclusión en presupuesto de las dotaciones que correspondan a los Inspectores Farmacéuticos Municipales para dar cumplimiento a lo dispuesto por R. D. de 16 de Agosto de 1930 de cuya disposición se dió lectura como de la clasificación publicada en la Gaceta de 5 de Mayo último por la que corresponde a este Partido formado con Promerito y Falera de Acac. de los Inspectores de

Juan Juan

suicidarse, del artº 36 del aludido D. D. que a esta localidad corresponden 4.386 pesetas de consignación o sean 1.371% del 25% como pueblo matriz y 3.011 del prorrateo entre los habitantes de esta localidad y Zuera siendo la diferencia de 1.114 la que corresponden a este último pueblo.

La Corporación bien enterada del asunto y después de ampliamente discutido protestando desde luego del D. D. que como otras muchas disposiciones de la Dictadura con un ataque a la autonomía de los Municipios y la hacienda de los mismos no teniendo justificación, la creación de un servicio que no vea, haciendo el Jurisdicito de Hygiene provincial con muchas más garantías que el nuevo que se establece.

No obstante como se no hacen la consignación no serian a probades los presupuestos acuerdan que se esta obra con cargo al capitulo 5º artículo 1º cuyo aumento sera deducido de la consignación del capitulo 11º artículo 3º partida 3º.

Este acuerdo no implica que dichas consignaciones se hallan de abonos a los que desempeñen dichas plazas si no cumplen los servicios que les encomienda el aludido Reglamento de 16 de Agosto de 1930.

Por último se acuerda en definitivo y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pontal	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	40.529	26
2º	Representación Municipal	6.000	
3º	Vigilancia y Seguridad	7.200	
4º	Policia Urbana y Rural	10.615	
5º	Recaudación	3.850	30
6º	Personal y material de oficinas	23.785	
7º	Salubridad e higiene	11.124	70
8º	Beneficencia	28.786	
9º	Asistencia Social	18.804	95
10º	Instrucción Pública	14.000	
11º	Obras Públicas	26.996	
12º	Montes	250	
13º	Fomento de los intereses comunales	3.800	
14º	Organismos	1.692	05
15º	Impuestos	5.060	81
18º	Reservas	20.000	
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	222.494	08
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.584	52
5º	Eventuales y extraordinarios	1.100	
8º	Derechos y tasas	15.306	
9º	Impuestos, participaciones etc. en títulos nacionales	35.145	
10º	Proposición Municipal	164.858	
11º	Multas	500	
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	222.494	08
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	222.494	08
	Con los ingresos idem idem	222.494	08
	<p>Seguimos quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto</p>		



Auto Municipal aprobado por R. D. de 8 de  
Marzo de 1924.

Firman los señores concurrentes de que yo,  
el Secretario certifico = Enmendado S. O. Vald

Chas Arnel Julian Mejias  
Gabriel Lamo Pepe Vas  
Jose Bayon Jose Ganbe  
Jeduno Lujain Polonio Ramayo  
Quijano

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 4 de Enero de 1922, su-  
pletoria de la que debio celebrarse  
el dia 2 del mismo

Señores Concejales

- D. Julian Mejia Requillo
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Pepe Sanchez Parrote
- " Jose Vasco Cantillo
- " Polonio Ramayo Pando
- " Jose Bayon Arroyo
- " Federico Rujain Palmal

En la villa de Monestegui a cuatro  
de Enero de mil novecientos veintea y dos,  
siendo la hora señalada señalada se  
reunieron previa convocatoria al efecto  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Elias Torres Berrozo, los señores Concejales que  
al margen se expresan para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia, supletoria  
de la que debio tener lugar el dia dos del  
mismo, la cual no pudo celebrarse por  
falta de numero de Señores Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura de  
la ordinaria anterior y la extraordinaria  
del dia 29 de Diciembre ultimo, las  
cuales fueron aprobadas.

Seguidamente se procedio a la eleccion  
de Primer Teniente de Alcalde con arreglo a  
lo que prescribia el art. 55 de la Ley Munici-  
cipal dando el resultado siguiente:

Don Julian Mejia Requillo ocho votos.  
Habiendo resultado igual el numero de  
propuestas leidas que el de votantes y ob-  
tenido D. Julian Mejia Requillo mayoria  
absoluta fue declarado Primer Teniente de

Alcalde en propiedad.

Seguidamente se acordó que estando terminado y entregado el edificio destinado a Colegios se comunique al jefe municipal, haciéndole el ofrecimiento del muro local para lo cual se acompañara certificación de este acuerdo y croquis del edificio al fin de que se pueda realizar el traslado si así se acuerda por dicha Jefatura.

Se dio lectura del Decreto de 27 de Diciembre del Ministerio de Hacienda, sobre materia de presupuestos Municipales de 1931, por el primer número de 1932.

La Corporación quedó enterada prestando su acatamiento a dicha disposición.

Se dio lectura de un acuerdo del Consejo local de Primera Enseñanza en el que se propone al Ayuntamiento el cambio de locales del Grupo escolar destinando para las niñas los patios que en los planos figuraban para los niños y viceversa.

La Corporación acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Consejo.

A propuesta del Maestro Don Juan Galero, que solicita se le construyan dos bancos para completar el material de su Escuela, insuficiente para los escolares que asisten a su clase.

La Corporación acordó acceder a su petición y que los gastos se giren del capítulo de efectos y mobiliarios.

También se acuerda autorizar al Alcalde para que ordene la reposición de cristales en el Grupo escolar y preservación de los mismos protegiéndolos con una tela metálica, así como también que se proceda al uso de los locales.

Y por último que la parte inferior de los ventanales se cubran con el papel especial que imita al gambrilado para evitar que desde la parte exterior se pueda distraer la atención de las niñas.

Que se proceda al arreglo de las cañerías de los pilares que se encuentran en malas condiciones.

Que se proceda tambien al arreglo de las cosas de aguas residuarias que se encuentran en malas condiciones.

Se acuerda que por el pintor Acosta se haga una alegoria de la Republica para el juzgado Municipal; los gastos que se originen se abonen del capitulo de Electricidad y mobiliarios.

Debiendo inaugurarse los Juegos escolares el dia diez del actual y recibiendo noticia que el Director General de Primera Enseñanza, llega el dia nueve a Mérida, el Ayuntamiento acuerda que se le haga la invitacion para que asista a mencionada inauguracion.

Asimismo se autoriza al Alcalde para que en nombre y representacion de esta Corporacion haga las invitaciones que estime convenientes a las distintas autoridades.

Que se proceda a quitar todos los aplomas monárquicos que existan en todos los edificios Municipales.

Se acuerda autorizar al Alcalde Presidente para que en union del Presidente de la Junta del Pueblo y del Concejal D. Gabriel Ramos, se trasladen a Badajoz en la presente semana para gestionar de Obras Pùblicas y del Gobernador Civil el aumento de obreros que trabajan en la carretera de Venta de Yulebón a Lastera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenándose la extension en el libro minutorio la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola

todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Julian Mejia

Jose Sanche

Manuel Garrote

Guillermo Tolosa

José Payan

José Vazco

José Vazco

Acta de la sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1932, supletoria de la que debio celebrarse el dia 9 del mismo.

Señores concurrentes

- 1. Guillermo Tolosa Hernandez
- 2. Manuel Garrote Catalaui
- 3. José Sánchez Garrote
- 4. José Payan Arroyo
- 5. José Vazco Cortillo

En Promeritorio a once de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actos de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Julian Mejia Priuillo, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la que debio tener lugar el

dia nueve del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de señores concejales.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del oficio que pasa la Inspeccion de Sanidad denunciando un foco de infeccion que existe entre las casas de Teofilo Catalaui y Gregoria Ferron, que constituye un peligro para la salud publica.

La Corporacion bien enterada del asunto y despues de una amplia deliberacion accion:

1.º Que se proceda a construir un muro de cerramiento desde la casa de Teofilo Catalaui a la de Gregoria Ferron formando linea de fachada.

2.º Que como al como tal construir dicha pared



prepararon dentro e inutilizados los pozos que  
están enclavados en el terreno a que alude  
la comunicación de la Inspección de Sani-  
dad se requiera a los dueños o usufructuarios  
de los mismos D. Victoria Carrote Cantillo  
y D. Plácido Hernández Frain, para  
que en el término de ocho días procedan  
a realizar las obras necesarias dándoles  
entrada y elevándolos al nivel de la  
línea horizontal que formara la pared  
que se ha de construir a fin de que  
dichos dueños o usufructuarios queden sujetos  
utilizándolos y con el derecho sobre los  
mismos.

8.º

Que se no verifique dicha obra, las  
decretará el Ayuntamiento pasándoles  
la cuenta de gastos.

Por último que este acuerdo  
se les notifique y los interesados.

Se dio cuenta de la instancia  
que presenta D. José Mangano, en  
nombre de su hermano Santiago, en la  
que solicita reposición del acuerdo  
por el que se le impone la contribución  
especial sobre establecimiento  
de acerados, manifestando como mo-  
tivo determinante de la reposición  
que interesa el no hallarse legalmente  
obligado a satisfacer la imposición  
que se le exige.

El Ayuntamiento acuerda se le requiera  
para que exprese de un modo concreto  
cuales sean las causas o motivos que le  
sirvan de la imposición para poder  
concederle dicha reposición si aque-  
llas fueran justas y legales.

Se dio cuenta de la solicitud que  
presenta D. Manuel Fernández Ortega,

instando se incluya en el presupuesto de 1932 las cantidades ciertas pendientes a las plazas de Inspectores farmacéuticos, con arreglo a la clasificación de Partidos publicado en la Gaceta del 5 de Mayo último.

También solicita se incluya en dicho presupuesto los rébitos que este Ayuntamiento tiene contraídos con el solicitante y asciende a que dice a 22.632 3/4 ptas.

El Ayuntamiento acuerda respecto a la primera petición que en el presupuesto para 1932 se han condignado las dotaciones punitivas en el Reglamento de 16 de agosto de 1930.

Al segundo extremo se reproduce el acuerdo de la Comisión Municipal formadoramente, fecha 27 de Mayo de 1930 que le fue notificado reglamentariamente.

Se dio cuenta de la que presenta la Sociedad Constructora y Montajes por inceses de encargos en papeles de certificaciones recibidas y abonadas, con retraso que ascienden a 2.074 16 ptas.

El Ayuntamiento acordó que dicha cuenta pase a la Comisión de Hacienda para que emitan dictamen.

Ato seguido el Ayuntamiento procedió a formar el balance de mojos para el actual Reemplazo, estudiándose la correspondiente acta que se apendix a parte.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el señalamiento de la extensión de la presente en el libro minutarlo la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la todos los señ concurrentes de que yo

el secretario certificado =

~~Elial Torres~~  
Julian Mejia

Gabriel Ramos

José Sanchez

José Vasco

Federico Luján

José Payano

Polonio Ramayo

Guillermo Iglesias

José Muñoz

(Acta de la sesión ordinaria)  
del día 16 de Enero de 1932

Concejales

- D. Julian Mejia Neguillo
- " Guillermo Salesi Guerrero
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Polonio Ramayo Pardo
- " José Payano Arroyo
- " Federico Quijón Talavera
- " José Sánchez Garrote
- " José Vasco Cantillo

En Monesterio a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elial Torres Lorenzo, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se acordó se proceda a derribar los muros que separan el Ayuntamiento Civil del católico quedando convertido en un solo local.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que para dar realce al primer acto civil que se celebre en esta localidad, la Corporación aporte su ayuda como un medio de propaganda para llegar a conseguir se sigan realizando.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al alcalde Presidente para que organice los festejos necesarios y un reparto

para los niños, Corporación Municipal y Directiva de la Casa del Pueblo a base de que no rebasen los gastos de doscientas pesetas.

Como no existe consignación en presupuesto para los gastos de esta naturaleza, la Corporación acuerde se abonen del capítulo de Impresos.

Se acuerda se construya un busto de cerámica con el retrato de Pablo Iglesias para colocarlo en los Grupos escolares en sustitución de las alejorías monárquicas.

Habiendo necesario designar a una encargada de la limpieza para que realice diariamente esta en los Grupos escolares. Se nombra con carácter temporero a Josefa Bayju Bolado, asignándole un jornal diario de 1'50 pesetas.

Se acuerda que se derribe la pared divisoria de los patios del Grupo escolar promoviendo en comunicación las clases y niños de unos y otros.

También se acuerda se arreglen las cerraduras de los nuevos edificios así como construcción de llaves que se han extraviado.

Acuerda que estando servida interinamente una plaza de practicante de cirugía menor se publique la vacante para su provisión en propiedad.

Por el concejal Sr. Sánchez, se denuncia el hecho de que en el peso de los cerdos se observan diferencias de trato entre las clases pudientes y las obreras, pues mientras a estos se les pesa en las clases pudientes se les opera.

La Corporación acordó se abra una información sobre mencionada denuncia.

Se acordó que en el día de mañana se proceda a la inauguración de los Grupos escolares anticipando al Sr. Alcalde para que haga las invitaciones pertinentes a Saltillo y que el refresco que se les da a los invitados se gire del capítulo de Representación.



Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto entendiéndose la presente en el libro municipal la que, después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándola los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

*Julian Megia*  
*José Vazco*  
*José Bayon*  
*Polonio Ramayo*  
*Federico Luján*

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1932 supletoria de la que debió celebrarse el día 23 del mismo

- Señores concurrentes
- Julian Megia Meguillo
  - José Bayon Arroyo
  - José Vazco Cantillo
  - Polonio Ramayo Pardo
  - Federico Luján Palomas

En Monasterio a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de actos de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Echa Lorea Lorena, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la que debió tener lugar el día veintitres del mismo la cual no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura del dictamen que emite la Comisión de Hacienda en la reclamación formulada por la casa Construcciones y Montajes sobre reclamación de intereses de obras ejecutadas y no abonadas al tiempo de su presentación y cuyo dictamen es como sigue

La Comisión de Hacienda que suscribe, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento fecha su ce del actual por el que se le recomienda emitir dictamen en la reclamación formulada por la casa Construcciones y Montajes, de Badajoz para que se le abone por este Ayuntamiento la cantidad de dos mil noventa y cuatro pesetas dieciséis centimos en concepto de intereses de demora sobre certificaciones de obras ejecutadas y no pagadas al tiempo de ser emitidas.

Esta Comisión ha examinado los pliegos de condiciones económicas que sirvieron de base a la subasta y aun cuando en ellos no se estipulan los intereses de demora en el pago de las certificaciones de obras, aplicando el párrafo 3º del artículo 35 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, puede ser reclamado a los dos meses de faltar el pago el cinco por ciento de interés, derecho que no puede negar esta Comisión al contratista. Ahora bien, según el artículo 5º del pliego de condiciones precativas y económicas para la construcción del Grupo Escolar y 3º del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta el plazo que se concedía al contratista para la ejecución de las obras era el de dos años a partir del día en que se firmase la escritura y habiéndose firmado el 27 de Agosto de 1928 han debido entregarse dichas obras el 27 de Agosto de 1930 y como han sido entregadas el 21 de Diciembre de 1931 han sufrido un retraso de un año tres meses y veintinueve días.

La cláusula 10ª del pliego de condiciones para la subasta dice: Que el contratista, si no cumple las condiciones estipuladas será responsable de su inobservancia pudiendo la Corporación determinar los perjuicios cobrándose de la garantía establecida.

Así como la falta de pago a su debido tiempo de las certificaciones de obras ejecutadas constituye un perjuicio indemnizable, el mismo concepto hay que aplicar al retraso o demora en la entrega de las obras y si aquel es valorable por el cinco por ciento que determina el artículo 35 del Reglamento ya citado, este es calculable por los alquileres satisfechos por este Ayuntamiento en el plazo también de demora en la entrega de los edificios construidos y que son los siguientes:

Renta anual de la Casa Cuartel peretas	1.075'00
Idem idem de cinco locales para Escuelas a 638'75	3.193'75
Idem idem de casa para el Telégrafo	600'00
Total	4.868'75

Corresponde a un año tres meses y veintinueve días 6.392'32

Con ello queda compensado el importe de los intereses reclamados con un exceso a favor de este Ayuntamiento de cuatro mil, doscientas noventa y ocho pesetas con dieciséis centimos, de cuya cantidad debe declararse responsable a la Sociedad Construcciones y Montajes.

No se ha concretado esta Comisión al estudio de los pliegos de condiciones sino que también ha examinado las liquidaciones y demás antecedentes relativos a las obras ejecutadas por la casa Construcciones y Montajes resultando: Que en la liquidación de las obras del edificio Casa Cuartel, Telégrafo, Juzgado etc. aparecen en diversa partidas cargando por el poro construido en dicho edificio, de obras ejecutadas 3.322'19 pesetas, cantidad igual a la presupuestada que con los aumentos del 16% de contrata y baja del 6% de subasta se eleva a pesetas 3.622'52.

Además cargan otra partida de 938'03 que no figuran en ningún presupuesto por transporte de tierras a vertederos que aumentan

tadas con el 16% de contrata se eleva a pesetas 4.634'43  
Sumadas ambas cantidades o sea lo cobrado por el pozo y por el transporte de tierra a vertederos dan un total de 4.634'43

Ahora bien segun los antecedentes que tiene esta Comision el pozo del Cuartel fue construido por administracion directa del Ayuntamiento por que asi fue convenido con la casa Construcciones, que no se ofrecia a formular un presupuesto premio para la realizacion de dichas obras ni evitacion de errores de calculos que pudiera perjudicarles, y solo a efectos de poder contabilizar la operacion se encargaron de formular un presupuesto cuando se conocieron la cifra del costo.

Como en dichas obras no tuvieron intervencion de clase alguna por el realizarlas el Ayuntamiento por su cuenta, y el costo total de las mismas, incluso con el transporte de tierra a vertederos, que tambien fue por cuenta del Ayuntamiento importaron 2.881'75 pesetas, esta cantidad fue la que debio liquidar la casa constructora en lugar de las 4.634'43 pero aun adhiriendo, que sobre las 3.332'19 de ejecucion material que figuran en el presupuesto tuvieron que abonar un diez por ciento como expresan en carta de 12 de Diciembre ultimo se hubiera elevado la cifra a cobrar a 3.303'96 o sea la suma de 2.881'75 coste real del pozo mas 332'21 del diez por ciento del presupuesto formulado.

Por tanto esta Comision entiende que por este concepto debe devolver a este Ayuntamiento la casa Construcciones y Montajes la cantidad de mil cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta y siete centimos, de cuya cantidad se le debe declarar responsable.

Por ultimo esta Comision entiende que al hacer entrega provisional de los edificios estos debieron presentarse en condiciones de poder ser habilitados inmediatamente, y no ha sido asi por-



Lo que el Ayuntamiento ha tenido que adoptar a acuerdo en sesión del cuatro del actual para que se proceda al aseo general del Grupo Escolar y a la reposición de 46 cristales que faltaban en los ventanales que dan al parque de Ramón y Cajal. También debe tener en cuenta el Ayuntamiento las humedades que se notan en las paredes de los pasillos del Grupo Escolar y observar atentamente si en las épocas de lluvias se llevan de agua los vidrios como ya ha ocurrido anteriormente para poder reclamar dentro del periodo de observación las reparaciones que sean necesarias para evitar los perjuicios que habrían de producir estas faltas.

Estas son las observaciones que ha podido notar la Comisión de Hacienda que unida este dictamen que somete al examen y discusión de la Corporación Municipal que acordara como mejor proceda.

La Corporación bien enterada a acuerdo aprobar en todos sus partes el presupuesto dictamen y que se notifique a la Casa Construcciones y Montajes reglamentariamente, pudiendo sustituir contra el mismo el recurso que establece el artículo 253 del Estatuto previo al de reposición del 255.

Se a acuerdo nombrar Comisionado para la entrega de los mozos del Recemplazo de 1931 en la Caja de Villanueva para su incorporación a Cuerpo a D. José Bayeu Arroyo, al que se le abonara para gastos de viaje y manutención en dicha Caja la suma de cien pesetas las que serán abonadas del capítulo de quintas.

Se nombra una Comisión para que proceda a la inspección en los cortijos del arbitrio de carnes y a los afijos consiguientes. Dicha Comisión puede al mismo tiempo inspeccionar si en las fincas que visite se cumple el decreto de 28 de

Abril de 1931 sobre preferencia en los trabajos agrícolas de los obreros locales.

Esta Comisión estaba compuesta del Alcalde Presidente; el oficial de Secretaría Sr. Juan Segado y el Guardia Municipal Vicente Pardo Garrido, a los que se abovaron de gastos de locomoción y dietas las cantidades siguientes Gastos de locomoción de tres bagajes menores 6 pesetas diarias pienso de las caballerías 3'75 y dietas de la Comisión 9 pesetas diarias.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto estudiándose la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándola los Sr. concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Elías Torres  Julián Megias

Nicó Neseo

José Bayou

Federico Luján

Mamuel Garrido

Juan José Ledezma

Polonio Manayo

José Sánchez

José Mendiz

Nota de la sesión ordinaria  
en segunda convocatoria  
el día 1.º de Febrero suplitoria  
a la del día 30 de Enero 1931

Sr. Julián Megias Meguillo  
Sr. José Neseo Cantillo  
Sr. José Bayou Arcaño  
Sr. José Sánchez Garrido  
Sr. Polonio Manayo Pardo  
Sr. Juan José Ledezma Bayou  
Sr. Mamuel Garrido Catalán  
Sr. Federico Luján Palomas

Monasterio a primero de Febrero de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías Torres Lorenzo, los Sr. concejales que al unísono se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día suplitoria de la que debió tener lugar el día treinta de Enero ultimo la cual no pudo celebrarse por falta

D. Antonio Charero Ledesma ) de número de los concejales

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del oficio de la Diputación provincial y al que acompañaba una certificación de abrenio por la aportación Municipal de 1929 y 1930 por 5.831'28 pesetas y para que el Ayuntamiento adopte los acuerdos que sean pertinentes en el plazo de cinco días.

La Corporación acordó autorizar a la Alcaldía presidencia para que se dirija a la Diputación provincial solicitando que a dichos descubiertos se le apliquen por compensación los recargos municipales sobre cédulas personales de los mismos años y para el resto se solicite la distribución en plazos mensuales.

Se nombro comisionado para ir con los recelutas que han de incorporarse a la Caja de Villanueva el día diez del actual con la indemnización concedida al anterior de cien pesetas para gastos de viaje y estancia a D. José Mateo Cantillo por medio de votación verificada en la que obtuvo siete votos en contra de tres que obtuvo D. José Sanchez. Al ir a verificar la votación entró en el local D. Antonio Charero Ledesma, concejal de este Ayuntamiento.

A petición del concejal D. Federico Luján que solicita la creación de una nueva plaza de Matróna por considerar ser insuficiente para tener bien atendido el servicio la existencia de una sola plaza, fue sometido el asunto a una amplia discusión en que se aportaron razones por una y otra parte llegando a la votación nominal con el siguiente resultado.

Votaron por la no creación de la plaza

nueros concejales de los asistentes y por la creacion del concejal que lo solicito.

A ruego de los concejales que se verifique con asiduidad o diariamente el peso del pan y que al mismo tiempo se ponga en conocimiento del Gobernador Civil que las fabricas de harina estan vendiendo esta a precios distintos de los consignados en la circular de la Seccion de economia como reguladores para el actual mes.

Se prorroga por quince dias el nombramiento de los vigilantes del arbitrio de carnes hasta el quince del actual.

La corporacion autoriza al Alcalde ante el peligro inminente que ofrece las cañerías abiertas en las calles Francisco Ferrer y Margallo para que contrate las regillas necesarias en las condiciones de pago que esten legales para evitar dicho peligro.

Y habiéndose mas asuntos de que tratar se ordeno la extencion de la presente en el libro minutarario, la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Julian Mejia

Jose Santos

Polonio Ramayo

José Bayon

José Vore

José Muro

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1932, en plenario de la que debio tener lugar el dia 13 del mismo.

Los Concejales

J. Julian Mejia Negullo  
Polonio Ramayo Pardo



Acta de la sesion extraordinaria  
del dia 1° de Febrero de 1932

- † Julian Megia Meguillo
- † Polonio Ramayo Pardo
- † Manuel Garrote Catalan
- † Federico Lujan Palomas
- † Juan Jose Ledesma Sayago
- † Jose Sanchez Garrote
- † Antonio Osarero Ledesma
- † Jose Bayou Arroyo
- † Jose Vasco Cantillo

Monstruo a primero de febrero  
de mil novecientos treinta y dos  
seudo la hora señalada y previa  
convocatoria al efecto y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Elias Torres Lorenzo, con la asisten-  
cia de los Sr. Concejales que al  
marque se expresan para celebrar  
la sesion extraordinaria que viene  
recordada con las formalidades  
que expresa el ultimo parrafo  
del articulo 128 del Estatuto

Municipal y constituyendo una de las  
cuatro quintas partes de la Corporacion  
se abrio la sesion

Acto seguido el Sr. Presidente expuso  
que durante el plazo de exposicion al publico  
del proyecto de adiccion de un articulo a la  
Carta Municipal que para su orden economico  
viene aprobada este Ayuntamiento y del  
acuerdo aprobatorio de la misma adoptado  
el dia veintiocho de Noviembre ultimo y en  
vista de del resultado el Ayuntamiento a-  
cordo con el voto unanime de todos los asis-  
tentes aprobar el expresado proyecto en los  
terminos en que aparece redactado en la  
propuesta de la Comision Municipal de Ha-  
cienda y que se transcriba en continuacion  
de la presente.

Tambien se acordo por los mismos votos  
que por la Alcaldia sea elevado a la apro-  
bacion del Gobierno de la Republica la referida  
adiccion a la Carta Municipal por el conducto  
del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia  
Adiccion del articulo 8° a la carta  
Municipal que rige para el regimen  
economico de este Municipio

Articulo 8° Recargo antiabientista en el repartimiento

Se establece un recargo del ciento por ciento en las utilidades evaluadas en la parte Real del Repartimiento en concepto de indemnización Municipal cuyo recargo debera gravar a los hacendados forasteros.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion por el Sr. Presidente firmando todos los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Julian Mejia      Jose Sanchez  
Polonio Canayo      (Jose Beron)

29 de febrero

Mari Mena

Acta de la sesion ordinaria del dia 8 de febrero de 1932, suplatoria de la que debio tener lugar el dia 6 del mismo mes

Los Concejales

- D. Polonio Canayo Pando
- " Jose Sanchez Carrote
- " Jose Bayon Arroyo
- " Jose Vasco Cantillo

En Proventorio a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Julian Mejia, Neguillo, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia suplatoria de la que debio tener efecto el dia 6 del mismo y que no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, asi como la extraordinaria celebrada el dia 1º del actual.

El Sr. Presidente manifesto: que en virtud del mal estado en que se encontraban los pozos, tuberias de conduccion de aguas, cisternas del Grupo escolar, habia tenido que ordenar la recomposicion de aquellos y de las con-

suicidas por estar estropeados muchos de los  
grifos, picadas las tuberías y las gomas  
inservibles.

Tambien habia tenido que ordenar  
con la mayor urgencia el desmontar los  
depósitos de agua de cuyos fondos rotos se  
habia recalado la bovedilla que lo sostiene  
amenazando un inminente peligro de  
derrumbamiento quedando expuestos los  
escolares a sufrir los consiguientes daños.

En las instalaciones Muriajtae han notado  
las mismas humedades que venian notán-  
dose anteriormente, deficiencia debida a  
la forma en que se hace la conduc-  
ción de agua entre la techumbre y  
el cielo raso.

Esta y otras muchas deficiencias que  
se van notando las expone a la con-  
sideración del Ayuntamiento para que  
este adoptase los acuerdos pertinentes.

La Corporación después de una amplia  
discusión acuerda:

Que se requiera a la casa "Instrucciones  
y Montajes" para que en el plazo de  
quince días contados desde la notifica-  
ción del acuerdo proceda a verificar las  
reparaciones necesarias hasta hacer  
que desaparezcan las humedades del  
referido edificio por donde tambien  
se acuerdo con la Alcaldia para indem-  
nizar al Ayuntamiento de los gastos de  
reparaciones realizadas en la parte que  
a dicha Entidad corresponde.

Que de no proceder a realizar las  
reparaciones a que se contrae este acuer-  
do se denuncie al Ministerio de Instruc-  
ción Pública las deficiencias observadas  
y que se observen, solicitando una visita

de inspección de un arquitecto del Ministerio.

Y por último que he notifique a dicha En-  
tidad, este acuerdo reglamentariamente.

La Corporación seguidamente pasó a exami-  
nar la liquidación del presupuesto de 1931 prac-  
ticada por la Intervención Municipal en  
cumplimiento de lo que preceptúan los arti-  
culos 34 del Estatuto Municipal y 14 del Re-  
glamento de Hacienda Municipal y de  
cuya liquidación resulta lo siguiente:

### Ingresos

Creditos autorizados del presupuesto definitivo 268.671'29

### Gastos

Deu del presupuesto definitivo 268.959'39

Deficit del presupuesto refundido 268'10

### Movimiento de fondos

Ingresos del presupuesto refundido 198.373'15

Deu del de Gastos 191.217'52

Existencia en 31 de Diciembre de 1931 trasladada al  
presupuesto de 1932 } 7.153'73

### Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados 11.763'10

Deficit del presupuesto refundido 268'10 } 12.031'20

Exceso de ingresos 4.543'12

Creditos del de Gastos no imputados 28.316'87 } 32.859'86

Superavit 20.822'66

### Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1931- 49.429'23

Creditos pendientes de cobro en igual fecha 62.078'16

Existencia en dicha fecha trasladada } 7.153'73

al presupuesto de 1932 } 70.231'89

Diferencia igual a la anterior 20.822'66

El Ayuntamiento acordó aprobar dicha li-  
quidación a la que van unidas las relaciones  
de deudores y acreedores del Municipio certifi-  
cadas copias de los arques del 31 de Diciembre  
de 1931, acordando que tanto las existencias como  
los creditos pendientes de cobro y pago que



aparecen en dichas relaciones quedan ipso facto incorporados al presupuesto vigente para el año de 1932 y que una copia de dicha liquidación de revista al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minuterio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándola los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico

Elías Sáenz

Jose Sanche

Polonio Carrasco

Federico Luján

José Sáenz  
Juliana Mejías

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1932, supletoria de la que debió tener lugar el 13 del mismo

Res. Concejal

- Don Julián Mejía Quiñillo
- " Polonio Carrasco
- " José Sánchez Carrote
- " José Vasco Cantillo
- " Federico Luján Palma

En la villa de Provençeras, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elías Sáenz Berense, los señores Concejales que asistieron se expresaron para celebrar la sesión ordinaria, de este día supletoria, de la del 13. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada. La Presidencia manifestó que teniendo un crédito con el Ayuntamiento contratado con la Sociedad Construcciones y Montajes de vencimiento, a plazo fijo y cuyo pago era de absoluta necesidad. El cual debía a su vencimiento, puesto que dicho crédito estaba en calidad de depósito o fianza a responder a las obras realizadas por dicha

Entidad, la que seguramente exigiria responsabilidad de índole criminal, si el Ayuntamiento no dispone de medios para satisfacerlo.

Para la época aludida no existe la posibilidad de que esté terminado el reparto y los demás ingresos municipales no sean suficientes para que aquella atencion pueda ser solventada, no habiendo otro medio de salvar el escollo que el producto de la amortizacion de las 28 obligaciones de P. L. en pesas en metálico en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene con el Banco Español de Crédito, cantidad que unida al saldo que se tiene en dicho Banco, sin hacer uso de dichas cantidades nos daría solucionado el problema.

Se dio tambien lectura de la carta del agente y apoderado de este Ayuntamiento D. Juan Uña, en la que manifiesta haber invertido el importe de las obligaciones en papel del Estado por no haber hecho la inscripcion nominativa; en virtud de ello se propone que se acerquen enaguas de unirse el papel adquirido.

La Corporacion despues de una amplia discusion acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta del alcalde y que se dió la oportuna orden a D. Juan Uña Sartou para que proceda a enaguar el papel adquirido y que el saldo que resulte a favor del Ayuntamiento deducidos todos los gastos de las operaciones asi como su honorarios, se ingresen en el Banco Español de Crédito en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene en dicho Banco con cargo a la sucursal de Azuaga.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado especial para la recepción de los boletines del censo electoral a D. Antonio Sierra Sainz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto extendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándola los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Elías Torres

Julian Mejia

José Vasco

Federico Luján

Polonio Ramayo

José Vasco

José Vasco

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de Febrero de 1932, supletoria de la que debió tener lugar el 20 del mismo mes.

Los Concejales

- D. Julian Mejia Neguillo
- " Polonio Ramayo Pardo
- " Federico Luján Palomas
- " José Vasco Cantillo
- " José Sánchez Carrote

En el Ayuntamiento a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Torres Lorenza los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la que debió tener efecto el día veinte del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso: que según cálculos hechos se necesitaban por lo menos ochocientos repartidores para las siete secciones del Censo electoral, o sea uno por sección y ochocientos para los edificios diseminados o sea para los hogares del campo que constando con el

personal de Secretaria a los cuales se les piden  
adjudicar las secciones en la forma siguiente:

A.D. José Rodríguez Sección 1.<sup>a</sup> Distrito 1.<sup>o</sup>

A.D. Daniel Delgado Sección 2.<sup>a</sup> Distrito 1.<sup>o</sup>

A.D. Manuel Ruzgu Sección 4.<sup>a</sup> Distrito 1.<sup>o</sup>

A.D. José Alonso, todas las firmas del Extraradio.

A.D. Sebastian de Castro la 3.<sup>a</sup> del 1.<sup>o</sup>

Aprobado el personal de Secretaria quedan  
las Secciones del Distrito 2.<sup>o</sup> para cuya Sección  
proporia el nombramiento de José María Quintan  
considerando como competentes para este ob-  
jeto a Felipe Gómez Salas, Antonio Ramos  
Sanchez y Antonio Hernández Landanca a los  
cuales se les adjudicaría una Sección de las  
que quedan vacantes, asignándole a cada  
uno quince centimos por cada boleto  
que recojan.

Al oficial de Secretaria que va con septimo  
al campo se le asignará en concepto de  
dieta la mínima que figura para la  
perjuicio que salio a hacer los afros.

La Corporación, accedió de conformidad  
con la propuesta del Sr. Alcalde.

La Presidencia manifestó que los tracen-  
dad del ferrocarril venen exigiéndose de todas  
las obligaciones de los contratos de trabajo puer-  
to que cuando son citados para celebrar estos  
contratos no comparecen ni aceptan las bases  
que bajo la representación del Gobierno Civil  
se estipulan con patrones vecinos de la  
localidad aduciendo como pretexto el  
no haber firmado los contratos. Esto crea  
una desigualdad irritante teniendo que  
apecharse con todas las cargas que acar-  
bean los conflictos sociales de los propietarios  
vecinos.

Esto podría evitarse si por el Go-  
bierno de la Republica se dictara una



disposicion por la cual se obligara a todo hacendado forastero que tenga mas de mil pesetas de liquido imposible para que tenga nombrado con caracter obligatorio un representante con autorizacion suficiente en los terminos en que radique su fiscal.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y autorizarle para que se dirija al Excmo Sr. Ministro de Trabajo con expresada peticion.

Se acordó nombrar representante del Ayuntamiento para presidir la Bolsa de Trabajo cuya constitucion se acordó el dia 14 del actual al celebrarse el contrato de trabajo ante el Delegado Subterrativo al Alcalde de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en un libro minucario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los dos concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Julian Mejias Gabriel Ramo

Pedro Nave

Antonia Orero

Manuel Garrate

Salvador Barrera

José Lopez

Juan de los

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1932

Los Concejales

- D. Julian Mejia Requillo
- " Guillermo Iglesias Hernandez
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Antonio Enrique Ledezma
- " Pedro Vasco Jimenez
- " Polonio Ramayo Pando
- " Federico Luis Palomas
- " Jose Vasco Cantillo

En Cuarentena a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos se reunieron, previa convocatoria al efecto con expresion del motivo y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Lora y en la Sala de Actas de la Casa Consistorial, los Los Concejales que al margen se expresan, que al margen se expresan que constituyen la mayoria absoluta de este Ayuntamiento.

Abierta la sesion y el secretario di lectura del informe emitido por la Seccion provincial de Administracion local al que presta su conformidad el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, respecto al presupuesto ordinario de este Municipio para 1932 en el que se hace constar la falta de consignacion para gastos obligatorios de la enseñanza obrera profesional a que se refiere el decreto inserto en la Gaceta del 12 de Enero ultimo y sea a razon de 0.20 pesetas por habitante, correspondiendo a este Municipio mil trescientas noventa y una pesetas con sesenta centimos por cuya razon se devuelve el presupuesto para que se subsane dicha falta.

La Corporacion despues de ampliamente discutido el asunto y haciendo constar que no es imputable a la misma la falta de consignacion para atender a dicho tributo puesto que el presupuesto estaba confeccionado antes de dictarse el decreto, acordó por unanimidad que se consignen en el cap. 10.º Instruccion Publica, art. 15.º Escuela y talleres profesionales, la cantidad de mil trescientas noventa y una pesetas

con sesenta centavos, para pago de la cuota obligatoria de la Enseñanza obrera profesional y que se deduzca mencionada partida de la n.º 8 del mismo capitulo 1.º artículo 1.º =

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando de la los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Julian Mejia

Gabriel Ramo

Pedro Vasco

Antonio Chovero

Manuel Garrote

Colonio Ramayo

José Vasco

Miguel Alamo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero de 1932, supletoria de la que debió tener lugar el 27 del mismo

- Señores Concejales
- D. Gabriel Ramo Sánchez
  - " Manuel Sargate Laglan
  - " Antonio Chovero Chavesma
  - " Pedro Vasco Muñoz
  - " Colonio Ramayo Ramo
  - " José Vasco Quintillo

En Morristown a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Concejale de Alcalde D. Julian Mejia Repullo, los señores Concejales que al día siguiente se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, el día 27 del mismo mes. Abierta, la sesión se dio lectura del acta de la anterior ordinaria y la ex-

Extraordinaria del día 25 del actual.

La Presidencia manifestó que el Consejo local de Primera enseñanza en sesión celebrada el 2 de Noviembre del año anterior acordó solicitar de este Ayuntamiento que el Edificio construido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, teniendo en cuenta que dichas fuerzas se encuentran perfectamente alojadas en el edificio que actualmente ocupan se destinase a construcción de escuelas y casa de maestros.

El Ayuntamiento en sesión de siete del mismo mes acordó acceder en principio a lo solicitado y que se incluyese en los presupuestos siguientes cantidad suficiente para estas adaptaciones.

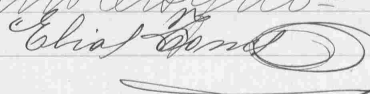
Como quiera que al confeccionar el presupuesto se ha visto la imposibilidad de hacer una consignación cuya cuantía era desconocida y además era imposible el recargar más el presupuesto de gastos que se ha llevado al último límite posible, proponía para que el acuerdo no quedara incumplido y además por encontrarse este Ayuntamiento en el caso que preceptúa el art. 4.º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 7 de Agosto de 1921 (Gaceta del 8), que se solicite de dicho Ministerio mediante el ofrecimiento del edificio la adaptación o ampliación necesaria para construir las Escuelas que según los informes que emitan las oficinas técnicas de construcción serian susceptibles de establecer en el mismo encargándose el Estado de su realización.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. A.



calde autorizando al mismo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, debe el expediente que sea necesario al Ministerio en solicitud de la construcción de Escuelas en dicho edificio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro ministerial la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico -

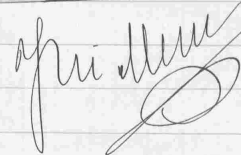
Elial ~~Corral~~  Julian Mejias

Federico Luján

José Vasco

Manuel Garrote

Juan José Ledezma

Juan 

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1932, supletoria de la que debió tener lugar el 5 del mismo mes. Concejales

- D. Julian Mejias Refinillo
- " Manuel Garrote Castañón
- " Federico Luján Tolosa
- " Juan José Ledezma Luján
- " José Vasco Lantillá

En la villa de Provençeny a siete de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Jera Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elial Corral Lorenza, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la que debió celebrarse el día 5 del mismo.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que procurrir a terminar el pacto de trabajo firmado el 14 de Febrero sería se produjese una gran

crisis de paro que habia de alcanzar a más de 500 obreros, crisis difícil de resolver por tratarse de una época en que habia poca labor en el campo a realizar. Para buscar una solución propia, se dió encargo al Maestro albañil D. Juan Vila para que formulara un proyecto y presupuesto de obras en el alcantarillado de la calle Francisco Ferrer que quedó por terminar y pavimentación de dicha calle cuyo piso fue levantado para establecer el alcantarillado y que se solicite del Ministerio de la Gobernación un subsidio para llevar a cabo dichas obras, cosa que han causado otros pueblos.

La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde

Seguidamente la Corporación acordó convalidar los nombramientos de Jueces para declarar en los expedientes de pobreza instruidos a los meses de agosto, Septiembre y revisiones hechas por el Alcalde a favor de Jorge Sánchez Manzano y Ceferino Bantilla Parrote y su suplentes de los mismos por si existiese alguna incompatibilidad, se nombraron a Manuel de Castro Romero y Ceferino Parrote Ferralés.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente en el libro municipal la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la todos los señores concurrentes al acto la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario Artificio - Enmendado - de

0 = Todo ello vale =

Elias Lomas

Julian Mejias

Gabriel Ramos

Luis Bayon

José Vayce

Pablo Nave

Federico Arijau

Manuel Garrote

Juan José Ledezma

Antonio Chaves

Guillermo Yglesias

José María

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 12 de Marzo de 1932

Por Concejales

D. Julian Mejias Seguido

" Gabriel Ramos Sanchez

" Jose Bayon Arroyo

" Jose Vasco Lantillo

" Pedro Vasco Amador

" Federico Arijau Galarraga

" Manuel Garrote Catalán

" Antonio Chaves Ledezma

" Guillermo Yglesias Herriandea

" Juan José Ledezma Larraya

En Monesterio a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Berres Borena los Por Concejales que asistieron se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del proyecto de obras publicas municipales de urgente necesidad que formula el Maestro de obra D. Juan Vila Barboza y el Ayuntamiento despues de una amplia discusion acordó aprobar dicho proyecto, mostrarse conforme con el mismo e informar en el sentido siguiente:

La terminacion de estas obras es de suma urgencia y necesidad, concurrada con la subvencion del Estado para crisis de trabajo y con el producto de la decima habiendola

de suspenderse, sin estar terminadas, por haberse agotado el numerario más exiguo en relación con el número de paradas y obras ejecutadas.

Como consecuencia de ello quedó al descubierto un gran bazo de laujas abiertas para el alcantarillado de las calles de Margallo y Francisco Ferrer, sin colocar los repisones y rejillas, y todo el pavimento en mencionada calle levantado, impidiendo no sólo el tráfico rodado sino que constituyendo un verdadero peligro para los transeúntes.

Todas estas razones con ser tan importantes, no hubieran movido a este Ayuntamiento a solicitar auxilio alguno sino fuese un problema agobiante, la la vista, al cual no puede ir dando el plazo de espera.

Existe en la actualidad más de doscientos obreros parados a pesar de tener celebrado un pacto de trabajo en donde los propietarios se comprometeron a colocarlos según el veinte del actual. Cuando termine el pacto estos doscientos se han de elevar a unos seiscientos sin que este Ayuntamiento tenga medios de darle colocación y empleo.

El carácter grave que en la actualidad reviste el paro de esos doscientos obreros que constantemente se ven en las puertas del Ayuntamiento, suplicando un seguro que no se les puede dar, llegaría cuando terminase el pacto, sin que el Ayuntamiento patronal gozara, más repentinamente, tal vez por su agotamiento económico, en una época en que las faenas del campo sufren una paralización, a una situación verdaderamente trágica.

Es tan agobiante el problema de dar ocupación a unos seiscientos obreros que cuando sea establecido turno de trabajo, que de no resolverlo con urgencia



cia, es lo más problema que las mafas ex-  
citadas por un ayuntamiento prolongado se  
lancen a demoras que tendrían una  
justificación en el hambre padecida.

Este Ayuntamiento no encuentra medios  
de atender a esas necesidades, por tener ago-  
tadas todas sus posibilidades económicas,  
acuerda interesar a su Alcalde Presiden-  
te, para que solicite del Ministerio de la  
Gobernación, conceda a este Municipio  
y con destino a la realización de obras  
públicas y solucionar con ello en parte  
el paro obrero signiera el 2% de su im-  
porte, en la seguridad de que con ello se  
prestara un señalado servicio a la  
municipalidad y justicia.

Los señores Concejales D. Juan José Ledesma Sa-  
yago y D. Manuel Carrero Catalán solicitan  
se haga un arqueo de los fondos que exis-  
tan en la Caja Municipal. Se adhirió a esta  
petición el Concejal D. Guillermo Iglesias.

El Ayuntamiento acordó que se ten-  
ga en cuenta dicha petición, refiriendo  
a la Presidencia para que en la sesión  
inmediata sea presentado dicho arqueo.

Por el Concejal D. Manuel Carrero Catalán  
se presentaron escritos por duplicado a esta  
Corporación para que la Presidencia  
como representante de este Ayunt.<sup>o</sup> del  
Consejo Local de Primera Enseñanza se  
le trasladase a los mismos a fin de que  
dicho Consejo estimo lo que crea conveniente.

Y no habiendo más asuntos se que-  
tratar se dio por terminado el acto ter-  
minándose la expresión de la presente  
en el libro minuterio la que después  
de leída y aprobada ha sido trasladada  
a este libro de Actas firmándose los señores

concurrentes de que yo, el secretario cer-  
tifico =

*Julian Mejia*

*José Rayón*

*Manuel Garrote*

*Federico Luján*

*Juan...*

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 21 de Marzo de 1932, au-  
pletoria de la que debio tener lu-  
gar el dia 19 del mismo

- Hos Concejales
- D. Julian Mejia Reguillo
- " José Vasco Santillo
- " José Rayón Arroyo
- " Manuel Garrote Astala
- " Federico Luján Palomares

En la villa de Montevideo a vein-  
tinco de Marzo de mil novecientos  
treinta y dos, siendo la hora señalada  
se reunieron en la Sala de Actos de la  
Casa Consistorial bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Co-  
renzo, los Hos Concejales que al mar-  
gen se expresan para celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, supletoria  
de la que debio celebrarse el dia 19 del  
mismo, la cual no pudo tener lugar  
por falta de numero de Hos Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los siguientes  
puntos de efectundol en los meses Enero y Febrero.

- Del 1º - 1º Una relacion de socorros a tran-  
scurtos 350 ptas.
- Del 5º - 5º Por socorros a enfermos 4.
- Del 4º - 4º Orzuz por extincion de animales de  
vicio 38 ptas.
- del 11º - 5º Por telegramas y telefonemas del mes  
de Enero 60/10 y el de Febrero 41/10.
- Del 10º - 2º Suscripcion a la Enciclopedia Es-  
pasa de los meses Enero y Febrero 70 ptas.
- Del 1º - 8º Por suscripciones a periodicos adm

- material 27 y adquisicion de una ley de campo 6.  
 Del 6° 2° Por un libro para el Registro Civil 18'50.  
 Del 7° 8° Jornales de los peones del laboreo ferroso 70.  
 Del 2° 1° Por varios viajes 2'26.  
 Del 6° 1° Por suministro de pisco, 50 pías.  
 Del 11° 2° Por colocacion de registros y chapas  
 en la calle Francisco Ferrer 97 pías.  
 Del 7° 2° Por jornales del Cementerio  
 Del 11° 1° Por reparaciones en edificios Muni-  
 cipales 67'25.  
 Del 11° 2° Por arreglo de pilares 101'25.  
 Del 11° 8° Por reparaciones en el grupo escolar 202'50.  
 Del 6° 1° Por trabajos de carpinteria, pintura de  
 cristales, construccion de baraquillos, tripodes  
 para los encerados y del mesas 120.  
 Del 11° 1° Blanqueos del grupo escolar 222'70 pías.  
 Del 5° 1° A la comision inspectora del aforo de  
 carnes 150 pías.  
 Del 1° 10° Bajas para servicios Municipales 30 pías.  
 Del 7° 2° Arreglo de un acabado del Cementerio 6 pías.  
 Del 11° 1° Aseo del Furgado Municipal 18 pías.  
 Del 1° 10° Impresos para el Departamento de Utilidades 100.  
 Del 5° 1° Pien para la oficina de arbitrios 40 pías.  
 Del 1° 11° Pien para servicios estadisticos 59'30.

Se acordó abonar de Improvistos, por no tener consignacion en presupuesto las siguientes partidas:

- jornales facilitados a los obreros el dia 12 de  
 Febrero 350 pías. = Pago de un accidente de trabajo  
 12. = Traslado del mobiliario escolar al Grupo 12'50.  
 Participacion de la estudiantina en Carnaval 12.  
 Factura del Notario por un poder 45'50 = Santos  
 del departamento Gubernativo 84'50. = Repaseo de los  
 grupos escolares 47'25 y gastos originados  
 en el casamiento Civil 198'12.

Se acordó incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal para asistencia gratuita de Medico y Botica al vecino carente

Manuel Fernandez Dugueso que tiene su domicilio en la Avenida de P. y Cajal.

A solicitud de Juan Garcia Godoy, el Ayuntamiento concede un auxilio de lactancia para que pueda criar a su hija porque la madre no reúne condiciones fisiológicas para ello autorizando al alcalde para que dé ordenes a cualquier establecimiento de la localidad a fin de que le suministren leche condensada.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Froilán Calacías Moreno, hijo de Bernabé y María Rosa, número 37 del Reemplazo de 1938, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de Soldados ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del mozo número 38 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara Prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Manuel Froilán Calacías Moreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de que usó el Secretario certifico:

Julian Mejias

Gasé Vasco Polonio Ramayo

Federico Luján

Manuel Garcia

Lore Gambo

Juan Muro



Acta de la sesion ordinaria  
del dia 4 de Abril de 1938, suple-  
toria de la que debio tener lugar  
el dia 2 del mismo

Los Concejales

- D. Julian Mejia Requillo
- " Jose Vasco Castillo
- " Belenio Barrera Pando
- " Federico Luján Salinas
- " Manuel Garrate Catalán
- " Jose Sanchez Garrate

En la villa de Montevideo a  
cuatro de Abril de mil nove-  
cientos treinta y ocho, siendo  
la hora señalada, se reunieron  
en la Sala de Actos de la Casa  
Legislativa bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Elias Co-  
rreia, los los Concejales  
que al margen se expresan pa-  
ra celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, supletoria de la que  
debio tener lugar el dia 2 del

mismo, la cual no pudo celebrarse por  
falta de numero de los Concejales. Tam-  
bien se hace constar que por igual  
causa no pudieron celebrarse la or-  
dinaria del dia 26 de Marzo ultimo  
ni su supletoria del dia 28 del mismo.

Abierta la sesion se dio lectura al  
acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó nombrar  
comisionado para que asista al finco  
de revision el dia once del actual ante  
la Junta de Clasificacion y Revision  
de Villanueva de la Serena al Oficial de  
Secretaria D. Jose Rodriguez Delgado, ad-  
viandole los gastos de viaje segun cos-  
tumbre.

Se dio cuenta de la solicitud que  
dirige a este Ayuntamiento la Camara  
Oficial Urbana de esta provincia, para  
que se solicite del Sr. Ministro de Hacienda  
en suplica de que por esta Municipali-  
dad no se recargue la contribucion ur-  
bana el 2 1/2 % sobre la cuota del Tesoro  
en virtud de venir ya recargada con la  
decima para el paro obrero.

La Corporacion atendiendo a la jus-

ticia de la reclamación acordó de conformidad con la petición de dicha Comuna y que se notifique a la misma este acuerdo.

Se dió cuenta de la solicitud que presenta el Secretario de este Ayuntamiento pidiendo Ho dias de licencia por enfermo que empezará a contarse desde el día 17 del actual, y terminará el dieciséis de Mayo próximo.

La Corporación de conformidad, acordó lo solicitado.

Se dió lectura de la solicitud que dirige el Centro Obrero para que se extienda la vigilancia, en el campo a fin del mejor cumplimiento del decreto sobre preferencia de colocación de obreros locales.

Después de una amplia discusión y de las consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde se acordó acceder a lo solicitado por el Centro Obrero y para que tenga la mejor eficacia inter viéndose la Junta se acuerda crear una plaza de guarda jurado de campo de este Municipio con el haber o jornal diario de cinco pesetas.

Puesto los señores concejales de acuerdo sobre el nombramiento de la persona que pudiera desempeñar dicho cargo acordó por unanimidad elegir a José Iglesia Bando.

También se acuerda designar como peritos para el laboreo forzoso de la finca de Policía Rural, además de José A. Cortés y Juana María aكتوران Ramayo y José Antonio Barrera, para que se dediquen a denunciar los sembrados en que no se hayan hecho las operaciones de leacha o escarda y den diariamente parte

a la Comisión de Policía Rural  
Vno habiendo más asuntos de que tra-  
tar se dio por terminado el acto exten-  
diéndose la presente en el libro minutar-  
io la que después de leída y aprobada ha sido tra-  
ladada a este libro de actas firmando la  
los tres concurrentes de que yo, el secretario  
certifico =

José Vasco

Julian Najas

Federico Najas

Josef

Acta de la sesión ordinaria  
del día 11 de Abril de 1932, su-  
pletoria de la que debió tener lu-  
gar el día 9 del mismo

Hos Concejales  
D. Julian Najas, Regidor  
" Federico Najas, Regidor  
" José Vasco Cantillo

En la villa de Monasterio a once  
de Abril de mil novecientos treinta y  
dos, siendo la hora señalada se reu-  
nieron en la Sala de Actas de la Casa  
Consejil bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Elías Torres Corruzo, los  
hos Concejales que al margen se ex-  
presan para celebrar la sesión or-  
dinaria de este día, supletoria de  
la que debió tener lugar el día nueve  
del mismo, la cual no pudo celebrarse por fal-  
ta de quórum de hos Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del  
acto de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente se acordó que las se-  
siones ordinarias que celebra este Ayun-  
tamiento sean a las nueve de la noche  
en vez de las ocho que venían celebrándose.

Vno habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto ter-  
minándose la extensión de la presente  
en el libro minutarario la que después de  
leída y aprobada ha sido trasladada

a este libro de actas firmándola todas las  
ses concurrentes de que yo, el secretario ac-  
cidental, certifico =

Elias Torres Julian Mejia

Petronio Ramayo

Federico Luján

J. P. P.

Acta de la sesion extraor-  
dinaria celebrada el dia 13 de  
Abril de 1932

- Hon. Concejal
- D. Julian Mejia Seguielo
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " Pedro Vasco Munoz
- " Lasi Sanchez Parrote
- " Manuel Parrote Catalgu
- " Guillermo Iglesia Ramirez
- " Federico Lujan Palomal

En la villa de Monesterio a diez  
de Abril de mil novecientos treinta  
y dos, siendo la hora señalada se  
reunieron previa convocatoria  
al efecto en la Sala de Actas de la  
Caja Consistorial los Hon. Concejales  
que al margen se expresan y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Elias Torres Lorenzo, pl. objeto  
de celebrar la sesion extraordinaria  
de este dia para que habian sido  
previamente convocados

Se dio cuenta de la solicitud que  
dirige a este Ayuntamiento la Camara ofi-  
cial de Comercio e Industria de esta provin-  
cia para que se solicite del Excmo. Sr. Mi-  
nistro de Hacienda, en suplica, se deje sin  
efecto parcialmente el recargo que establece  
la Ley de 11 de Marzo de 1930, en su articulo 3.<sup>o</sup>  
de un 20% sobre las cuotas del ceson vigente  
en la tarifa de la contribucion industrial  
cuando se cumple en el caso  
presente el requisito exigido, por estar este  
Municipio percibiendo la sesima sobre  
las contribuciones.



La Corporación atendida a la justicia de la reclamación acordó de conformidad con la petición de dicha Señora y que se notifique a la misma este acuerdo.

Tambien se dió cuenta de la solicitud que dirige a este Ayuntamiento la Señora Oficial Agrícola de esta provincia para que se solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda la exención del recargo transitorio sobre la cuota del ósero y la contribución territorial rústica de este término municipal.

La Corporación atendida a la justicia de la reclamación acordó de conformidad con la petición de dicha Señora pero nunca renunciar al recargo de la decima que viene disfrutando este Ayuntamiento para el par obrey y que se notifique a la misma este acuerdo.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minutarlo la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los Excmos señores de que yo el secretario accidental certifico.

Óliver Bonet  
Feliciano Gujón

Julian Mejia  
Salvador Romay

J. G. G. G.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 18 de Abril de 1932, supletoria de la que debio tener lugar el dia 16 del mismo

tres Concejales

- D. Julian Diego Neguero
- " Polonio Ramayo Pardo
- " Federico Lujan Palomas

En la villa de Krouenterio a diec ochro de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Orreux, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la que debio tener lugar el 16 del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de tres Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, asi como la extraordinaria del dia 13.

Se dio cuenta del expediente de proroga de incorporacion a filas de 1ª clase solicitada por el mozo Juan Fernandez Calderon, n.º 13 del alistamiento de 1932, de hijo de padre pobre e impedido por haber sido declarado expresado mozo soldado inutil para todo servicio por la Junta de Clasificacion el dia once del actual.

Se justifican estos extremos debidamente y el Ayuntamiento en virtud de ello acordó declarar al mozo Juan Fernandez Calderon, soldado inutil para todo servicio que tiene solicitada proroga de primera clase y que se remita el expediente a la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena.

Tambien se dio lectura del oficio que dirige el Presidente de la Comision Técnica Central sobre interposicion de varios recursos de labores forzoso, considerando que no cumple esta Comision de Policia Rural con lo legislado sobre dicho labores.

El Ayuntamiento vista la importancia del asunto por tratarse de dar un medio de dar solucion a la crisis obrera reunido acordó autorizar al Sr. Alcalde para que

se traslade a la Capital de la provincia con el objeto de gestionar y esclarecer ante la Comisión Técnica, del Laboreo forzoso cuanto con dicho oficio se relaciona para dar solución al mencionado asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minucionario la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmándose la los hcs concurrentes de que yo, el Jefe Terrero certifico =

Elias Torres  
Jefe Terrero

Julian Mejias

Federico Luján

J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1932, suplementaria de la que debió celebrarse el día 23 del mismo

Tres Concejales  
D. Julián Mejías (Veguello)  
" Federico Luján (Palomas)  
" José Vasco (Cantillo)

En la villa de Moretadero a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Souza, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, Supletoria de la que debió celebrarse el día veintitres del mismo, la cual no pudo tener efecto por falta de número de tres Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que la Sociedad "Instrucciones y Moradas" habia entablado pleito contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 20 de Enero último

proporcionando se notifique al Abogado del Ayuntamiento D. Eusebio Archero Sánchez, para que como condonante del mismo interonga en dicho pleito.

La Corporación acordó de conformidad con la propuesta.

X En el mismo se acuerda conceder autorización al Sr. Regidor Sindico para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca ante Notario y otorgue poder a favor de expresado Abogado para que interonga en mencionado pleito, haciéndole extensivo el mandato para cuantos pleitos contenciosos se susciten en lo sucesivo en contra del Ayuntamiento o que este promueva y todos los asuntos civiles en que la citada Corporación sea demandada o demandante.

En el mismo poder debería nombrar los Abogados y Procuradores que estime pertinentes en las Capitales del Partido, de la Provincia, del Congreso y de la Nación; que de este acuerdo se expida certificación al Regidor Sindico para que pueda cumplir su cometido.

También expuso a la Corporación que si por algún contribuyente se ofreciera alguna finca, rústica para repoblación forestal en buenas condiciones para su adquisición no le pusiera obstáculo esta Corporación porque con esto habría trabajo y se podría solucionar en parte la crisis remanente.

La Corporación así lo acuerda.

En consecuencia se acordó que el Alcalde Presidente por sí y en representación de este Ayuntamiento dirija instancia a las Cortes Constituyentes en suplica, se legisle aclarando el concepto contenido en la Ley fundamental del Estado disponiendo la prohi-



bicieu absoluta y terminante a todo aquel que por jubilacion u otro motivo similar perciba un haber superior a doscientas veinticinco pesetas mensuales, pueda ejercer otros cargos oficiales ni particulares que supongan absorcion de funciones con menzua de otros trabajadores que no puedan obtener una simple colocacion.

Tambien se dio lectura de la Carta que dirige el Alcalde de Jerez de los Caballeros sobre la industria corcho taponera pidiendo la cooperacion de esta Corporacion y que se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura una disposicion que obligue a los dueños de Alcornocales el extraer el corcho a los nueve o diez años segun la region, sea Andalucia, Extremadura o Castalia, operacion que beneficia a la industria y desde luego sera materia de solucion de crisis que en las epocas de extraccion se comensan a sentir por estas poblaciones.

La Corporacion bien enterada del asunto acordó de conformidad con todo lo expuesto y que se dirija instancia en tal sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto entendiendose la presente en el libro minuto la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola todas las honras concurridas de que yo, el secretario accidental, certifico

Julian Rojas

Polonio Rumbos

Juan Lopez

José Vico

J. Rojas

Acta de la sesion ordinaria  
 del dia 2 de Mayo de 1932, su-  
 pletoria de la que debio celebrarse  
 el dia 30 de Abril, ultimo

Los Concejales

D. Julian Mejia Requillo  
 " Jose Vasco Cantillo  
 " Colonio Ramayo Pando  
 " Federico Vrijan, Valenas

En Promerito a dos de Mayo de mil novecientos  
 treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron  
 en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Domus,  
 los tres Concejales que al margen se expresan  
 para celebrar la sesion ordinaria de este dia  
 supletoria de la que debio celebrarse el dia treinta  
 de Abril ultimo, la cual no pudo celebrarse  
 por falta de numero de tres Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura de ac-  
 ta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso: Que seria noticias que  
 se estaban realizando trabajos de importancia  
 para la canalizacion del rio Vian, proximo a  
 esta poblacion y creyendo podrian ocuparse  
 gran cantidad de obreros, que en la actualidad  
 se encuentran en paro forzoso, propia a la  
 Corporacion se trasladase una Comision de  
 este Ayuntamiento, al pueblo de Almaden de  
 la Plata en donde se encontraban los directores  
 de dichos trabajos con el fin de ver si podian  
 ser colocados con seguridad el mayor numero  
 de obreros de esta localidad.

La Corporacion previa una ligera de-  
 liberacion autorizo dicho viaje, nombrian-  
 dose la Comision compuesta del Sr. Alcalde  
 Presidente, y el Concejale D. Colonio Ramayo Pando.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
 dio por terminado el acto firmado la presente  
 todos los tres concurrentes de que yo, el Secretario  
 accidental certifico =

Elias Torres  
 Julian Mejia

José Vasco

Colonio Ramayo

11  
 J. B. R.

Diligencia.

Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia 7 del actual asi como la supletoria de la misma no pudo celebrarse por falta de numero de her concyales. Cunte y certificado =

Monesterio a 16 de Mayo de 1932.  
V.º P.º  
El Alcalde  
Donnet

J. Rojas

Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1932, supletoria de la que debio celebrarse el dia 14 del mismo

her concyales  
D. Julian Mejia Repullo  
" Roderico Ramayo Pando  
" Jose Bayon Arroyo

En la villa de Monesterio a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Concistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elias Torres Lorenzo, los her concyales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del dia 14 del mismo, la cual no pudo celebrarse por falta de numero de her concyales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la solicitud que presenta el Secretario del Ayuntamiento pidiendo se le amplie la licencia que viene disfrutando de cuarenta dias, hasta dos meses con el fin de reponer algo mas su salud.

La Corporacion en virtud de las razones que expone dicho Sr. acuerdo concede la dicha licencia y que se notifique este acuerdo al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de donde se la cesacion de la presente en el libro minutarario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los her

concurrentes de todo lo cual yo, el secretario accidental certifico -

Chas Carreras Julian Mejia

Jose Varela Federico Luján

Polonio Manayo

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia 21 del actual asi como la supletoria de la misma del dia 23 no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales. Conste y certifico -

Monesterio 30 de Mayo de 1932

El alcalde [Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1932, supletoria de la que debio celebrarse el dia 28 del mismo

- Los Concejales
- D. Julian Mejia Repullo
- Jose Vasco Santillo
- Federico Lujan Calzadilla
- Polonio Manayo Pardo

En la villa de Monesterio a treinta de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Chas Carreras Lorenzo, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la que debio tener lugar el dia 28 del mismo la cual no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales.

Habiendo la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde expuso a los tres Concejales que habiendose nombrado dos representantes



de la clase obrera, Vocales de la Junta local de faenas de verano y teniendo que asistir cuando menos un vocal de los nombrados, todos los días para tomar acuerdos relacionables con las faenas de siega, proforma a la Corporación se le asigne tal vocal que asistiese a dicha Junta siete pesetas diarias de dietas desde el día trece del actual, que empezó a funcionar dicha Junta local hasta que termine sus funciones la misma.

La Corporación bien enterada, acordó de conformidad con la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto entendiéndose lo presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico=

Elias Comas

Julia Mejias

Federico Luján

Manuel Garrate

**Diligencia** } Para hacer constar que las sesiones ordinarias de los días 11, 17 y 18 del actual, no pudieron celebrarse, así como las su pletorias de las mismas, por falta de número de tres concejales. Conste y certifico=

Protestario a 27 de febrero de 1982

El Alcalde

Juan del Rey

Acta de la sesión ordinaria  
del día 27 de junio de 1932, suple-  
toria de la que debió celebrarse  
el día 27 del mismo

Tres Concejales

D. Julián Guzmán, Nepiello  
" Manuel Garrate, Catalán  
" Federico Guzmán, Palomas

En Monesterio a veintisiete de Junio de  
mil novecientos treinta y dos siendo la hora  
señalada se reunieron en la sala de actas  
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Elías Torres Toranzo, los tres  
Concejales que al margen se expresan para  
celebrar la sesión ordinaria de este día,  
supletoria de la que debió celebrarse el día  
27 del mismo, la cual no pudo celebrarse por  
falta de número de tres Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada.

Acto seguido se aprobaron los pagos siguientes:  
Del cap. 1.º 11.º al Encuadrado de quintas para el  
finco de revisiones y socorros de mores 306 ptas.

Del 4.º 7.º Una relación de animales sanos 38.º 50.

Del 8.º 4.º idem a pobes transeuntes 25.º.

Del 8.º 5.º idem a pobes enfermos 16.º.

Del 1.º 8.º Suscripción a revistas administrativas 46.º.

Del 10.º 3.º A la Enciclopedia, Es para de Febrero a Mayo 140.º

Del 1.º 11.º Reintegro de documentos de quintas 60 ptas.

Del 6.º 1.º Suministro de pizarra 41 ptas.

Del 1.º 10.º Pagos por servicios Municipales 76.º 55.

Del 4.º 8.º Por jornales a peones del laboreo forzoso y dietas  
a obreros en la confección del Censo de segadores e im-  
presos para las fincas locales 36.º 50.

Del 11.º 1.º Reparaciones de edificios 25.º.

Del 11.º 5.º Por telegramas y telefonemas 3.º 75.

Del 2.º 1.º Gastos del Delegado Gubernativo 119.º 40.

Del 4.º 1.º Por arreglo del contador del ayunt.º 38 ptas.

Del 8.º 5.º Por leche condensada suministrada a Dolores  
Barraja 26.º 75.

Del 1.º 11.º Por jornales y dietas confección censo electo-  
ral 233 ptas.

Por carecer de consignación en presupuesto se a-  
cordó se abora de presupuestos 7.º 50 ptas por jornales  
de mudanzas del teléfono 7 por un poder notarial  
3.º 10 pesetas.

2  
Asimismo se dio cuenta que con motivo de la crisis obrera en el pasado mes de mayo, hubo un día en que fue preciso dar un socorro a los obreros privados de sueldo, dicha relación mil ciento treinta y seis pesos, y considerando que uno de los fines del cap. de Fines es el atender a las calamidades públicas, el Ayuntamiento acuerda se leste dicha relación de mencionado capítulo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minucario la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la los fcs concurrientes de que yo, el Secretario certifico=

Elías Bando

Guillermo Iglesias

Polonio Ramayo Juan José Ledezma

Federico Luján

José Bayón

José Santos

Manuel Garrote

Juliano ~~Bayón~~

José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1932, supletoria de la que debió celebrarse el día 2 del mismo

Dtos Concejales

- d. Julián Mejía Vespillo
- " Guillermo Iglesias Vespillander
- " Manuel Garrote Catalán
- " Polonio Ramayo Bando
- " Federico Cruzat Valerín
- " José Bayón Arroyo

En el ayuntamiento a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunió en la sala de actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Torres Bando, los fcs Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la que debió celebrarse el día 2 del actual, la cual no pudo tener lugar por falta de número de fcs Concejales.

D. José Sánchez Carrote  
Juan José Alvarado López

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se dio conocimiento de que terminando el contrato del arriendo del arbitrio de consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en 31 de Diciembre del año actual procedía arrendar de nuevo dicho servicio por ser a su juicio el sistema más beneficioso para los intereses Municipales y estando facultado el Ayuntamiento para llevarlo a cabo en la forma que estime más conveniente lo sometía a la discusión de los señores Concejales.

La Corporación después de ampliamente discutir el asunto y teniendo en cuenta de que las ordenanzas por que se rige el arbitrio están aprobadas, acordó por unanimidad que se saque a pública licitación el arriendo del mismo con arreglo a las prescripciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales de 2 de Julio de 1924. Al mismo tiempo se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural formule el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta.

La presidencia expuso que el arbitrio de carnes venía produciendo una cantidad infinitamente menor de la calculada en presupuesto atribuyendo esta baja al sistema de recordación por administración, por lo que a su juicio el medio de que renunciando arbitrio produzca el máximo rendimiento era el sistema de arriendo como el más beneficioso para los intereses Municipales y estando facultado el Ayuntamiento para llevar a cabo en la forma que estime conveniente lo sometía a la discusión de los señores Concejales.

La Corporación después de ampliamente discutir el asunto, acordó por unanimidad que se saque a pública licitación el arriendo de dicho arbitrio por tres campañas que empezarán a contarse desde 1.º de Septiembre de 1932 y 31 de Agosto de 1933 y las dos sucesivas



del 1933 al 1934 y de 1934 al 1935, con objeto de que el Rematante pueda aprovechar la temporada anual de las matanzas.

Dicho remate se hará atendiendo a las prescripciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Para el cobro del arbitrio se atenderá, el Rematante a las tarifas que figuran en las ordenanzas aprobadas para la exacción del mismo y en las condiciones establecidas en dichas ordenanzas. Al mismo tiempo se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural formule el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

Por la presidencia, se expuso a la Corporación que ante las reiteradas quejas de los vecinos de la calle Nueva, hoy Francisco Ferrer, por el estado intransitable de la misma, a causa de no haberse podido terminar el alcantarillado que se construyó con los fondos de la decima, y apestación al Estado, había encargado al Cuartito albañil D. Juan Vela, formularse un presupuesto de las obras que se consideraran como más necesarias y urgente, presupuesto que había formulado y que sometía al examen de la Corporación.

Se dio lectura del mismo importando mil ochocientas cincuenta pesetas. La Corporación, bien enterada del asunto acordó aprobar dicho presupuesto y encargar a referido Cuartito de su ejecución, no teniendo necesidad de acudir a la subasta una vez que no rebasa el tipo que para ello exige el Reglamento de Contratación.

Asimismo se acuerda que el pago se verifique tan pronto tenga fondo este Ayuntamiento procedente de los ingresos del Reparto de utilidad próximo a cobrarse y que este acuerdo se notifique al interesado por si que se acepte la ejecución de las obras con estas

condiciones

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minutarío la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = a 31 de Agosto de 1933 y laf = Esto es vale.

Elias Correas      Julián Mejías  
 José Vazco      Federico Lupin  
 José Vazco      Prieto

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1932, suplementaria de la que debió celebrarse el día 9 del mismo.

Señores Concejales

- D. Julián Mejía Verguero
- " Federico Lupin Palomares
- " José Vazco Arroyo
- " José Vazco Cantillo

En la villa de Prospero a once de Julio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Correas Lorenas, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, suplementaria de la que debió tener lugar el día 9 del mismo la cual no pudo celebrarse por falta de quórum de señores Concejales.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Alcalde propuso a la Corporación que dado el mal estado en que se encuentran las Casas Consistoriales se verificase con carácter provisional el traslado de sus oficinas al nuevo edificio que se tiene ofrecido al Estado para la adaptación de Escuelas puesto que en el intervalo que pueda mediar en la aprobación de dicho expediente, podía procederse al arreglo de los desperfectos de la Casa Consistorial.

La Corporación acordó de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde y que se hagan las obras de adaptación necesarias para el Salón de Sesiones.

En virtud de que el agente ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Angel Cambrera está la mayor parte del tiempo ausente no estando regularizada las funciones de cobro en ejecutiva con perjuicio de los intereses del Municipio y siendo el nombramiento del mismo con carácter meramente interino sin adquisiciones de derechos, el Alcalde proponía la destitución del mismo para poder designar otro agente que con carácter fijo desempeñase dichas funciones.

La Corporación acordó dicha destitución con el voto en contra del Sr. Jefe de Obras Sr. Bayón Arroyo.

Seguidamente se procedió al nombramiento de nuevo agente ejecutivo proponiendo el Sr. Alcalde que recayese dicho nombramiento en el vecino de esta localidad Raymón Lozano Bernaldez, y al mismo tiempo requiriendo a los Sres. Jefes de Obras por si alguno de ellos quería proveer a otra persona que a juicio de ellos resultase mejores condiciones de idoneidad no proponiendo a ninguno otro.

Concedido este nombramiento a rotación fue designado por el voto de los Sres. Jefes de Obras y asistentes con excepción del Sr. Bayón Arroyo que votó en contra del nombramiento.

Se dio lectura de la carta que dirije a esta Alcaldía el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia invitando a la Corporación para que asista una representación oficial de la misma a la asun-

blea que ha de celebrarse en Fuente de Cantos el dia 17 del actual a las diez de la noche para hacer propia para a fin de que se eleven a cabo la realizacion de las obras hidraulicas porque tanto vienen trabajando la Junta creada por este fin.

La Corporacion acordó designar a los señores D. Federico Ruján, D. Julian Ortega y D. José Vasco, para que eleven la representacion de este Ayuntamiento, acuerdo que fue votado por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro municipal la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =


Acta de la sesion ordinaria }  
 del dia 18 de Julio de 1932, su- }  
 pletoria de la del dia 16 del mismo }  
 por Concejales }  
 D. Polonio Ramayo (Pando) }  
 " Federico Ruján (Palomares) }  
 " Manuel Garrote (Pantaleon) }  
 " Jose Sanchez (Garrote) }  
 " Jose Bayan (Arroyo) }  
 " Jose Vasco (Cantillo) }

En Monasterio a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunió en la Sala de actas de la Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Correas los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia dieciséis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura al



acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia D. Quintín Sierra Lains, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del actual ejercicio con un saldo a favor del mismo de 634.74 pds., aprobándose y acordando se extienda lo correspondiente y mandamientos de pago que de las partidas de los mismos se deriven.

Debiéndose nombrar comisionados para el ingreso en Caja de los meses del actual (Diciembre y Enero) el día primero de agosto fue sometido el asunto a votación siendo designado por mayoría D. José Sánchez Larote.

A ruego del Teniente D. José Sánchez Larote, solicita que los puertos de carnes se lleven todos a la Plaza.

El Teniente D. Colón Romayo manifestó que debe ejercer una estrecha vigilancia con el arbitrio de carnes por notarse las diferencias entre lo que producía dicho arbitrio en el anterior y la baja de recaudación en el actual, proponiendo se les ponga una cerradura a la carnicería y que las llaves se recojan en las oficinas Principales.

A propuesta de D. José Vasco Landero, ruego a la Alcaldía publicar un bando para que el pan sepa el peso completo de un kilo con la advertencia de que pasado tres días se procederá al peso diario imponiéndose las sanciones correspondientes al mismo tiempo que todo el pan lleve el sello de la fábrica de donde proceda.

D. Colón Romayo propuso se dirija oficio a la Fábrica de harinas para que tenga siempre existencia de las harinas de tasa y que si se observa que dichas harinas no reciben comisiones se recen muestras de las mismas y se

remite a la Junta provincial de Economia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro minutario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola todos los Sr. Concejales de que yo, el Secretario certifico - Sobre raspado - provincial - Vale.

*Elias Torro*

*Manuel Garrote*

*Jose Sanche*

*Federico Luján*

*Jose Torro*  
*ce Torro*

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de julio supletoria de la del dia 23 del mismo

- Sr. Concejales
- D. Jose Vasco Cantillo
- Federico Lujan Palomas
- Jose Sanchez Garrote
- Manuel Garrote Catalan

En Monasterio a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torro Lorenso, los Sr. Concejales que

al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del dia 23 del mismo la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Concejales

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la lista cobratoria forzada para el cobro de los censos del Alcoruocal y pelada del actual ejercicio que ha estado expuesta al publico por termino reglamentario sin que contra la misma se haya presentado reclamacion alguna, siendo aprobada por el Ayuntamiento.

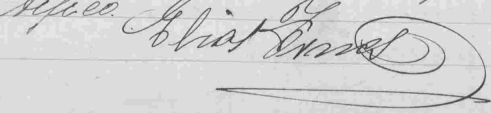
Se dio lectura de la solicitud que presenta Sr. Manuel Herrera Barrera, solicitando la cesion por parte del Ayuntamiento del corral del concejo situado eso a cambio de construirse otro local que reúna las mismas o mejores condiciones en las afueras de la poblacion fundamenteando su peticion en el perjuicio que se causa a la salud publica con el uso a que dicho local esta destinado.

La corporacion despues de ampliamente discutido el asunto acordó que se solicite informe de la Junta Municipal de sanidad respecto a la conveniencia de establecer el servicio que dicho local presta en la actualidad en otro fuera de la poblacion por las ventajas higienicas y sanitarias que este produciria.

Fue una vez emitido el informe pase el expediente a la comision de policia Urbana y Rural para que esta dictamine sobre las condiciones de la cesion y de todo ello se de cuenta de nuevo al Ayuntamiento.

Fue habiendo donado a este Ayuntamiento un cuadro con el busto del Patriarca del socialismo Pablo Iglesias, el pintor pensionado Jose Acitua, se le da las gracias en nombre de la Corporacion

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente en el libro municipal la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola todos los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Atentamente  


Segun las firmas

Julian Mejia, Federico Luján, Manuel Garret  
 Polonio Ramayo

M. Garret

Acta de la sesión ordinaria,  
 del día 1.º de Agosto, supletoria de la  
 del día 30 de Julio de 1932.

Por Concejales

D. Julian Mejia, Presunto }  
 " Federico Luján, Caballero }  
 " Manuel Garret, Catalán }  
 " Polonio Ramayo Pardo }

En la villa de Provençero a primero  
 de Agosto de mil novecientos treinta y  
 dos, siendo la hora señalada se reu-  
 nieron en la Sala de Actas de la Ca-  
 sa Consistorial, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Elias Correo Lo-  
 renso, los tres concejales que al mian-  
 ten se expresan al objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria de este día,

supletoria de la que debió celebrarse el día  
 treinta de Julio último y que no pudo  
 tener efecto por falta de número de señores  
 concejales.

Abierta la sesión se dió lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada.

Se acordaron los pases siguientes:

Del capítulo 1.º artículo 10.º por bagajes para servicios  
 Municipales 46 ptas.

Del 4.º 7.º premios por extinción de animales dañinos 10.

Del 4.º 8.º a Polonio Ramayo y Julian Mejia forma  
 del por labores forzoso 161.

Del 4.º 4.º Socorros a Traumáticos 26.30.

Del 10.º 3.º Por suscripción a la Enciclopedia Espan-  
 ñola del mes de Junio 3.º ptas.

Se aprobó la distribución de fondos del mes  
 de la fecha con arreglo a las prescripciones re-  
 glamentarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se dió por terminado el acto extendiéndose la  
 presente en el libro minutarario la que des-  
 pués de leída y aprobada ha sido trasladada  
 a este libro de actas firmándola todos los



Los concurrentes de que yo el Secretario certifico =  
Sabe raspado = arbitro = Vale =

Elías Torres      Julian Mejias

Gabriel Ramos      José Vasco

José Sante

José Vasco

Antonio Ochoa      Manuel Garrote

Pedro Masera

Federico Cruz

Primitivo

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 6 de Agosto de 1932

Los Concejales

- D. Julian Mejias Aguilero
- " Gabriel Ramos Sanchez
- " José Vasco Cantillo
- " José Rosillo Arroyo
- " José Sanchez Carrote
- " Antonio Chavero Adema
- " Pedro Vasco Muñoz
- " Manuel Carrote Estalau
- " Federico Cruz Palencia

En Monesterio a las 7 de la noche de  
mil novecientos treinta y dos siendo  
la hora señalada se reunieron en la  
Sala de Actas de la Casa Concejil,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Elías Torres Torres, los Sres. Concejales  
que al margen se expresan para cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de concurso  
para proveer la plaza de Practicante  
de Epuzia mejor que viene desempeñando  
interinamente para su propiedad en propi-  
dad vacante que fue publicada en el Boletín  
Oficial de 4 de Julio último y durante el plazo  
del concurso solo se ha presentado una solici-  
tud del que venia desempeñandola interina-  
mente D. Felipe Bautista Saludo a la cual  
acompaña los documentos justificativos que se  
exigen en el anuncio del concurso.

La Corporacion acordó por unanimidad adjudicarle la plaza en propiedad concediendole treinta dias de plazo para la toma de posesion previa presentacion del certificado de antecedentes penales.

Se dio lectura del expediente instruido en virtud de la solicitud de Manuel Asturias Barrera, para que se le conceda el corral del cuencio situado poseso a cambio de hacer otro mayor en las afueras de la poblacion.

Vistos los acuerdos del Ayuntamiento de 27 de Julio de la Comision Permanente de la Junta de Sanidad de 1º del actual, dictamen de la Comision de Higiene Urbana y Rural e informe de los peritos albaniles, la Corporacion acordó: que en virtud que en nada se perjudican los intereses municipales con la permitida propuesta, salvando en cambio la higiene y sanidad publica, se ceda a Manuel Asturias Barrera el Corral del Censo mediante la entrega del de nueva construccion que reuna las condiciones que se marcan en el informe de los peritos albaniles.

Que la entrega y recepcion de uno y otro local tendria lugar tan pronto este terminado de construir el nuevo y para ello se levantarian por duplicado dos actas autenticadas por el alcalde, el solicitante o testigo a su tiempo y depositadas en el Ayuntamiento, una de entrega y otra de recepcion y tanto de una como de otra se miraran los correspondientes ejemplares al expediente entregando los duplicados al interesado.

Se dio cuenta de la solicitud del oficial de Tenencia D. Jose Alonso Jorraler, en peticion de que se le consolide en su puesto que viene desempeñando con caracter de interino concediendole la propiedad.

El Ayuntamiento virto el informe al

Señe de la oficina en el que se manifiesta la idoneidad de dicho oficial para el cargo que desempeña y siendo facultado del Ayuntamiento con arreglo a lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley Municipal, acordó nombrarlo en propiedad para dicho cargo.

Se dio cuenta del expediente incoado para habilitacion y suplemento de crédito con cargo a los capitulos siguientes:

Capitulo 1º articulo 2º para pago de pensión de jubilacion al que fue secretario de este Ayuntamiento D. Juan Diaz Gilles 1.100'95

Capitulo 2º articulo 1º para sueldo del Grapa de Grupos 750

Capitulo 4º articulo 8º para gastos de juntas sociales 1.000

Total 3.470'95

proyecto que dictaminado por la Comision de Hacienda ha estado expuesto al publico por termino reglamentario sin que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna.

La Corporacion acordó aprobar la propuesta formulada y dictamen de la Comision de que se expida copia remitiendola al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó adquirir un grifo y la tubería de plomo necesaria para la conduccion del agua del Pilarino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenándose la extension de la presente en el libro minutario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas, firmandola todos los señores que concurren al acto de todo lo cual yo el secretario del A

Junta certifico =

Elias Torres  
 Gabriel Ramo  
 Antonio Chaves  
 Federico Lujan  
 Julian Mejias  
 Pepe Vaca  
 Pacho Vaca  
 Jose Sanche  
 Prieta

Acta de la sesion extraordinaria  
 con caracter de urgente celebrada  
 el dia 8 de Agosto de 1932

Los Concejales

- D. Guillermo Collado Hernandez
- Gabriel Ramon Sanchez
- Antonio Chaves Ledesma
- Pepe Vasco Jimenez
- José Bayón Arroyo
- José Sanchez Cabrete
- Federico Lujan Palomas

En Promerito a ocho de agosto de mil  
 novecientos treinta y dos, siendo la hora  
 señalada se reunieron en la Sala de  
 actos de la Casa Comunal previa  
 convocatoria, al efecto con caracter  
 de urgente bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Sr. Elias Torres Lorenso, los  
 Sres. Concejales que al margen se ex-  
 presan para celebrar la sesion ex-  
 traordinaria de este dia para que  
 habien sido previamente convocados

El presidente expuso a los reunidos que  
 el objeto de la sesion como en la convocatoria se  
 expresa era acordar en virtud de la crisis obvia  
 que existe en esta localidad que una Comision  
 compuesta de un Concejales y el Alcalde en re-  
 presentacion del Ayuntamiento y del represen-  
 tante de la Casa del Pueblo designados por los  
 que forman la Comision del paro sobre de entre  
 los miembros de la misma salgan en el dia  
 de mañana para Badajoz a fin de entre-  
 vistarse con el Gobernador Civil, y exponerle la  
 situacion angustiosa porque pasan mas de  
 doscientos obreros parados y ver el medio de



darles una solución al conflicto.

La Corporación acordó de conformidad con la propuesta de la alcaldía designando para formar parte de la Comisión al Concejal D. Pedro Vasco Muñoz y que se invite a la Sociedad Obrera para que designe los dos miembros de la misma que haya de formar parte de la Comisión.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minucionario la que después de leerla y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando la los por concurrentes de que yo, el Secretario, certifico-

Chas Torres      Julián Mejía

Gabriel Ramos      José Verea

Antonio Chaves

Pedro Vasco

Federico Luján

José Sanja

Acta de la sesión ordinaria,  
el día 13 de Agosto de 1932.

Los Concejales

- D. Julián Mejía Nequillo
- " Gabriel Ramos Sánchez
- " Federico Luján Palencia
- " José Sánchez Carrote
- " José Vasco Quintillo
- " Antonio Chaves de Sema
- " Pedro Vasco Muñoz

En Monasterio a trece de agosto de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Chas Torres de Sosa, los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura de la ordinaria anterior y la extraordinaria del 8 del actual las cuales fueron aprobadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose

la presente en el libro minutario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los tres concurrentes de que yo el Secretari certifico =

Elías Torres

Ante Chavero

José Bayón

Polonio Ramayo

Gabriel Ramos

Manuel Garrote

Federico Luján

José Sanche

Fructos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Agosto de 1932 supletoria de la del dia 20 del mismo mes Concejales

- D. Gabriel Ramos Sanchez
- Federico Luján Valcayal
- José Sanchez Garrote
- Polonio Ramayo Pando
- Manuel Garrote Catalán
- José Bayón Arroyo
- Antonio Chavero Pederna

En Monesterio a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y dos, a las hora señalada se reunieron en la sala de actas de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Torres Ferrero, los tres Concejales que al amanecer se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la que debio tener lugar el dia veinte del mismo y que no pudo celebrarse por falta de numero de tres Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Como no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenandose la extencion de la presente en el libro minutario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas fir

mirandola todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico-

Christóbal Ramos      Julian Mejias

Gabriel Ramon      Pedro Vasquez

Manuel Garrote      Jose Sanchez

Auto Orden      Juan José Ledezma

Polonio Ramayo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 de Agosto de 1932, a las once de la mañana.

Señores Concejales

- Julian Mejias Presvillero
- Gabriel Ramos Ledezma
- Pedro Vasquez Munoz
- Jose Bayon Arroyo
- Jose Sanchez Garrote
- Jose Vasquez Cortillo
- Polonio Ramayo Pando
- Federico Ruiz de Palencia
- Juan José Ledezma Sainza
- Manuel Garrote Castellón

En Monesterio a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada de reunirse por la convocatoria al efecto en la Sala de Actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Lorenzo, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria de este dia para que habian sido previamente convocados.

El Presidente expuso a la Corporacion como en la convocatoria se expresa en virtud de haberse presentado en esta Alcaldia una Comision de obreros en representacion de los parados pidiendo se les diese trabajo; inmediatamente dio cuenta telefonicamente al Excmo Sr. Gobernador Civil de expresada Comision, manifestando que enviaria un delegado especial con el fin de resolver la crisis reinante en esta poblacion. La Corporacion se dio por enterada de este asunto.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente en el libro minutarario lo que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmada de la totalidad por concurrentes de que yo, el secretario certifico. =

Elio Rosas      Julián Mejías  
 Gabriel Franco      Pedro Masera  
 Manuel Garrote      José Saucedo  
 Antonio Chaves      José Mejías  
 Polonio Ramayo      Juan José Ledezma

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1932 a las 21 horas con carácter de urgente.

Pres. Concejales

- Julián Mejías Neguillo
- José Vasco Cantillo
- Polonio Ramayo Pardo
- Manuel Garrote Estalain
- Federico Lizaso Palomares
- José Bayón Arroyo
- José Sánchez Garrote

En Monasterio a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y dos, a la hora señalada se reunieron previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Efraim Torres Corrujo en la Sala de Actas de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados con carácter de urgente.

Se dio cuenta al telepanta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia recibidos en el día de hoy como en la convocatoria se expresa referente a la conveniencia de enviar un delegado gubernativo.

Tras de deliberar el asunto se acordó que dada la remanece crisis existente en la localidad y con el fin de dar solución al conflicto, cree esta Corporación necesaria



la presencia en esta de un Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil y que los partes que se originen de ahora y de aqui al minuto se abran por este Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion extendiendose la presente en el libro minuntario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola los dos concurrentes de que yo, el Secretario certifico -

Elias Torres Julian Mejias

Gabriel Franco

Pacho Vasquez

Manuel Garrote

Jose Sanchez

Antonio Charro

Toni Mayora

Juan Jose Ledesma

Polonio Ramayo

Toni Mayora

Acta de la sesion ordinaria  
del dia 27 de Agosto de 1932

Los Concejales

- D. Julian Mejias Reguillo
- " Gabriel Rafael Sanchez
- " Pedro Vasco Quinones
- " Jose Sanchez Garrote
- " Manuel Garrote Catalan
- " Polonio Ramayo Lujano
- " Juan Jose Ledesma Lujano
- " Antonio Charro Ledesma
- " Toni Bayon Arroyo

En la villa de Provençaris a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala de actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Ledesma, los dos Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior ordinaria y de las extraordinarias celebradas el dia 25 del actual, las cuales fueron aprobadas.

Se dio cuenta del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil, en el que se requiere comparezca el Sr. Alcalde el día 29 del actual, en el Despacho del Gobierno Civil.

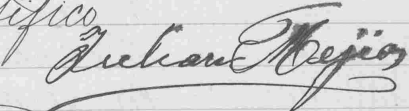
La Corporación acordó no oponerse a dicha comparecencia.

El Concejal D. Juan José Ledesma solicita de la Presidencia se active, los gastos e ingresos de este Ayuntamiento para que se traiga la cuenta general.

La Presidencia expuso a la Corporación manifestándole su situación política, declarando los existentes los siguientes:

D. Julián Mejía, republicano, socialista; D. Gabriel Ramos Sanchez, socialista; D. Pedro Vasco Muñoz, republicano radical; D. José Sanchez Carrote, socialista; D. Manuel Carrote Catalán, apolítico; D. José Bayón Arroyo, radical, socialista; D. Estanislao Trabero Ledesma, comunista; D. Juan José Ledesma Sayago, apolítico y D. Polonio Ramayo Bando, socialista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leída, y aprobada la que después de leída, y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola, los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Actas de 1904  Julián Mejía

Gabriel Ramos

Antes de

José Bayón

Federico Luján

Polonio Ramayo



Acta de la sesion extraordinaria  
del dia 30 de agosto de 1932

Los Concejales

- D. Julian Mejia Nepuello
- " Gabriel Ramon Sanchez
- " Pedro Vasco Munoz
- " Jose Sanchez Carrote
- " Manuel Carrote Estalid
- " Antonio Chavero Ledesma
- " Felonio Ramayo Pando
- " Jose Rayon Narrojo

En Promeritio a veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunió en previa convocatoria, al efecto con expresion del motivo, en la Sala de Actas de la Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Lorente, los H. Concejales que al margen se expresan para deliberar la sesion extraordinaria a que habian sido convocados.

Abierta la sesion el Sr. Presidente expuso a los congregados el resultado de las gestiones realizadas en el Gobierno Civil para buscar una solucion a la crisis por poco forzosa, habiendose llegado en principio a un acuerdo entre la representacion patronal y obrera con arreglo a una formula propuesta por el Sr. Gobernador Civil a fin de que el conflicto quedara resuelto por cinco meses, formula de la que se dio cuenta a los H. Concejales.

Interin la clase patronal pueda reunir a los elementos de su clase, seran necesarios para llevar a efecto el contrato definitivo, esta Alcaldia y la Comision, que le acompaña, se comprometen a dar trabajo por diez dias a cuatrocientos obreros en las obras publicas que acordase la Comision gestora administrativa de la Secma, pero como quiera que en mencionados dias de trabajo ha de gastarse el importe de lo recaudado por expresado concepto que no llega a siete mil pesetas, haciendo falta un suplemento para el pago de expresados jornales era preciso que el Ayuntamiento

acordase suplir dicha falta con fondos de su presupuesto y por ello proponia que dichos suplidos fueran abonados con cargo al cap. 11.º artículo 3.º, de gastos de granjeria.

La Corporacion acepto por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion entendiendose la presente en el libro minustario la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmandola todos los Sr. concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

~~Elias Torres~~      Juliano Mejias  
Gabriel Ramos      Antonio Chaves  
José Bayón      José María Duján  
Polonio Ramayo

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1932, supletoria de la del dia 3 del mismo

Sr. Concejales

- D. Juliano Mejias Neguileo
- Gabriel Ramos Sanchez
- Polonio Ramayo Pando
- Federico Duján Palomas
- José Bayón Arroyo
- Antonio Chaves Ledema

En Montevideo a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Legislativa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elias Torres Correas, los Sr. concejales que al margen, se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la que debio tener lugar el dia 3 del mismo y que no pudo tener lugar por falta de reunion de Sr. Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la ordinaria anterior y la extraordinaria del dia 30 de agosto ultimo, las cuales



fuereu aprobada.

Se nombro la Comision de fertiles recayendo el nombramiento en el Alcalde Presidente y los miembros de alcalde.

Se dio cuenta de la instancia que presenta D. Antonio Varrillo Santana y D. Antonio Padri-guez Rodriguez, Vicepresidente y Secretario, respectivamente del Centro Obrero Socialista de esta localidad, en union de otros compañeros mas que formaban la Comision, por lo que se solicita caso de haber posibilidad en el Municipio un cargo en el mismo que bien pudiera ser de la suya aptitud el de Delegado local de Trabajo.

La Corporacion, una vez informada acordó nombrar a D. Antonio Varrillo Gonzalez, delegado local del Trabajo con el sueldo de seis pesetas diarias, las que empezara a percibir desde el dia en que se constituya la Bolsa de Trabajo.

La Presidencia expuso la conveniencia de nombrar una persona competente que asuma el cargo de jefe de policia de esta localidad para cumplir y hacer cumplir cuantos ordenes emanasen de la Presidencia.

La Corporacion aplazar esta proposicion para la sesion venidera.

Se dio cuenta de que varios vecinos de la calle Santos solicitan se coloque una luz en dicha calle.

La Corporacion acordó acceder a lo solicitado y que se le dé las ordenes a la Fabrica para su colocacion.

A propuesta del Jefe de la Policia D. Polonio Ramon y Rubio de que se traslade la plaza de Abastos que está instalada en la Plaza del Mercado a la de la Republica, la Corporacion acordó por unanimidad, se acceda a dicha propuesta. Pmo habiendo mas asuntos de que tratar

se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada al libro de actas firmando los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico:

Elias Torres      Julian Mejia

Polonio Ramayo      José Verea

José Sanche      Antonio Chaves

Gabriel Ramos      Pablo Vaca

Acta de la sesion ordinaria  
del 10 de Septiembre de 1932  
D. Concejal

- D. Julian Mejia Presidente
- Gabriel Ramos Sanchez
- Antonio Chaves Lesuma
- Rodrigo Vasco Munoz
- José Sanchez Darrote
- José Vasco Santibáñez
- Polonio Ramayo Pando

En Monasterio a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron (en la Sala de Actos de la Casa Consistorial) bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Torres Lechuga, los señores concejales que al margen se expresan, en el Salon de Actos del mismo edificio destinado a las sesiones consistoriales en la calle Victoria Kent n.º 3, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, en este dia.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta del expediente sumario instruido con motivo de las obras públicas que se ven realizando, acordando se declararan exceptuadas de su tarifa las obras que se realizan en la pavimentación de la calle Francisco Ferrer, de conformidad con el informe del Secretario Interpretador como incluida en el caso n.º del art. 104 del Estatuto Municipal cuyo acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento por unanimidad.

Se expuso por el Sr. Presidente que conociendo el Juzgado Municipal de Plataforma proponia a la Corporación

nación se le construyese la misma, como asimismo la construcción de dos canchales, tres perchas, dos sillas y un estante para el Ayuntamiento.

La Corporación acordó de conformidad con dicha proposición.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de nombrar una persona competente y de confianza que cumpliera el cargo de Jefe de Policía, cuya proposición se hizo en la sesión anterior y cuya persona distinguida, especialmente por la consolidación del actual régimen.

La Corporación acordó por mayoría, no aceptar dicha proposición.

En virtud se dio cuenta de la instancia que presentaron varios vecinos de esta localidad solicitando la cesión del parque de San Juan y Luján anexo al grupo escolar para construcción de casa.

La Presidencia desestimó dicha petición acordando la Corporación por voto en conciencia de los firmantes de la instancia para ver si encuentran una forma legal de ceder dicho parque.

Se dio lectura de la instancia que dirige el vecino de esta villa Felia Bautista Salas, solicitando se le conceda la plaza de subcapataz de la Limpieza de la vía pública, cuyo cargo está vacante por fallecimiento del que lo venía desempeñando, Simón Olevino Parroté.

La Corporación después de una amplia deliberación acordó cubrir la plaza vacante recausando dicho nombramiento en el peticionario Felia Bautista Salas con carácter de interino.

Acto seguido el Presidente expuso que apareciera en el presupuesto la consignación del 3% del Reparto para gastos de la Junta al mismo propone que de esta consignación se gratifique se gratifique a los empleados de Secretaría que han colaborado dicho Reparto con la tenencia parte de dicha consignación.

La Corporación, acordó de conformidad, acordándose en su importe se gire del capítulo y artículo correspondiente.

Se dio cuenta de los siguientes pagos:

Del cap.º 1.º art.º 10.º a Sabido Barra por servicios postales como  
sabajos con su cargo amonitionel en el ran de terrenos y  
tertiles pobes al Juzgado de Instrucción 2.º 7 ptas.

Del 2.º 1.º dietas y gastos al delegado gubernativo D. Felix  
Merino 2.30 ptas.

Del 3.º 1.º Gastos de uniforme Srna S. Juana de Campo 87.50

Del 4.º 7.º Premios por extinción de animales dañinos 80.50

Del 6.º 1.º Adquisición de un cuadro con la alegoría de la Republi-  
ca para el Juzgado Municipal 2.º 1.º. Gasto de la máquina  
de escribir y cintas para la misma 3.º 4.º y arreglo de una  
macha para el Cementerio 5 ptas. Total 2.10.

Del 7.º 4.º Por socorro a pobes transumidos 11

Del 8.º 5.º Por idem a pobes enfermas 56.50

Del 11.º 1.º Por trabajos realizados y materiales empleados  
en el Grupo escolar 1.º 8.º 10.º. Por idem de los jornales y  
materiales invertidos en las obras de adaptación del  
nuevo edificio a las dependencias y blanqueo 60.95

Imprentas: El Sr. Presidente expuso que con mo-  
tivo de la crisis obrera padecida en la primavera pa-  
sada y la falta de fondos del ayuntamiento había  
tenido que dar algunos vales de socorro a los más ne-  
cesitados que se les administraron en algunos establecimientos  
y cuyos vales se habían abonado al tener ingreso  
del Municipio. Dichos vales dan un importe de 4.24.20

Además con motivo de la crisis actual se  
han dado socorros a los obreros parados en los días  
26 y 28 del pasado Agosto 1.675 ptas. y como quiera  
que en presupuesto no figura consignación espe-  
cial para pago de estos subsidios hallándose de  
nueva calamidad pública pueden girarse dichas  
partidas del capítulo de imprentas y así lo propone.

La Corporación acordó de conformidad con  
la propuesta del Sr. Alcalde.

Además dio cuenta el Sr. Alcalde que con  
motivo de las operaciones el labo de febrero fue



que abonar este Ayuntamiento los jornales de los  
trabajos por los obreros que fueren a realizar dichas  
operaciones en las fincas de algunos patronos que  
se refieren a pagar, omitiendo dichas jer-  
nales algunos industriales a los que se les abo-  
naron al tener ingreso este Municipio y como  
quiera que no existe consignacion en presupuesto  
para dicha intencion, devuelta el asunto a la  
consideracion del Ayuntamiento.

Este despues de una amplia discusion acordó  
que dichas relaciones importantes 3.454 35  
pías queden en Caja hasta tanto se formase  
credito para su pago sean reintegradas las  
partidas por los propietarios a quienes se  
pactuaron los trabajos segun proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto extendiendose en  
presente en el libro minutorio la que despues  
de leida y aprobada ha sido trasladada a  
este libro de actas firmandola los señores con-  
currentes de que yo, el Secretario certifico.  
Entre parentesis en la sala de actas de la  
Caja Municipal. No vale =

Chal. Conet      Julian Mejia

7.011 Verce      Pablo Ramayo

Anton Chavez      Jose Garcho

Feleneo Lopez      Jose Rayon

Jabon Ramo

m  
y  
u  
r  
w  
st  
a  
oz  
c  
lic  
/

